



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 18 de noviembre de 2002

Núm. 31

A las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde (2:47 p.m.) de este día, lunes, 18 de noviembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde está tomada de la Carta de San Pablo a los Hebreos, capítulo 13, versículos del 1 al 3. Y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén: "Que se mantengan entre ustedes el amor fraterno. No dejen de practicar la hospitalidad. Ustedes saben que al hacerlo, algunos sin saberlo dieron alojamiento a ángeles. Acuérdense de los presos, como si ustedes estuvieran con ellos en la cárcel; lo mismo con los que sufren, pero ustedes también viven en un cuerpo."

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Cuán hermosos son sobre los montes los pies del que trae alegres nuevas y el que anuncia la paz, el que trae nuevas de bien y él publica la salvación. Que sea así, Señor, en esta hora para los Senadores y Senadoras, que caminen en los caminos de la paz, de anunciar las buenas nuevas para nuestro pueblo a través de proyectos concretos que lleven, Señor, mensajes de esperanza y mensajes, Señor, de que es posible construirnos dentro de los marcos más perfectos si nosotros miramos primeramente al Reino de Dios y buscamos ese Reino de Dios y su justicia y sabemos que todo lo demás será añadido. Gracias, mi

Dios, por este nuevo día que nos regalas. Gracias, Señor, por la oportunidad de servirte y te pedimos, Señor, que bendigas de forma especial a todos los Senadores y Senadoras. Que dirijas, Señor, a la Presidenta y al Portavoz para que puedan manejar los trabajos, Señor, de forma eficiente, eficaz para que al final de esta sesión, puedan ver el fruto del trabajo y en primer orden, Señor, que todo este fruto de este trabajo sea para tu gloria y tu honra y para el bienestar de nuestro pueblo. Que tu presencia inunde, Señor, los corazones de todos los Senadores y Senadoras y todo el personal que labora aquí. Gracias, mi Dios. En el Nombre de Jesús te damos la gloria por todos los siglos a Ti, oh, Dios. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar un turno final a los compañeros Orlando Parga Figueroa y Kenneth McClintock Hernández.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, solicitamos un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el turno final para el senador don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el turno final para el senador Angel Rodríguez.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para solicitar también un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el turno final a la senadora Lucy Arce Ferrer. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Señor Senador?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el turno final para el senador Dalmau Santiago.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del doctor Vincent P. Walsh Soldevila, para miembro de la Junta Examinadora de Podiátras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley del Senado radicado y referido a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1941

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un Subinciso (16) al Inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a fin de incluir a la obesidad mórbida entre las condiciones físicas que ameritan la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 170, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 5, línea 3: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 513, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 8: tachar "menos"

Página 2, línea 9: tachar "un(1) mes" y sustituir por "seis (6) meses"; tachar "seis (6) meses" y sustituir por "un (1) año"; tachar "no mayor"

Página 2, línea 10: tachar “de quinientos (500)” y sustituir por “no menor de cinco mil (5,000.00)”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 848, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 11: tachar “” e insertar “Al momento de determinar la cuantía a otorgarse por concepto de salarios dejados de percibir, se descontarán todos los haberes y sueldos devengados, si alguno, durante el período en que el empleado estuvo cesanteado, provenientes de labores realizadas en el Gobierno, agencias, municipalidades o cualesquiera otras instrumentalidades públicas.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1360, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 8, líneas 5 a la 7: tachar desde “Se” hasta “correspondiente” y sustituir por “Los recursos para la creación de esta oficina provendrán de los fondos asignados”; tachar desde “, los” hasta “Café” y sustituir por “en el presupuesto vigente”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1401, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: luego de "enmienda el" insertar "inciso (5), se añade un nuevo inciso (6) y se redennominan los actuales incisos (6), (7) y (8) como incisos (7), (8) y (9), respectivamente del"

Página 2, líneas 3 y 4: tachar desde "estableciendo" hasta "respectivamente,"

Página 2, línea 12: después de "establecimiento," insertar "con o sin fines pecuniarios, en donde se le provee a las personas de edad avanzada una serie de servicios, en su mayoría de salud a personas con más de tres limitaciones del diario vivir."

Página 2, líneas 14 y 15: tachar desde "no importa" hasta "edad avanzada"

Página 3, líneas 1 y 2: tachar desde "para" hasta "pecuniarios.""

Página 3, líneas 3 y 4: después de "establecimiento," insertar "con o sin fines pecuniarios,"

Página 3 línea 6: después de "de las" insertar "veinticuatro (24)"; antes de "horas" tachar "24"

Página 3, línea 7: luego de “día” insertar “.” y tachar “, con o sin fines pecuniarios.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1417, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 11: insertar “(k)...”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1520, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 9: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1809, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 19: tachar todo su contenido.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1883, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 5: tachar “y” e insertar “.” y añadir “Los designados deberán responder directamente al jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en el Comité. Además, formarán parte del Comité”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1885, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 1: luego de "sustituyen" tachar ", y" y sustituir por ". Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1887, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 6: luego de "sustituyen" tachar ", y" y sustituir por ". Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1889, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 6: tachar “.” y sustituir por “los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Comisión”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1890, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 3: tachar “.” y sustituir por “los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1891, con la siguiente enmienda:

En el Texto

Página 3, línea 16: tachar “y” y sustituir por “. Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1892, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 10: después de “sustituyen.” insertar “Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Comisión.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1893, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de “sustituyen.” insertar “Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Comisión.”

Página 3, línea 3: tachar “y” y sustituir por “Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en el Consejo Asesor, formarán parte del Consejo Asesor”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1894, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 3: luego de "oficio" tachar "y" y sustituir por ". Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en el Consejo Asesor. Además, formarán parte del Consejo Asesor"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1896, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 11: luego de "sustituyen" insertar "Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1897, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 5: luego de "sustituyen" insertar ". Los designados deberán responder directamente al Jefe de la Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1898, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 8 y 9: después de “sustituyen” tachar “y” y sustituir por “. Los designados deberán responder directamente al Jefe de Agencia, quien a su vez, será responsable de las determinaciones que se tomen en la Junta. Además, formarán parte de la Junta”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 339, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 6: luego de "asigna" tachar todo su contenido e insertar "al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para ser utilizados en el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivas, educativas, para la compra de materiales y equipo, para la construcción y reconstrucción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado y a la Secretaría del Senado un informe final de liquidación de las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 1 y 2: tachar desde "a la" hasta "Jayuya," y sustituir por "al Municipio de Sabana Grande"

Página 2, línea 1: tachar "1ro. de julio de 2001." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1295, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003,” y sustituir por “de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003,” y sustituir por “de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1511, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1588, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 12, línea 17: tachar “4,590” y sustituir por “7,585”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1601, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar todo su contenido e insertar “Distrito Senatorial Núm. 5, para llevar a cabo mejoras tales como la reparación de baños, relocalización de la cocina fuera de la estructura, reparación de ventanas, pintura e instalación de rejas en el Centro”

En el Título:

Página 1, línea 3: tachar todo su contenido e insertar “Distrito Senatorial Núm. 5, para llevar a cabo mejoras tales como la reparación de baños, relocalización de la cocina fuera de la estructura, reparación de ventanas, pintura e instalación de rejas en el Centro”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1689, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, líneas 2 a la 3: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1771, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "veintidós" y sustituir por "treinta y cinco"

Página 1, línea 2: tachar "ochocientos (22,800)" y sustituir por "doscientos (35,200)"

Página 6, entre líneas 13 y 14: insertar

"n. Asociación Recreativa Amigos Unidos del Barrio Capáez, Inc.

Jesús Hernández

Presidente

P.O. Box 751

Hatillo, P.R. 00659

Para los gastos de celebración del día de Reyes \$1,000

o. Club Manor Softball Team, Inc.

Sr. George Osterman

Presidente

Colinas Verdes

E-4 Calle 8

San Juan, P. R. 00924-5304

Para los gastos de viaje y estadía del “Vigésimo

Quinto Aniversario de Intercambios Deportivos-Sociales \$1,400

Con la República Dominicana

p. Comité Pro-Defensa Ecosistema y Desarrollo

Ecoturístico Cuevas de Aguas de Aguas Buenas, Inc.

Dr. Francisco Díaz Rivera

Presidente

HC-02 Box 12180

Aguas Buenas, P.R. 00703

Para los gastos de funcionamiento \$5,000

q. Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil
Sub 21 de Aguas Buenas
Reinaldo Meléndez Pagán
Presidente
P.O. Box 603
Aguas Buenas, P.R. 00703
Para los gastos de funcionamiento \$5,000"
Página 6, línea 16: tachar "\$22,800" y sustituir por "\$35,200"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "veintidós mil" y sustituir por "treinta y cinco mil"
Página 1, línea 2: tachar "ochocientos (22,800)" y sustituir por "doscientos (35,200)"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 50, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, tachar "EXPOSICION" y sustituir por "EXPOSICIÓN"
Página 1, párrafo 1, línea 12: tachar "de acuerdo" y sustituir por "de acuerdo"
Página 3, línea 2: después "Niño" insertar ","

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 1501; 1603; 1718 y 1719, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3166 y a las R. C. de la C. 28; 1518; 2095; 2097; 2111; 2117; 2126; 2139; 2163; 2173; 2177; 2183; 2239; 2246; 2254; 2261; 2322; 2325; 2327 y 2329.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 1867, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

"Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico que, como parte de los estudios que se lleven a cabo para mejorar la infraestructura en las áreas de Santurce y Hato Rey mencionadas en la Resolución de la Cámara Núm. 1749, incluyendo la canalización del Caño Martín Peña, y para implantar lo dispuesto en el Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan, se determinen las mejoras e inversiones necesarias para dotar de sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario a todos dichos sectores; y para requerir los informes relacionados que corresponda."

La medida no es clara en cuanto a la información requerida sobre los proyectos y su extensión territorial.

Por tal razón antes señalada, no es posible la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1501, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar "19" y sustituir por "619".

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "19" y sustituir por "619".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aclarar para fines del récord de Secretaría que anteriormente había enviado una comunicación que la medida recién corregida por el Secretario venía sin enmiendas, ahora envían una comunicación que es con enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Queda corregido y aclarado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Edgardo Arroyo, Asesor Técnico Principal, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo información en contestación a la petición del senador Rodríguez Gómez, la cual fue aprobada el lunes, 30 de septiembre de 2002, solicitando se suministre copia de todos los decretos administrativos de exención contributiva concedidos a la Aseguradora Triple S, Inc. y a cualesquiera subsidiarias de esta.

De la señora Doris Rivera González, Secretaria Ejecutiva, Legislatura Municipal de Cidra, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 26, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 1ro. de noviembre de 2002, titulada: "Resolución de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, para solicitar a la Junta de Calidad Ambiental y a su presidente, Licenciado Esteban Mujica, que presente el Informe Anual del Estudio de las Areas Aledañas a la Escuela Intermedia Luis Muñoz Iglesias; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbulo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Dra. Trina Rivera de Ríos con motivo de su cumpleaños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Mallorca #129, Floral Park, Hato Rey, Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2373

Por la señora Arce Ferrer:

“Para [~~felicitación y reconocer~~] expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización Personalidades Distinguidas, con motivo de la celebración de la elección de la Dama Distinguida de Puerto Rico 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Personalidades Distinguidas es una entidad cívica cultural que promociona nuestros talentos artísticos y ayuda económicamente a entidades que sirven a niños y adultos con retardación mental, a la vez que reconoce públicamente a la gente que se distingue por sus quehaceres para orgullo de Puerto Rico.

Entre las actividades que realiza se encuentra el homenajear a mujeres que se distinguen por ser: líderes en sus respectivos pueblos, de probada honestidad, cívicas activas, profesionales exitosas, trabajadoras voluntarias en distintas causas a favor de sus conciudadanos, emprendedoras, y [~~sobre todo~~] sobre todo, digno ejemplo de la lucha positiva en favor personal, de sus familias y sus compueblanos.

El distinguido periodista internacional Raúl Flores del Pedregal, es el Coordinador Estatal de este evento. Cabe señalar que Flores del Pedregal es un afamado periodista dedicado a la labor cívica. Su labor benéfica va dirigida mayormente a niños y adultos retardados y a entidades cívicas que sirven a todo tipo de gente necesitada. Tiene gran dedicación en servir a la gente que carece de ciertas facultades para defenderse por sí solas en la vida.

Este año estarán participando 23 distinguidas mujeres de Puerto Rico y serán homenajeadas el 29 de noviembre de 2002, en el Salón Ochoteco del Colegio de Abogados, [~~por~~] durante la noche. Estas son: Lcda. Lourdes Cuevas Vélez, Lares; Milagros Martínez, Sabana Grande; Astrid Ferrer de

Belén, Guayama; Rosa Ortiz del Valle, Fajardo; Carmen Ríos, Añasco; Lucy Nevárez, Dorado; Prof. Mirna Berríos, Las Piedras; Donna Clement de Claudio, Arecibo; Rvda. Elba Román, Ponce; Carmen Amaro, Maunabo; Soraya Ramos Vázquez, Morovis; Prof. Nancy Soto Echevarría, Aguadilla; Amanda Rivera Vda. De Guilliani, Yauco; Herminia Cruz Flores, San Juan; Ana Cristina Sánchez, Guaynabo; Tary del Carmen García Palmer, San Germán; Lydia E. Cardin Lerma, Caguas; Sonia Olmeda, Humacao; Maridelle Ojeda de Cubero, Mayaguez; Sheila Ivonne Vellón, Juncos; Dra. Wanda Casiano Quiles, Hormigueros; Ruth N. Carlo Morales, Cabo Rojo; María Digna Rosa, Ciales.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa actividad y exhorta a la organización de Personalidades Distinguidas a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar y reconocer~~] Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización Personalidades Distinguidas, con motivo de la celebración de la elección de la Dama Distinguida de Puerto Rico 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al periodista internacional Raúl Flores del Pedregal y a cada una de las mujeres a ser homenajeadas, según se enumeraron [e] en la Exposición de Motivos, el 29 de noviembre de 2002, a las 8:00 de la noche, en el Salón Ochoteco del Colegio de Abogados de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pésame y de condolencias a la Familia Adams Calderón por el fallecimiento de Miliví, niña símbolo de Vieques, quien falleció en el Children Hospital de Philadelphia, a los 5 años, víctima de cáncer.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se unan a todos los miembros del Senado como coautores, si no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción y habiendo la petición del compañero senador Kenneth McClintock, se une el Senado de Puerto Rico en pleno ante esta sensible pérdida de esta criatura.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Julio Rodríguez Gómez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Iris Nereida Hernández Vega con motivo del fallecimiento del Sr. Felix Rafael Matos Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle N K-6 Alturas de Vega Baja, Vega Baja, Puerto Rico 00693.”

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Elmer Torres Ortiz por su acción de haberle salvado la vida a su hermanita Edynelis Torres Ortiz, el pasado martes, 5 de noviembre de 2002.

Elmer cuenta con 9 años de edad y estudia en la Escuela Elemental Francisco Valdés del Municipio de Caguas y es Cadete de los Patrulleros Escolares.

En un acto heroico Elmer vió que su hermanita de solo un año, se tragó una moneda y pudo contener la calma y le aplica lo aprendido en el Programa de Niños Jóvenes Auténticos Criollo y le aplica Resucitación Respiratoria, salvándole la vida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a su dirección en Barrio Cañas, Sector La Ponderosa, en Caguas."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Reverenda Gloria María Agosto Medina y su esposo, el Reverendo Ismael Ayala Lanzó con motivo de sus 52 años de pastorado.

Desde muy jóvenes ambos decidieron dedicarse al ministerio pastoral. Este llamado comenzó en los municipios de Corozal, Luquillo y finalmente en Dorado, donde por los últimos 35 años han sido custodios de la calidad de vida y educación espiritual de nuestro pueblo. Ahora, estos excelentes seres humanos se retiran del pastorado para iniciar una nueva etapa en sus vidas con otros retos, como educadores y escritores, para así poder seguir contribuyendo al mejoramiento de nuestra sociedad.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Tabernáculo de Adoración, Carr. 820 Km. 0.8, Sector Marzán, Barrio Río Lajas, Toa Alta, Puerto Rico 00954."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Julio Rodríguez Gómez proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Iris Nereida Hernández Vega con motivo del fallecimiento del señor Félix Rafael Matos Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de pésame.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para proponer que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al niño Elmer Torres Ortiz por su acción de haberle salvado la vida a su hermanita, Edynelis Torres Ortiz el pasado martes, 5 de noviembre de 2002. Elmer cuenta con 9 años de edad y estudia en la Escuela Elemental Francisco Valdés del Municipio de Caguas y es Cadete de los Patrulleros Escolares de dicho Municipio. En un acto heroico, Elmer vio que su hermanita de sólo un año, se tragó una moneda y pudo contener la calma y le aplica lo aprendido en el Programa de Niños Jóvenes Auténticos Criollos y Patrulleros Escolares, aplicándole resucitación

respiratoria, salvándole la vida. Que asimismo, se tramite copia de esta moción a su dirección en el Barrio Cañas, Sector La Ponderosa en Caguas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo, moción presentada por el compañero Fas Alzamora, envíe un mensaje de felicitación a la reverenda Gloria María Agosto Medina y su esposo el reverendo Ismael Ayala Lanzó, con motivo de sus cincuenta y dos años de Pastorado. Desde muy jóvenes ambos decidieron dedicarse al Ministerio Pastoral. Este llamado comenzó en los Municipios de Corozal, Luquillo y finalmente en Dorado, donde durante por los últimos treinta y cinco años han sido custodios de la calidad de vida y educación espiritual de nuestro pueblo. Ahora, estos excelentes seres humanos se retiran del Pastorado para iniciar una nueva etapa en sus vidas con otros retos, como educadores y escritores, para así poder seguir contribuyendo al mejoramiento de nuestra sociedad. Presentada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se nos envíe copia del documento señalado en el inciso A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me envíen a la Oficina, ambos, el que está en el A y en el B de esta Solicitud de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Sheila I. Santiago Maldonado con motivo de su cumpleaños el pasado 14 de noviembre de 2002. La señorita Sheila Santiago Maldonado labora para

el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la oficina de nuestro compañero Juan Cancel Alegría. Le deseamos muchas felicidades en su cumpleaños.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a esa felicitación. Preguntamos al resto del Senado si hay objeción. No habiendo objeción, aprobada la moción de felicitación a la compañera Sheila en la oficina del compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Josyl Hernández con motivo de su cumpleaños el pasado 14 de noviembre de 2002. La señorita Josyl Hernández labora para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la oficina de nuestro compañero senador Juan Cancel Alegría. Por lo que le felicitamos en su día y deseamos mucha salud para que siga laborando en el servicio del Pueblo de Puerto Rico desde el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada moción de felicitación y la Presidencia también quiere unirse esta felicitación a la compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2094, al igual que el Informe Final en torno a la Resolución del Senado Número 31. También los informes en torno a las siguientes Resoluciones del Senado: 1232, 1231, 1244. Para corregir, las Resoluciones del Senado, con su informe, 1232, 1231, 1244, 1240, 1813, 1440, 1481, vía descargue; con su informe la Resolución del Senado 1475, la Resolución del Senado 1887 con su informe. También con su informe la 1368, la 1932. Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2377, 2378 y 2379. Son todas las medidas incluidas y descargadas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy hay una moción de felicitación radicada por el compañero Eudaldo Báez Galib a la doctora Trina Rivera de Ríos con motivo de su cumpleaños; vamos a solicitar unirnos a dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, también nos unimos en la Presidencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unir a la Resolución del Senado 2373, que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la moción del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1360.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas sometidas por la Cámara al Proyecto del Senado 848.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1588, 1689, 1601 y 1771.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Retiro la 1568.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, retirada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara a los siguientes Proyectos del Senado: Proyectos del Senado 513, 1896, 1887, 1897, 1893, 1883, 1892, 1894, 1401, 1898, 1885, 1889, 1890 y 1891.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, concúrrase con esas enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las siguientes medidas el Senado no concurre y solicita conferencia, ya se habían nombrado previamente los dos comités de conferencia, uno para medidas fiscales y otro para el resto de las medidas, así que son los siguientes: Proyecto del Senado 1809, Proyecto del Senado 170, Proyecto del Senado 1520, Resolución Concurrente del Senado 50, Proyecto del Senado 203, Proyecto del Senado 403 y Proyecto del Senado 1417; Resoluciones Conjuntas del Senado 339, 1511, 1501, 1612, 1295.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queda debidamente notificado el Comité de Conferencia nombrado por el Presidente en propiedad de este Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno indicado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3049 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3283 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Rodríguez Hernández, Valero Ortiz, Marrero Vázquez, López Muñoz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 740; 741 y 743 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Hernández López, Méndez González, Ortiz Quiñónez, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1355; 2280 y 2408 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para fines de dejar claro para récord las medidas en las cuales hicimos referencia que no concurrimos, que van a ser trabajadas por el Comité que preside el compañero Roberto Prats, son las siguientes: Resolución Conjunta del Senado 1612, Resolución Concurrente del Senado 50, Proyecto del Senado 170, Proyecto del Senado 1520 y Proyecto del Senado 1417. Los otros Proyectos, voy a mencionar ahora que van a estar por el Comité que preside este servidor: Proyecto del Senado 1809, Resolución Conjunta del Senado 339, Resoluciones Conjuntas del Senado 1511 y 1501, Resolución Conjunta del Senado 1295 y Proyectos del Senado 203 y 403.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado no concurre con las enmiendas presentadas a los Proyectos de la Cámara 3049 y 3283, debo decir la Cámara no concurrió y ellos piden conferencia y estamos solicitando nombrar el Comité de Conferencia que preside el compañero Roberto Prats, en ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queda debidamente notificado el Comité de Conferencia para las medidas leídas por el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara envía una comunicación solicitando conferencia para las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 740, 741 y 743. Vamos a sugerir se nombre un comité de conferencia y sugerimos las siguientes personas: Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Rodríguez Vargas, Lucy Arce y Fernando Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra ese comité de conferencia al señor Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Rodríguez Vargas, el señor Martín García y señora Lucy Arce Ferrer.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara pide conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1355, 2280 y 2408. Sugerimos se nombre el comité de conferencia que ya estaba designado, presidido por este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y designa el mismo comité de conferencia que estaba anteriormente designado, que es presidido por el senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2094, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 31, sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1232, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a detectar el estado de los procedimientos de traspaso de facilidades deportivas y recreativas del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por virtud de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Departamento de Recreación y Deportes, queda facultado para hacer el traspaso condicionado de la titularidad de algunos inmuebles propiedad de dicha instrumentalidad pública, a los municipios en cuyo territorio estén ubicados tales inmuebles. Esta ley establece la forma y procedimiento para realizar el traspaso entre dicho Departamento, la forma y efecto de la inscripción registral, establece la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realización jurídica extraregstral, los parámetros para reglamentar la política pública y la

fiscalización entre el Departamento y los Municipios, la responsabilidad administrativa y legal, un comité de transición y la asignación de fondos recurrentes.

El propósito primordial es que quede implementado el Programa de Gobierno denominado “Cada Parque con su Municipio y Cada Comunidad con su Parque” que promueve la descentralización administrativa de las facilidades recreativas y deportivas, dándole el poder a los municipios y a las comunidades sobre sus parques, canchas y áreas de recreación pasiva.

Es de conocimiento general que se ha implantado en algunos municipios este programa. No obstante, el Municipio de Mayagüez no se ha beneficiado aún de las bondades de la antes mencionada legislación, por lo que es de sumo interés para los constituyentes de la Sultana del Oeste, que se divulgue el estado de los procedimientos de los traspasos que habrán de corresponder en su día a la Administración Municipal de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a detectar el estado de los procedimientos de traspaso de facilidades deportivas y recreativas del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias.

Sección 2. Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tendrán un plazo de 30 días para rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones de esta investigación.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1232, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | tachar "Asuntos Municipales" y sustituir por " Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos" |
| Línea 2: | después de “Rico” tachar el resto de la línea y sustituir por "una investigación sobre el curso de los” |
| Línea 3: | tachar "facilidades" y sustituir por “parques, canchas, áreas y otros establecimientos e instalaciones" |
| Línea 5: | después de "como" insertar "(")" |
| Línea 6: | después de "Comunitarias" insertar "(")" |

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

Página 1, párrafo 1, línea 5:

Página 1, párrafo 1, línea 6:

Página 1, párrafo 1, línea 7:

Página 1, párrafo 1, línea 8:

Página 1, párrafo 1, línea 9:

Página 1, párrafo 1, línea 10:

Página 2, párrafo 2, línea 4:

después de "como" insertar "()"

después de "Comunitarias," insertar "()"

tachar "dicha instrumentalidad pública," y sustituir por "dicho Departamento," ; en esa misma línea tachar "en cuyo territorio" y sustituir por "donde"

después de "establece" insertar " lo relativo a"; en esa misma línea después de "traspaso" insertar "(,)" y tachar "entre dicho"

tachar "Departamento"; en esa misma línea tachar "establece"

después de "extraregstral" tachar "(,)" y sustituir por "(;)"

después de "Municipios" tachar "(,)" y añadir " y "

después de "legal," insertar "así como"

tachar "el estado de" y sustituir por "la etapa en que se encuentran"

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Página 2, línea 2:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 5:

Página 2, línea 6:

Página 2, línea 7:

Página 2, línea 8:

Página 2, línea 9:

Página línea 10:

sangrar la línea ; tachar "Asuntos" y sustituir por "Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"

tachar "Municipales" tachar "dirigida a detectar" y sustituir por "sobre"

tachar "el estado de" y sustituir por "el curso de"; en esa misma línea tachar "facilidades" y sustituir por "parques, canchas, áreas y otros establecimientos e instalaciones"

después de "como" insertar "()"

después de "Comunitarias" insertar "()"

sangrar la línea ; tachar "Asuntos Municipales" y sustituir

por "Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"

tachar "tendrán un plazo de 30 días para rendir" y sustituir por "rendirán ; tachar "los" y sustituir por "sus"

después de "investigación" eliminar "(.)" y añadir ",en o antes de concluída la 4ta. Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley 120 del 17 de agosto de 2001, cuyo título corto es “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”, faculta al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a traspasar gratuitamente a los municipios el título sobre el dominio de instalaciones recreativas o deportivas propiedad de dicho Departamento. Esa ley establece un procedimiento para entregar a los municipios el control real de los parques, canchas y otras áreas, establecimientos o instalaciones utilizadas principalmente para actividades recreativas y deportes.

Estimamos que los procedimientos de traspaso de la titularidad de instalaciones deportivas y recreativas deben tomar varios meses, porque presupone un periodo de orientación adecuada a los municipios sobre los derechos y obligaciones que asumen con el traspaso de una instalación. Además, porque según lo estipula la ley, el procedimiento a seguirse en esos casos requiere la aprobación de una ordenanza municipal autorizando al Alcalde a aceptar la adquisición o traspaso, la preparación y otorgamiento de una certificación registral, sustitutiva de escritura pública, y su presentación en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico.

No obstante ello, y aunque la ley antes mencionada tiene solamente siete meses de aprobada, la Comisión de Asuntos Internos considera que es conveniente examinar los pasos que se están dando para su implantación, tomando como muestra el Municipio de Mayagüez, a los fines de determinar que no contiene lagunas o disposiciones que limiten el cumplimiento de la política pública consignada en el estatuto.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1232, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1231, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de recreación pasiva que podrá denominarse “Jardín de las Américas” en el área aledaña al nuevo Centro Judicial, en los alrededores de lo que hoy es la Avenida Cuatro Hermanos en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la crisis en la manufactura que nos ha azotado a raíz de la eliminación de la sección 936 del Código de Rentas Internas Federal y la recesión económica que a nivel mundial viene evidenciándose, el turismo es visto en Puerto Rico como una de las alternativas de desarrollo económico.

Para que Puerto Rico sea viable como opción de desarrollo, resulta necesario que el producto que se vende al turista sea de agrado a la vista de éste. Debemos ofrecerle al turista las facilidades para el solaz; y un ambiente y paisaje agradables a la vista, ideales para la contemplación, en todos los rincones de nuestra Isla.

En la ciudad de Mayagüez, aledaños al nuevo Centro Judicial, en los alrededores de la Avenida Cuatro Hermanos, existen unos terrenos que no están siendo utilizados, o al menos eso aparenta, por sus dueños. Estos terrenos son visibles desde la Avenida Hostos (Carr. Núm. 2) y de desarrollarse un proyecto de ornato y recreación pasiva en el lugar se mejoraría de manera drástica la imagen de la ciudad. Ese proyecto podría denominarse Jardín de las Américas.

El Senado de Puerto Rico, en el uso de sus facultades investigativas debe indagar los detalles que puedan proveer un marco de referencia tanto a la Asamblea Legislativa como a las agencias del Poder Ejecutivo, que permitan iniciar la planificación de este posible desarrollo para el bienestar y progreso de la Sultana del Oeste.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de recreación pasiva que podrá denominarse “Jardín de las Américas” en el área aledaña al nuevo Centro Judicial, en los alrededores de lo que hoy es la Avenida Cuatro Hermanos en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 2. Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y, que entre cualquier otro detalle que estime pertinente, incluya lo siguiente:

1. determinación de titularidad, cabida, y gravámenes que recaigan sobre el inmueble descrito en la sección 1;
2. determinación del tipo de zonificación;
3. opiniones de la Junta de Planificación, el Departamento de Recreación y Deportes, y de Recursos Naturales y el Municipio de Mayagüez sobre el posible desarrollo de este tipo de proyecto en esa zona.

Sección 3. Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste tendrán un plazo de 90 días para realizar esta investigación y rendir un informe con sus hallazgos y conclusiones.

Sección 4. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1231, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: después de "la" insertar "necesidad o conveniencia y "
Línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por "parque de ajardinado para solaz y recreación pasiva"
Línea 4: tachar "aledaña al nuevo Centro Judicial,"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "facilidades" y sustituir por "mejores instalaciones"
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "o al menos eso" y sustituir por "al presente."
Página 2, línea 1: tachar "aparenta, por sus dueños."; tachar "Núm.2" y sustituir por "PR- 2"
Página 2, línea 2: tachar "proyecto de ornato" y sustituir por "parque de jardines, fuentes, alamedas, esculturas y otros elementos para solaz"
Página 2, línea 3: al final de la línea tachar "(.)" y adicionar "y sería además, un lugar ideal de esparcimiento y reunión de los residentes de Mayagüez y municipios vecinos."
Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "que permitan iniciar la planificación" y sustituir por "para determinar la necesidad o conveniencia y viabilidad "

En el Texto:

Página 2, línea 2: al final de la línea adicionar "necesidad o conveniencia y"
Página 2 línea 3: tachar "proyecto de" y sustituir por "parque de jardines, fuentes, alamedas, esculturas, mobiliario urbano y otros elementos para solaz y "; en esa misma línea tachar "que podrá denominarse" Jardín de"
Página 2, línea 4: tachar desde "las" hasta "Judicial,"
Página 2, línea 6: sangrar la línea
Página 2, línea 8: después de "recomendaciones," tachar el resto de la línea y sustituir por "dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución. Dicho informe deberá incluir, sin que se entienda una limitación:"
Página 2, línea 9: tachar "siguiente."
Página 2, líneas 9 y 10: entre las líneas 9 y 10 insertar "1. Determinación sobre la necesidad, conveniencia

	e interés público de desarrollar un proyecto de ese tipo en Mayagüez . "
Página 2, línea 10:	tachar "1." y sustituir por "2." ; tachar "determinación" y sustituir por "Determinación"
Página 2, línea 11:	tachar todo su contenido y sustituir por "de que se trate."
Página 2, línea 12:	tachar "2." y sustituir por "3." ; tachar "determinación" y sustituir por "Determinación" ; tachar "(;)" y sustituir por "(.)"
Página 3, línea 1:	tachar "3" y sustituir por "4." ; tachar "opiniones" y sustituir por "Opiniones" ; tachar "y" al final de la línea
Página 3, línea 2:	tachar "de Recursos Naturales" y sustituir por "el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales"
Página 3, línea 3:	al final de la línea tachar "(.)"y sustituir por " ; y"
Página 3, líneas 4 a 6:	tachar todo su contenido y sustituir por: "5. Costo estimado e identificación de fuentes de recursos para sufragar los gastos de adquisición de terreno, planificación, diseño, desarrollo y habilitación del parque."
Página 3, línea 7:	tachar "4" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1231 contempla ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que, conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste realicen un estudio para determinar la necesidad o conveniencia y viabilidad de crear en Mayagüez un gran parque de jardines, fuentes, alamedas, esculturas y otros elementos que inviten al solaz, esparcimiento y recreación pasiva. Se fundamenta esa idea en el interés de dotar a la ciudad de la Sultana del Oeste de sitios que mejoren el entorno urbano, aumenten la oferta de lugares para el turismo externo e interno y provean a los residentes de la ciudad un espacio de recreo en un ambiente abierto y sereno lleno de verdor.

De acuerdo con la medida ante nuestra consideración el estudio se limitaría a determinar la viabilidad de desarrollar ese gran parque en unos terrenos aledaños al nuevo Centro Judicial de Mayagüez que aparentemente están vacantes. No debe restringirse de esa forma el aspecto del estudio relativo a la ubicación de un proyecto de esa naturaleza. A nuestro juicio las Comisiones a las que se encomienda dicho estudio deben estar autorizadas a evaluar todos los lugares de la ciudad de Mayagüez adecuados, teniendo como norte el mejor interés público.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda que se enmiende la medida no sólo en ese aspecto para ampliar el alcance de la misma. También se propone otra enmienda a los efectos de que las Comisiones identifiquen los terrenos para la ubicación de dicho parque, si éstas concluyen que es conveniente y viable su desarrollo. También se enmienda para requerir que el informe de las Comisiones incluya un estimado del costo del proyecto y se señalen las fuentes de las

cuales puedan obtenerse los fondos necesarios para la adquisición del terreno, planificación, diseño, desarrollo y habilitación del parque.

Esas enmiendas tienen el propósito de ampliar y clarificar el alcance de la encomienda que se le hace a las Comisiones. La Comisión de Asuntos internos considera que la R. del S. 1231 es una iniciativa para buscar alternativas que promuevan el desarrollo de la región oeste del país y recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1244, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar la posibilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La medicina veterinaria es la ciencia relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales, e incluye cirugía, obstetricia, odontología, oftalmología, radiología, geriatría, medicina y todas las otras ramas o especialidades de la medicina veterinaria. El Veterinario o médico veterinario significa una persona natural que ha recibido un grado de doctor en medicina veterinaria o en su equivalente, de una escuela de medicina veterinaria.

Actualmente Puerto Rico cuenta con una Escuela de Veterinaria, las personas interesadas en este campo pueden estudiar su grado de bachillerato en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico pero no tienen la misma suerte si desean hacer estudios graduados en veterinaria. Por esta razón las personas interesadas en este campo se encuentran con el obstáculo de tener que irse a países como Estados Unidos o República Dominicana a terminar sus estudios.

El Recinto Universitario de Mayagüez cuenta con una excelente reputación académica, además de ser el único recinto que ofrece el grado de bachillerato en Pre-veterinaria por tal razón es lo más conveniente que sea en dicho centro educativo donde se ubique la Escuela de Medicina Veterinaria. De igual forma el Municipio de Mayagüez cuenta con el Zoológico de Puerto Rico el cual puede ser utilizado de forma complementaria como laboratorio para la Escuela.

Por tal razón esta medida persigue que las comisiones antes mencionadas investiguen la posibilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en el Recinto Universitario de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar la posibilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 2.- Las comisiones aludidas rendirán un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de 180 días luego que sea aprobada.

Sección 3.- Esta medida entrará en vigor tan pronto sea aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1244, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar “a investigar la posibilidad” y sustituir por “realizar un estudio sobre la “necesidad, conveniencia y viabilidad”

Línea 3: después de “Rico” insertar “(,)”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "diagnostico" y sustituir por "diagnóstico"

Página 1, párrafo 2, línea 1: antes de “Veterinaria” insertar “Medicina”; en esa misma línea tachar "(, las" y sustituir por "(. Las "Página 1, párrafo 3, línea 3: después de “pero” tachar “no tienen la misma suerte”

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “graduados” tachar el resto de la línea y sustituir por “de medicina veterinaria, tienen que trasladarse a otros países a”

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar en su totalidad

Página 2, línea 1: tachar "Veterinaria. De igual forma" y sustituir por “Además,”; en esa misma línea después de “Rico” insertar “(,)”

Página 2, línea 2: tachar "la Escuela." y sustituir por "una escuela de medicina veterinaria."

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de “razón” tachar el resto de la línea y sustituir por "debe hacerse un estudio legislativo sobre la conveniencia y"

Página 2, párrafo 1, línea 3: elimina "(.)" y añadir "de la Universidad de Puerto Rico."

En el Texto:

Página 2, línea 2:	tachar "a investigar la posibilidad" y sustituir por "que realicen un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad"
Página 2, línea 3:	después de "Rico" insertar "(,)"
Página 2, línea 5:	tachar "comisiones aludidas" y sustituir por "Comisiones"
Página 2, línea 6:	tachar "180 días luego que sea aprobada." y sustituir por "los 180 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."
Página 2, línea 7:	tachar "medida" y sustituir por "Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1244 tiene el propósito de ordenar un estudio en torno a la conveniencia y posibilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Ese estudio estaría a cargo de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura.

Medicina veterinaria, según la Ley Núm. 194 del 4 de agosto de 1979, enmendada, conocida como "Ley de la Práctica de la Medicina Veterinaria" es la ciencia relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en los animales, e incluye cirugía, obstetricia, odontología, oftalmología, radiología, geriatría, medicina y todas las otras ramas y especialidades de la medicina veterinaria. 20 L.P.R.A., Sec. 2952(a). La práctica profesional de la medicina veterinaria comprende el diagnóstico, tratamiento, corrección, cambio, alivio o prevención de cualquier enfermedad, deformidad, defecto, lesión u otra condición física en los animales, e incluye la prescripción, administración, y uso de drogas, medicinas, anestésicos, aparatos o cualquier otra sustancia o técnica de diagnóstico o terapia, pruebas para determinar preñez o para corregir la esterilidad, entre otras. 20 L.P.R.A. Sec. 2952(b)(1).

En Puerto Rico la profesión de la medicina veterinaria solamente la pueden ejercer las personas que poseen un grado de doctor en medicina veterinaria o su equivalente obtenido en una escuela o colegio acreditado y proveer una licencia expedida por la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, de acuerdo con la ley antes citada.

Sin embargo, no existe en el país una escuela que ofrezca el grado de Doctor en Medicina Veterinaria. El Recinto de Mayagüez es el único centro de estudios superiores de la Universidad de Puerto Rico que ofrece solamente un grado de bachillerato en pre-veterinaria. Por lo que, los estudiantes que desean completar los requisitos legales para obtener una licencia que le autorice a ejercer la profesión de veterinario, tienen que proseguir estudios en una escuela o colegio de educación superior fuera del país que ofrezcan ese grado de doctor en medicina veterinaria o su equivalente.

Nuestras universidades y colegios de educación superior están continuamente ampliando sus programas educativos para ofrecer a los estudiantes nuevas opciones profesionales y técnicas. Nuestra política pública es procurar la formación plena del estudiante y para ello es nuestro deber auscultar todos los programas de estudio disponibles para la formación de profesionales que puedan ponerse al servicio de nuestra sociedad.

En atención a lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1244, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar si las Fuerzas Armadas y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos estarían de acuerdo, en trasladar lo que hoy es la Base Aérea Muñiz a la antigua Base Ramey de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha comentado acerca del posible cierre de la Base Aérea Muñiz para trasladarla a otro lugar. Esta decisión es una para la que el Departamento de Defensa y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos tienen plena facultad en ley.

Nos obstante, el Senado de Puerto Rico, en su interés por velar por el bienestar de nuestro pueblo, debe auscultar todo el espectro de posibilidades que pueda traer este cierre, inclusive la posibilidad de traslado de la Base Muñiz, a la antigua Base Ramey de Aguadilla.

La Base Ramey de Aguadilla, que ahora opera parcialmente, parece tener la capacidad para albergar a estos militares en sus facilidades que incluyen, vivienda, club de oficiales y aeropuerto, entre otras, por lo que no nos parece alcanzable la idea de este traslado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar si las Fuerzas Armadas y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos estarían de acuerdo, en trasladar lo que hoy es la Base Aérea Muñiz a la antigua Base Ramey de Aguadilla.

Sección 2. Las Comisiones de Asuntos Federales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, tendrán un plazo de 60 días para rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones de esta investigación.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1240, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar “acerca del” y sustituir “sobre el”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de “interés” tachar “por” y sustituir por “de”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “que pueda traer este cierre, inclusive” y sustituir por “para evitar el cierre de la Base Aérea Muñiz, incluyendo”
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar “traslado de la Base Muñiz,” y sustituir por “trasladar sus operaciones”
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar “no”

En el Texto:

Página 2, línea 1:	sangrar dicha línea
Página 2, línea 6:	sangrar dicha línea
Página 2, línea 7:	después de "días" insertar “, a partir de la aprobación de esta Resolución,”
Página 2, línea 9:	sangrar dicha línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

Por distintas fuentes se ha difundido el comentario de que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos está evaluando la posibilidad de cerrar la Base Aérea Muñiz de Carolina y trasladar las operaciones que allí se desarrollan a otro lugar. Ante este comentario, es importante auscultar la posibilidad de que esas actividades se trasladen a la antigua Base Ramey de Aguadilla.

En cuanto a estas instalaciones que en un momento también estuvieron bajo las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, es importante destacar que ya el Senado de Puerto Rico ha realizado tres estudios ordenados, por las siguientes medidas:

R del S. 208, que ordenó a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar una investigación sobre el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla como aeropuerto de pasajeros y si hay planes de integrarlo en el corredor tecnológico y el puerto de trasbordo.

R. del S. 225 para ordenar a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública una investigación en torno al proceso de privatización del Aeropuerto Rafael Hernández ubicado en Aguadilla.

R. del S. 227 para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Gobierno y Seguridad Pública y de Turismo, Recreación y Deportes un estudio sobre el impacto socio-económico que traerá a la Región Oeste el desarrollo integral del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla.

Los informes sobre esas investigaciones que han rendido las Comisiones pertinentes el 13 de junio de 2001 coinciden en la necesidad de ampliar las actividades que actualmente se desarrollan en la antigua Base Ramey de Aguadilla y mejorar su infraestructura.

El aeropuerto, así como otras instalaciones y predios vacantes de ésta no se están usando a su máxima capacidad y tal vez resulten adecuadas para actividades como las de la Base Muñiz de Carolina, sin que se afecten otros planes y actividades civiles.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1240, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1813, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Paseo Tablado con Area Recreativa y Concha Acústica en el sector El Seco de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Podemos decir que la recreación es parte integral de una vida balanceada. Asimismo, el desarrollo no puede medirse únicamente en términos económicos, pues resulta necesario establecer un desarrollo integral y equilibrado tanto a nivel individual como social.

Para Mayagüez y la Región Oeste de Puerto Rico hay programado un abarcador programa de desarrollo económico como parte del concepto de Polos de Desarrollo Económico que la presente administración de gobierno viene implementando. Este concepto incluye la conversión a expreso de la carretera PR-2 y muchas otras obras de infraestructura que constituyen el espinazo de nuestro plan de desarrollo y mejoras para la región.

No obstante, debemos continuar examinando posibilidades para la Región Oeste que incentiven y generen la actividad económica necesaria para elevar el nivel de vida de la región. Entendemos que la construcción de un paseo tablado con área recreativa y una concha acústica es una posibilidad que debe examinarse como alternativa de desarrollo para el sector El Seco de Mayagüez, que por su ubicación geográfica lo hacen un lugar ideal para el desarrollo de este concepto que ya existe en otros lugares como en La Guancha en Ponce, donde el éxito alcanzado habla por sí mismo.

El Senado de Puerto Rico, comprometido con todo lo que sea adelantar el desarrollo social y económico de la Región Oeste y de Puerto Rico en general, debe darse a la tarea de explorar la viabilidad de este tipo de proyecto para el sector El Seco en Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Paseo Tablado con Area Recreativa y Concha Acústica en el sector El Seco de Mayagüez.

Sección 2. Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1813, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "Deportes" ; tachar "(;)"
Línea 2:	después de "la" insertar "necesidad, conveniencia y "
Línea 3:	tachar desde "Paseo" hasta "Acústica" y sustituir por "paseo tablado con área recreativa y tarima acústica"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de "equilibrado" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de "actividad" insertar "social, recreativa y"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "explorara la" y sustituir por "evaluar la necesidad, conveniencia y"

En el Texto:

Página 2, línea 1:	sangrar la línea
--------------------	------------------

Página 2, línea 3: tachar desde "Paseo" hasta "Acústica" y sustituir por "paseo tablado con área recreativa y tarima acústica"

Página 2, línea 5: sangrar la línea ; tachar "(;)"

Página 2, línea 8: sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1813 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que, conjuntamente con la de Desarrollo Integral de la Región Oeste, realice un estudio para determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de construir un paseo tablado con área recreativa y tarima acústica en el sector El Seco de Mayagüez.

Se fundamenta esta investigación en el interés público de examinar cuidadosamente las distintas opciones de obras e instalaciones para la recreación de los residentes de Mayagüez y pueblos limítrofes.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1813 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1440, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación en la isla municipio de Culebra sobre alegadas violaciones por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en la aprobación de proyectos sin tomar en consideración la zonificación especial establecida por la Junta de Planificación, la cual cobija a la isla municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la prensa del País ha denunciado una serie de irregularidades en la aprobación de proyectos por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) sin tomar en consideración la zonificación especial establecida por la Junta de Planificación, la cual cobija a la isla municipio.

Según se indica en el periódico El Vocero del día 11 de marzo de 2002, en la página 4, el alcalde Iván Romero Peña plantea que “ARPE ha cometido violaciones en el proceso de aprobación de unos 10 proyectos que rompen la armonía natural de la pequeña isla.”

Entre las irregularidades señaladas se encuentra la otorgación de varios permisos por la Oficina Regional de ARPE en Ponce, cuando corresponde a la Oficina Regional de San Juan o a la Oficina Central los casos de Vieques y de Culebra.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio el que se investiguen las alegaciones antes mencionadas en pro del bienestar social, económico y ambiental de la isla municipio de Culebra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación en la isla municipio de Culebra sobre alegadas violaciones por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en la aprobación de proyectos sin tomar en consideración la zonificación especial establecida por la Junta de Planificación, la cual cobija a la isla municipio.

Sección 2.- Las Comisiones indicadas en la Sección 1 rendirán un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1440, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|--------------|---|
| Línea 2: | después de "Urbanos, tachar "y" ; después de "Ambientales" insertar "y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía" |
| Línea 3: | tachar "a que realicen" ; tachar "en la isla municipio de Culebra" en esa misma línea después de "alegadas" insertar "irregularidades de" |
| Línea 4: | tachar "violaciones por"; en esa misma línea al final insertar " solicitudes de permisos de construcción, en la isla Municipio de Culebra." |
| Líneas 5y 6: | tachar en su totalidad |

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Página 1, párrafo 1, línea 1: | tachar "una serie de irregularidades en la " y sustituir por "irregurlaridades de" |
|-------------------------------|--|

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "aprobación de proyectos por" ; en esa misma línea después de "(ARPE)" tachar el resto de la línea y sustituir por "en la aprobación de permisos de construcción en"
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar en su totalidad
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de "municipio" tachar "(.)" y añadir "de Culebra."
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "señaladas" y sustituir por "alegadamente incurridos por dicha agencia"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de "cuando" insertar "ello" ; en esa misma línea después de "corresponde" insertar "hacerlo"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de "Central" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
En el Texto:	
Página 2, línea 2:	después de "Urbanos" tachar "y" ; en esa misma línea después de "Ambientales" insertar "y de "Agricultura, Recursos Naturales y Energía"
Página 2, línea 3:	tachar "a que realicen"
Página 2, línea 4:	tachar "violaciones " y sustituir por "irregularidades incurridas"
Página 2, línea 5:	tachar desde "proyectos" el resto de la línea y sustituir por "solicitudes de permisos de construcción."
Página 2, línea 7:	tachar "indicadas en la Sección 1"
Página 2, línea 8:	después de "recomendaciones" insertar "(.)" ; después de "días" insertar "contados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1440 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que, conjuntamente, con la de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realice una investigación sobre la aprobación de solicitudes de construcción para proyectos a desarrollarse en la isla municipio de Culebra.. Según la prensa del país, el alcalde de dicha municipalidad alega que la Administración de Reglamentos y Permisos está autorizando construcciones, sin tener en consideración el reglamento de la zonificación especial aprobada por la Junta de Planificación de Puerto Rico para Culebra.

Es indispensable que el proceso de desarrollo de estructuras esté conforme con las guías y regulaciones que ha adoptado la Junta de Planificación de Puerto Rico, los cuales buscan mantener un balance y proteger la riqueza natural de esa isla municipio.

Por esta razón, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1440, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1481, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos al Consumidor, Asuntos Internacionales y Federales, y de lo Jurídico a que realicen un estudio e investigación sobre el Derecho que le asiste y la seguridad que representan para el consumidor y el viajero puertorriqueño, en cuanto a sus intereses pecuniarios y sus derechos, los servicios aéreos que ofrecen los llamados “charters” aéreos. Dicha investigación determinará cuales son las responsabilidades tanto de la compañía que ofrece el servicio aéreo así como de las agencias de viajes que venden estos boletos, así como también de la validez jurídica de las cláusulas unilaterales de renuncia de reclamaciones que se le hacen firmar a los consumidores al momento de la compraventa del boleto aéreo. Además, se determinará cuál es el mínimo de atención que habrán de desplegar éstas en el ínterin de resolver el inconveniente, en caso de que proceda la solución. También se determinará cuales agencias estatales y/o federales tienen ingerencia en el asunto, y hasta que punto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, específicamente durante el verano, muchos hermanos puertorriqueños planifican y realizan viajes aéreos a distintos destinos turísticos con motivo de unas merecidas vacaciones. No hay duda de que el destino por excelencia del puertorriqueño es el estado de la Florida, con el fin de disfrutar de las atracciones y el entretenimiento que ofrecen los parques temáticos, como lo son Disney World, Epcot Center, Animal Kingdom, Sea World, Busch Garden, Universal Studios, MGM Studios, Island of Adventure, entre otros. Además, no se escapan los destinos en donde existe una alta concentración de hispanos y puertorriqueños, como lo son el estado de Nueva York, Chicago, Boston, y California, entre otros.

Durante el año muchos padres de familia hacen sacrificios con el objetivo de hacer unos ahorros para realizar ese viaje tan esperado, sobre todo por los niños. No hay duda de la felicidad de un padre al ver que sus hijos son parte de la alegría y la fantasía que ofrece el Reino Mágico de Walt Disney.

El fenómeno de los viajes vacacionales durante la temporada alta, específicamente en el verano, es muy común en los puertorriqueños. Incluso, no hay duda de que es una situación que ocurre en otros países del mundo. Esto hace que los costos de transportación, específicamente en el que nos ocupa en la presente Resolución, de los boletos aéreos de las principales líneas aéreas comerciales aumente considerablemente, incluso que escaseen. Esto ha traído consigo el hecho de la proliferación, durante estas temporadas, de compañías temporales que ofrecen servicios de transportación aérea mediante las llamadas “ofertas económicas”. Estos son los llamados “charters”.

Este concepto de “charters” se fundamenta en el hecho de que se establece una corporación la cuál adquiere, por arrendamiento o compraventa, unas aeronaves para un uso temporero, para

unos destinos específicos. Además, arriendan las facilidades e utilizan el personal de alguna de las líneas aéreas comerciales reconocidas para realizar su operación.

Ahora bien, año tras año los consumidores puertorriqueños que optan por realizar sus viajes aéreos a través de estos “charters” aéreos sufren una serie de inconvenientes que van desde la pérdida del vuelo por problemas mecánicos de la aeronave (situación que se complica con la ausencia de aeronaves reemplazos de manera inmediata) o por atrasos en el plan de vuelo, o por que la aeronave nunca llegó o no se sabe donde está, tanto la aeronave como funcionarios representantes de la línea aérea o de la agencia de pasajes que vendió el boleto aéreo. Esta situación preocupa sobremanera cuando la problemática ocurre estando nuestros conciudadanos fuera de Puerto Rico, incluso fuera de los Estados Unidos, contando con unos recursos económicos limitados ya que se agotaron en el propio viaje.

Es importante mencionar que se ha tornado una práctica que como parte de la compraventa de los boletos aéreos de estos “charters” se le hace firmar al comprador unas cláusulas unilaterales renunciando a cualquier tipo de reclamación.

Es por tanto, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio el que se realice un estudio e investigación sobre la problemática antes indicada, identificando los recursos legales que le asisten al consumidor y al viajero puertorriqueño cuando sus intereses pecuniarios y sus derechos se ven menoscabados ante los inconvenientes que se generan al utilizar los llamados “charters” aéreos, y cuales son las responsabilidades tanto de la compañía que ofrece el servicio aéreo así como de las agencias de viajes que venden estos boletos, así como también de la validez jurídica de las cláusulas unilaterales a que hacemos referencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Banca y Asuntos al Consumidor, Asuntos Internacionales y Federales, y de lo Jurídico a que realicen un estudio e investigación sobre el Derecho que le asiste y la seguridad que representan para el consumidor y el viajero puertorriqueño, en cuanto a sus intereses pecuniarios y sus derechos, los servicios aéreos que ofrecen los llamados “charters” aéreos. Dicha investigación determinará cuales son las responsabilidades tanto de la compañía que ofrece el servicio aéreo así como de las agencias de viajes que venden estos boletos, así como también de la validez jurídica de las cláusulas unilaterales de renuncia de reclamaciones que se le hacen firmar a los consumidores al momento de la compraventa del boleto aéreo. Además, se determinará cuál es el mínimo de atención que habrán de desplegar éstas en el ínterin de resolver el inconveniente, en caso de que proceda la solución. También se determinará cuales agencias estatales y/o federales tienen ingerencia en el asunto, y hasta que punto.

Sección 2.- La Comisiones a que se hace referencia en la Sección anterior rendirán un informe conjunto sobre sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones no más tarde de sesenta (60) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución. Las recomendaciones incluirán posibles legislaciones o enmiendas a las ya existentes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1481, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: después de "Asuntos" tachar "al" y sustituir por "del" ; en esa misma línea después de "Consumidor," insertar "de"

Línea 2: después de "Federales" tachar ", y de" y sustituir por "y De" ; en esa misma línea después de "estudio" tachar el resto de la línea y sustituir por "sobre los derechos de los consumidores que compran"

Línea 3: tachar todo su contenido

Línea 4: tachar desde "cuanto" hasta "derechos, "

Línea 5: tachar desde "Dicha" hasta " responsabilidades"

Líneas 6 al 12: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "específicamente" y sustituir por "principalmente"

Página 1, párrafo 1, línea 6: antes de "Island" tachar "(,)" y sustituir por "y"

Página 1, párrafo 1, línea 8: tachar "lo son el estado" y sustituir por " las ciudades" ; en esa misma línea tachar "California," y sustituir por "Los Angeles,"

Página 2, párrafo 2, línea 3: antes de "específicamente" tachar "(,)" y el resto de la línea

Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar "el" al principio de la línea hasta "aéreos"

Página 2, párrafo 2, línea 5: tachar "incluso que escaseen." y sustituir por "e incluso que las oportunidades de comprar boletos sean escasos o nulos." ; en esa misma línea tachar "el hecho"

Página 2, párrafo 2, línea 6: tachar "de " antes de "la"

Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar "cuál" y sustituir por "cual"

Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar "facilidades e" y sustituir por "instalaciones y"

Página 2, párrafo 4, línea 1: tachar "Ahora bien, año tras año los" y sustituir por "Muchos"

Página 2, párrafo 4, línea 2: tachar "una serie de" y sustituir por "serios" ; en esa misma línea después de "inconvenientes" insertar "(,)"

Página 2, párrafo 4, línea 5: tachar "llegó " y sustituir por "llega a Puerto Rico" ; en esa misma línea tachar "tanto" ; y tachar "como funcionarios" y sustituir por "ni los"

Página 2, párrafo 4, línea 8:	tachar "contando con unos" y sustituir por "máxime cuando a la fecha de regreso ya generalmente cuentan con pocos "
Página 2, párrafo 4, línea 9:	poner "(.)" después de "económicos" y tachar el resto de la línea
Página 3, párrafo 1, línea 2:	tachar "identificando los" y sustituir "para identificar los"
Página 3, párrafo 1, línea 3:	tachar "legales que le asisten" y sustituir por "y medidas que deberán promoverse para proteger"
Página 3, párrafo 1, línea 5:	después de "aéreos" tachar ", y cuales" y sustituir por "; y cuáles"

En el Texto:

Página 3, línea 2:	después de "Federales" tachar ", y de" y sustituir por "y De" ; en esa misma línea tachar "el"
Página 3, línea 3:	tachar todo su contenido y sustituir por " los derechos de los consumidores puertorriqueños que compran"
Página 3, línea 4:	tachar desde "puertorriqueño" hasta "derechos,"
Página 3, línea 5::	tachar "Dicha investigación determinará cuales" y sustituir por "Sin que se entienda una limitación, las Comisiones examinarán cuáles"
Página 3, línea 6:	tachar "así" y sustituir por "(,)"
Página 3, línea 7:	después de " boletos," insertar " las condiciones y responsabilidades de las partes envueltas; "
Página 3, línea 9:	tachar "se determinará cuál es " y sustituir por "las Comisiones examinarán los servicios en tierra que las compañías están obligadas a ofrecer a los viajeros y "
Página 3, línea 10:	tachar "el inconveniente, en caso de " y sustituir por "cualquier inconveniente que surja, no atribuible al pasajero."
Página 3, línea 11:	desde "que " hasta "cuales" y sustituir por " También determinarán cuáles"
Página 3, línea 12:	tachar "ingerencia" y sustituir por "inherencia" tachar tachar desde la "(,)" el resto de la línea e insertar "(.)" después de "asunto"
Página 3, línea 15:	tachar "Las recomendaciones"
Página 3, línea 16:	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La. R. del S. 1481 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, de Asuntos Internacionales y Federales y De lo Jurídico que lleven a cabo un estudio e

investigación sobre los derechos que asisten a los consumidores que compran los servicios de aéreos que se ofrecen a través de los llamados "charters" aéreos.

Se alega que muchos consumidores puertorriqueños utilizan esos servicios aéreos por lo atractivo en términos de costo, y en otros casos, porque durante las temporadas altas no logran hacer reservaciones en las líneas aéreas comerciales establecidas de forma permanente.

Se alega además, que los pasajeros sufren serios inconvenientes, tales como atrasos inexplicables de la salida de los vuelos, sobreventa de pasajes y falta de personal para ofrecer a los pasajeros los servicios de alimentos o alojamiento, cuando por causas de los operadores del servicio "charter" éstos no pueden tomar el vuelo.

Esta situación, aparentemente, se repite cada año en las fechas que tradicionalmente aumenta el número de familias viajando al exterior, como son las Navidades y el verano. El consumidor puertorriqueño, deber ser bien informado sobre los servicios y atenciones por las que paga al comparar su boleto aéreo. El Senado de Puerto Rico, por su parte, tiene la responsabilidad de proteger a ese consumidor, identificando los recursos y las medidas que deben poverse para asegurar que reciben el servicio que realmente compran, en la fecha, hora y forma estipulada.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1481, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1475, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a precisar cuáles son los problemas que enfrentan los socios de las veintiuna (21) cooperativas de vivienda que existen en Puerto Rico, particularmente, la problemática de expulsión de socios para luego desahuciarlos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativa de vivienda y todo lo relativo a ellas se rigen por el capítulo 35 de la Ley Núm. 50 del 4 de agosto de 1994. Según el artículo 35 de dicha ley, las cooperativas de vivienda “son aquellas [sic] que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria”.

Las Juntas de Directores de este tipo de cooperativa tiene, entre otros poderes y facultades, y previo la celebración de una vista, el poder para tomar determinaciones en casos de incumplimiento del socio cooperativo con su obligación de pago o cuando este incurre en conducta indebida. Esas determinaciones pueden ser, según el artículo 35.5, las siguientes:

- a) Aceptar las alegaciones del socio y archivar el caso.
- b) Amonestar al socio verbalmente o por escrito.
- c) Imponer las penalidades que por reglamento se permitan.
- d) Separarlo como socio privándolo de sus derechos como tal y concederle un término de treinta días para que desaloje la unidad.

Este inciso (d) del artículo 35.5 es el eje de una serie de controversias entre socios y las diferentes Juntas de Directores, por el drástico efecto sobre la vida y la propiedad de los socios. Este inciso faculta a la Junta para expulsar socios no sólo de la cooperativa, sino además, para ordenarle a éstos el desalojo de la vivienda.

Aunque para los casos de falta de pago la determinación no es del todo injusta, en los casos de conducta indebida surgen muchísimas interrogantes sobre que faltas o “conducta indebida” son lo suficientemente graves para ameritar la expulsión del socio con el consabido efecto del desalojo.

La Ley 50 tiene el defecto de que no impone un tipo específico de determinación bajo el artículo 35.5 que corresponda con cada clase de conducta indebida de las enumeradas en el artículo 35.4. Esto provoca o permite que algunas Juntas de Directores puedan imponer sanciones que no correspondan con la magnitud de la falta. Se crea así un estado potencial de injusticia, con la posibilidad de efectos devastadores sobre la vida económica de las familias que estén a la merced de una Junta de Directores que no esté inspirada por los más altos principios de justicia. Se le está dando el poder a la Junta de hacer adjudicaciones sobre la vida, libertad y propiedad de las personas, sin que los miembros de éstas estén sujetos a ningún escrutinio moral o intelectual de ninguna índole ni por ningún organismo externo. Sabemos que en Puerto Rico, para poder desalojar a una persona de su vivienda hace falta la orden de desalojo de un juez que tiene que cumplir con unos requisitos de ser abogado, ser de alta probidad moral y gozar de una excelente reputación. En el caso de las cooperativas de vivienda esa autoridad recae sobre un Junta de Directores que no tiene que cumplir con ninguno de esos requisitos.

El Senado de Puerto Rico, en función de velar por el bienestar de todos los ciudadanos de Puerto Rico, debe examinar determinadamente la problemática antes descrita, para poner así fin a cualquier situación injusta, sea ésta real o potencial, que pueda estar ocurriendo o que pueda ocurrir en nuestras cooperativas de vivienda.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a precisar cuáles son los problemas que enfrentan los socios de las veintiuna (21) cooperativas de vivienda que existen en Puerto Rico, particularmente, la problemática de expulsión de socios para luego desahuciarlos.

Sección 2. Las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de Vivienda del Senado de Puerto Rico rendirán un informe con sus recomendaciones y conclusiones, en 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1475, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "Cooperativismo" tachar "(:)"
Línea 2:	después de "Puerto Rico" tachar "(,)" ; en esa misma línea tachar " dirigida a precisar cuáles son" y sustituir por "sobre"
Línea 3:	tachar "veintiuna (21)"
Línea 4:	tachar ", la problemática de" y sustituir por "las relacionadas con la" ; en esa misma línea tachar "para luego" y sustituir por "y su desahucio."
Línea 5:	tachar "desahuciarlos."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "capítulo" y sustituir por "Capítulo"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "artículo 35" y sustituir por "Artículo 35.0"
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar "este" y sustituir por "éste"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar "artículo" y sustituir por "Artículo"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "Este inciso" y sustituir por "Se alega que el inciso" ; en esa misma línea tachar "artículo" y sustituir por "mencionado Artículo" ; y al final de la línea tachar "las"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "diferentes Juntas de Directores," y sustituir por "la Junta de Directores de las cooperativas de vivienda a que pertenecen, "
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "que" y sustituir por "qué"
Página 2, párrafo 3, línea 1:	después de "50" insertar "antes citada, según se opina"
Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar "artículo" y sustituir por "Artículo"
Página 2, párrafo 3, línea 3:	tachar "artículo 35.4. y sustituir por "Artículo 35.4 de la misma ley." ; en esa misma línea después de "permite" insertar ", según se alega, "
Página 2, párrafo 3, línea 6:	tachar "que" y sustituir por ", cuando ésta"
Página 3, párrafo 3:	tachar "un" y sustituir por "una"
Página 3, párrafo 1, línea 2:	tachar "determinadamente" tachar "poner así fin" y sustituir por "determinar si es necesario adoptar legislación que evite"
Página 3, párrafo 1, línea 3:	tachar "a"

En el Texto:

Página 3, línea 1:	sangrar la línea ; y después de "Cooperativismo" tachar "(:)"
--------------------	---

Página 3, línea 2:	tachar "dirigida a precisar" y sustituir por "sobre"
Página 3, línea 3:	tachar "cuáles son" ; en esa misma línea tachar "veintinuna (21)"
Página 3, línea 4:	después de "particularmente" tachar desde "(,)" el resto de la oración y añadir "lo relacionado con la expulsión y desahucio de "
Página 3, línea 5:	después de "socios" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 3, línea 6:	sangrar la línea
Página 3, línea 7:	después de "informe" insertar "(,)"
Página 3, línea 9:	sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1475 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de Vivienda que realicen una investigación en torno a los problemas que confrontan los socios de las cooperativas de vivienda existentes en el país.

Se señala que las disposiciones de ley que rigen la organización y administración de las cooperativas de vivienda confieren amplios poderes a la Junta de Directores de las mismas. Entre éstas tienen autoridad para sancionar a los socios que no pagan cuotas y que tal sanción puede llegar hasta su expulsión de la cooperativa y el posterior desahucio.

Se señala que esa facultad es la que más problemas o discrepancias está ocasionando y que debe estudiarse este aspecto con mucho detenimiento, porque podría dar paso a injusticias.

En el interés de fomentar la organización y permanencia de las cooperativas de vivienda es importante realizar un estudio en torno a los problemas que confrontan sus socios y recomendar la legislación necesaria o conveniente para atenderlos.

Por esa razón la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1475 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1887, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, que realicen una investigación sobre la viabilidad

económica de implantar, en el Programa del Tribunal de Drogas, métodos alternos de análisis de drogas administrados a los participantes de dicho programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa del Tribunal de Drogas (Drug Court) comenzó en Puerto Rico en el 1996 con la intención de proveer la alternativa de tratamiento de rehabilitación en vez de encarcelación o el sistema tradicional de probatoria a aquellos acusados de delitos no violentos de drogas. El fin último de este programa es la asistencia y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas, impulsando su incorporación a la vida social. Los participantes de este programa son supervisados por el Tribunal a través del sistema probatorio y los proveedores de tratamiento de rehabilitación quienes administran las pruebas de orina a los participantes.

Uno de los costos más altos del programa son las pruebas de orina para detectar el uso de sustancias controladas por parte de los participantes. El costo de dichas pruebas suman aproximadamente nueve millones de dólares (\$9,000,000.00) anuales, el cual es cubierto por una asignación de fondos federales para este propósito, suplementado con fondos estatales. Además de tener un costo elevado, las pruebas de orina son sumamente invasivas para el participante, y para el oficial de probatoria o personal del centro de tratamiento que tiene que administrarlas y observar al participante mientras orina.

Actualmente, existen en el mercado tecnologías menos invasivas que las pruebas de orina. Esta tecnología es confiable, duradera, portátil, fácil de utilizar, no requiere de mucho mantenimiento, puede identificar una lista de diferentes drogas, y sobre todo es seguro para la persona que lo administra y el participante. Esta tecnología incluye, entre otros:

- Parchos de la piel y pruebas de sudor: Estos productos detectan varias clases de drogas mediante el análisis de sudor. Uno de ellos, es un instrumento que se coloca debajo del brazo de la persona; un resultado positivo se refleja con un color específico que aparece en la pantalla del instrumento. Este producto puede ser utilizado para detectar drogas como la marihuana, cocaína, opio, y metanfetamina en líquidos y superficies. Otro producto es un parcho que se coloca en la piel de la persona, y a los siete días es removido y analizado. Este parcho funciona al permitir que se evapore el oxígeno, bióxido de carbono y agua, mientras atrapa los residuos de sustancias controladas y sus metabólicos (que tienen un peso molecular mayor). Este parcho puede detectar las substancias usadas mientras es utilizado, así como cualquier otra droga utilizada de 24 a 48 horas antes de ser aplicado.

- Análisis de saliva: Se recolecta una muestra de saliva con un "swab" de algodón que luego es colocado en un "cartridge" desechable que se inserta dentro de un instrumento que analiza la muestra, dando unos resultados similares a los de las pruebas de sangre. En cinco minutos o menos, dicho sistema puede detectar, independientemente o simultáneamente, la presencia de alcohol, marihuana, cocaína, PCP, opio y metanfetamina.

- "Scans" portátiles de detección de residuos: Este instrumento detecta los residuos de sustancias controladas y explosivos mediante el análisis de vapores y partículas sobre personas, sus posesiones, o el aire a su alrededor. Los "scanners" pueden detectar residuos microscópicos de cocaína, heroína, marihuana, PCP, LSD y MDMA, y varios explosivos.

- "Scans" de la pupila o iris del ojo: Esta tecnología fue inicialmente utilizada para detectar la fatiga en los choferes de camiones comerciales en los Estados Unidos, pero ha sido

adaptada para medir el impedimento causado por el uso actual y anterior de alcohol y drogas. La prueba tarda de 2 a 3 minutos por cada persona.

Esta tecnología puede eliminar varios problemas inherentes a las pruebas de orina, especialmente la incomodidad de administrarlas. Esta tecnología podría ser una herramienta útil para el "screening" de drogas y como medida para determinar causa probable para administrar la prueba de orina. Usualmente el ochenta por ciento de los participantes del programa son negativos para sustancias controladas en sus pruebas de orina. Si se puede establecer una manera de hacer el "screening" de este ochenta por ciento y solo administrarles las pruebas de orina al veinte por ciento, se reduciría grandemente el costo del mismo y el tiempo dedicado a esta parte del programa. Sería un mecanismo de eficiencia en la cual los oficiales de probatoria y los proveedores de tratamiento podrían ahorrar tiempo y esfuerzo. El estado estaría ahorrando en el costo de las pruebas y reduciría lo invasivo de las mismas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, que realicen una investigación sobre la viabilidad económica de implantar, en el Programa del Tribunal de Drogas adscrito al Departamento de Justicia, métodos alternos de análisis de drogas a los participantes de dicho programa.

Sección 2.- Dicha investigación deberá incluir los siguientes métodos de análisis de drogas, sin que se entienda que este listado es un taxativo:

- a) Parchos en la piel o análisis de sudor;
- b) Análisis de saliva
- c) "Scanners" portátiles de detección de residuos
- d) "Scanners" de pupilas o iris del ojo

Sección 3.- Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en 90 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 4.-La investigación debe ir dirigida a recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

Sección 5.-Copia de éste informe será entregado al Director del Programa de Tribunal de Drogas y a la Secretaria del Departamento de Justicia, una vez sea aprobado por el Senado de Puerto Rico para su acción pertinente.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1887, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes;

En el Título:

Línea 1: después de "Pública," insertar "de Salud y Asuntos Ambientales"

Línea 3:	después de "implantar" tachar "(,)" ; en esa misma línea después de "Drogas," insertar "adscrito al Departamento de Justicia,"
En la Exposición de Motivos:	
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "rehabilitación" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 1, línea 6:	antes de "los" insertar "de"
Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "rehabilitación " insertar "(,)"
En el Texto:	
Página 3, línea 1:	después de "Pública" insertar "de Salud y Asuntos Ambientales"
Página 3, línea 3:	después de "implantar" tachar "(,)" ; en esa misma línea después de "Drogas" insertar "(,)"
Página 3, línea 6:	después de "incluir" insertar "(,)" y tachar el resto de la oración
Página 3, línea 7:	tachar "drogas" ; tachar "(:)" y añadir ", los métodos de análisis de drogas siguientes:"
Página 3, línea 8:	después de "sudor" tachar "(;)"
Página 4, línea 1:	después de "Pública," insertar "de Salud y Asuntos Ambientales,"
Página 4, línea 2:	tachar "deberán rendir" y sustituir por "rendirán"
Página 4, línea 3:	insertar "(,)" después de "recomendaciones"; tachar "la misma." y sustituir por "esta Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1887 propone que el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre la viabilidad económica de implantar en el Programa del Tribunal de Drogas, adscrito al Departamento de Justicia, métodos alternos de análisis de drogas administrados a los participantes de dicho programa. La investigación se encomendaría a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Salud y Asuntos Ambientales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, esta última por la tangencia de la investigación ordenada con la ciencia y la tecnología.

El Programa del Tribunal de Drogas del Departamento de Justicia, (Drug Court) se estableció con el fin de promover la rehabilitación de las personas acusadas de delitos no violentos de drogas. Provee a éstos una alternativa de rehabilitación, en vez de la encarcelación o del sistema de probatoria. A las personas sujetas a ese Programa se le practican análisis de orina, como medio para supervisar su proceso de rehabilitación.

Anualmente el Gobierno de Puerto Rico invierte alrededor de \$9,000,000, provenientes de fondos federales, para sufragar esas pruebas. Se alega que ésta son muy invasivas y colocan en una situación incómoda y delicada a quienes las realizan, porque tienen que observar a la persona mientras orina.

Existen otros métodos de análisis de drogas menos invasivos que el mencionado y que, a su vez, son confiables y fáciles de administrar, tales como parchos de la piel, pruebas de sudor, análisis de saliva y otras tecnologías de detección de residuos de drogas y del iris o la pupila del ojo.

Sería conveniente realizar un estudio sobre la viabilidad económica de utilizar también esos análisis, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1887, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1368, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad que el Instituto de Cultura Puertorriqueña haga las gestiones conducentes a adquirir el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Teatro Balboa de Mayagüez es uno de gran tradición en la Sultana del Oeste. Esta antigua sala de cine ha sido lugar de exhibición de innumerables clásicos de la cinematografía mundial y norteamericana mayormente.

Para muchos mayagüezanos el Teatro Balboa, por muchos años fue el lugar de disfrute por excelencia para los amantes de la pantalla gigante. Allí tanto el comerciante, el profesional, el estudiante, el ama de casa y muchos otros, fueron testigo de las más prodigiosas hazañas de nuestros héroes y heroínas de la ficción cinematográfica.

Hoy en día, ante las versiones que se han dado públicamente sobre su posible venta y desaparición, el Senado de Puerto Rico, debe investigar la posibilidad de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña lo adquiera. Ayudaríamos así a la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad de Mayagüez que consiste en parte, de los hermosos recuerdos que el Teatro Balboa trae a nuestras mentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad que el Instituto de Cultura Puertorriqueña haga las gestiones conducentes a adquirir el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.

Sección 2. Las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones dentro de un plazo de 30 días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1368, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "que realicen" ; en esa misma línea tachar "dirigida a determinar la" y sustituir por "sobre la necesidad y viabilidad de "

Línea 3: tachar "posibilidad" ; en esa misma línea tachar "haga las gestiones conducentes a"

Línea 4: tachar "adquirir" y sustituir por "adquiera"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "investigar" y sustituir por "evaluar"

Página 1, párrafo 3, línea 3: después de "adquiera" tachar "(.)" y adicionar "y convierta en un local para la difusión y desarrollo de nuestro pueblo."

En el Texto:

Página 2, línea 1: sangrar la línea

Página 2, línea 3: tachar "dirigida a determinar la posibilidad" y sustituir por "en torno a la necesidad y viabilidad de" ; en esa misma línea tachar "haga las"

Página 2, línea 4: tachar "gestiones conducentes a adquirir"; y sustituir por "adquiera"

Página 2, línea 5: sangrar la línea

Página 2, línea 7: después de "conclusiones" insertar "(.)"

Página 2, línea 8: tachar "medida. y sustituir por "Resolución.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1368 propone un estudio sobre la necesidad y viabilidad de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña adquiera el antiguo teatro Balboa de Mayagüez, a fin de conservarlo y convertirlo en un lugar para la difusión y desarrollo cultural de nuestro pueblo. Este estudio lo conducirían, conjuntamente, las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y la de Educación, Ciencia y Cultura.

El Teatro Balboa forma parte de la tradición e historia de la ciudad de Mayagüez. Allí se exhibieron por décadas cientos de películas de la cinematografía norteamericana, latinoamericana y

Europea, incluyendo los grandes clásicos de éstos. Su clientela, integrada por personas de todos los niveles socioeconómicos, no era exclusiva de Mayagüez, provenían también de los pueblos limítrofes. Hoy existe la posibilidad de que sea derrumbado para dar paso a otra edificación.

Antes de que eso suceda, es necesario y conveniente evaluar la posibilidad de que se adquiriera por el Instituto de Cultura Puertorriqueña para fines culturales. Nuestros pueblos necesitan aún locales donde presenten obras de teatro, conciertos, sesiones de baile clásico y moderno y otras actividades similares que nos ayudan al enriquecimiento cultural, contemplación y distracción.

Por esa razón, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1368 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1932, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que conduzca una investigación que demuestre empíricamente el total de personas con lesión en la médula espinal en Puerto Rico así como el número de facilidades médicas y de profesionales especializados que hay en la Isla para atender esta condición, los tratamientos existentes, los costos de éstos, las cubiertas médicas privadas o gubernamentales y deducciones contributivas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se estima en un veinticinco (25) por ciento aproximadamente el número de personas que sufren lesiones en la medula espinal cada año. Las víctimas más frecuentes suelen encontrarse entre los quince (15) y treinta (30) años de edad. La mayoría de las víctimas sufren estas lesiones en el área de trabajo, en accidentes automovilísticos, al practicar deportes y/o al sufrir infartos cerebrales ocasionados por intoxicación con drogas o alcohol.

La lesión de la medula espinal puede afectar al individuo y su componente familiar experimentando cambios físicos, emocionales, económicos, espirituales y sociales. La familia y el lesionado pasan por varias etapas de crisis causadas por la ansiedad que son producto de poco o ningún conocimiento sobre el diagnóstico, cambios de roles, cambios de metas a corto y a largo plazo, separación de los miembros de la familia y amigos, poca o ninguna disponibilidad de recursos financieros y otros.

Ante la ausencia de datos empíricos que nos demuestren más allá de toda duda la población real que existe en Puerto Rico de personas afectadas por lesión en la medula espinal, se hace imperativo que el Departamento de Salud lleve a cabo un estudio que nos provea esta información, así como el número de facilidades físicas, profesionales especializados para trabajar con esta población y los costos que acarrea el tratamiento de la misma, además de cuanto del mismo es cubierto por el Seguro de Salud Gubernamental de Puerto Rico. Es deber ministerial de esta Asamblea Legislativa velar siempre por el bienestar de nuestros constituyentes por lo que conocer información de esta naturaleza contribuirá definitivamente a la creación de una política pública que armonice y esté atemperada a las necesidades de nuestros hermanos puertorriqueños.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que lleve a cabo un estudio que demuestre empíricamente el total de personas en Puerto Rico con lesión en la médula espinal así como el número de facilidades médicas y de profesionales especializados que hay en la Isla para atender esta condición, los tratamientos existentes, los costos de éstos, las cubiertas médicas privadas o gubernamentales y deducciones contributivas.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución, como parte de las recomendaciones se incluirán posibles iniciativas legislativas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1932, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|------------------|---|
| Línea 2: | después de "investigación" tachar el resto de la línea y sustituir por "en torno al problema de lesiones de" |
| Línea 3: | tachar desde "total" hasta "la" ; en esa misma línea después de "Rico" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea |
| Líneas 4, 5 y 6: | tachar todo el contenido en dichas líneas |

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar desde "en" hasta "el" y sustituir por "que en Puerto Rico un gran" ; en esa misma línea al final tachar "que"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "medula" y sustituir por "médula"
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar "de las víctimas"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "medula" y sustituir por "médula"
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "que el Departamento de Salud lleve a cabo" y sustituir por "realizar"
Página 2, párrafo 1, línea 4:	después de "información" tachar ", así como" y sustituir por "y que además sirva para determinar, entre otros," ; en esa misma línea tachar "facilidades físicas," y sustituir por "establecimientos de servicios de salud y "
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "y" y sustituir por "que hay en el país, así como " ; tachar desde "además" el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 6:	tachar "mismo" y sustituir por "y qué parte de éstos" ; en esa misma línea después de "Rico" tachar "(.)" y añadir "en el caso de pacientes médico-indigentes y por los demás seguros de servicios de salud privados que operan en el país."
En el Texto:	
Página 2, línea 3:	después de "espinal" insertar "(,)"
Página 2, línea 4:	tachar desde "el" hasta "médicas" y sustituir por "las causas más frecuentes de esa condición, el total de establecimientos de salud" ; en esa misma línea tachar "la Isla" y sustituir por "en el país "
Página 2, línea 5:	después de "condición" tachar "(,)" y adicionar "y su distribución geográfica," ; en esa misma línea tachar "las cubiertas médicas" y sustituir por "los servicios cubiertos por los seguros de servicios de salud"
Página 2, línea 6:	tachar "privadas o " y sustituir por "privados y "; en esa misma línea al final tachar "(.)" y sustituir por "(,)" y adicionar "si algunas. La Comisión deberá evaluar además, cualquier otro aspecto relacionado con dicha condición que considere necesario."
Página 2, línea 10:	después de "Resolución" insertar "(,)" y tachar el resto de la línea
Página 2, línea 11:	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1932 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que conduzca una investigación en torno al problema de lesiones de médula espinal en el país. Dicho estudio deberá indagar y determinar, entre otros, el total de personas con esa condición que habitan en Puerto Rico, los tratamientos disponibles localmente, su costo, los que cubren los seguros de servicios de salud gubernamentales y privados, los establecimientos de servicios de salud y profesionales especializados para tratar a pacientes con lesiones de médula espinal y otros aspectos relacionados.

Las víctimas más frecuentes de lesiones de médula espinal son personas muy jóvenes, entre los 15 y 30 años de edad. Los accidentes en el área de trabajo, los de vehículos de motor o tránsito y deportes, así como los infartos cerebrales, son las causas principales de esa lesión.

Se alega que en Puerto Rico no existen datos científicos sobre el total de personas con lesión de médula espinal, ni sobre los costos de los tratamientos que ésta requiere y recursos físicos y humanos para atenderla. Nos parece que esa información es determinante para conocer las necesidades reales de esas personas y sus familias, a la vez de identificar las acciones que deben tomarse para su bienestar.

En consideración de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1932, con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2377, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente del estado de situación de la sala de emergencia del Departamento de Ortopedia del Hospital Universitario Centro Médico de Puerto Rico y determine las acciones correctivas que procedan para que se brinde el servicio que nuestra gente amerita.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Voces continuas de angustia se escuchan a través de la radio, de pacientes y familiares de éstos, que son retenidos en camillas por días y hasta por semanas sin recibir ningún tipo de tratamiento en la sala de emergencia del Centro Médico.

Muchas personas con huesos rotos y daños graves se mantienen prácticamente tirados en esa sala de supuestos servicios médicos de emergencia sin que un profesional de la salud les atienda y pueda dictaminar los pasos a seguir.

Se ha comentado que en un momento dado han habido sobre cuarenta y cinco (45) pacientes graves, teniendo que esperar por días y hasta semanas en lo que aparece alguien a atender su situación a tono con la gravedad de su caso.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a la Comisión de Salud realizar una investigación urgente del estado de situación de la Sala de Emergencia de Ortopedia del centro Médico, Hospital Universitario de Puerto Rico y determine las acciones correctivas urgentes que procedan para que se brinde el servicio que nuestra gente amerita.

Sección 2- La Comisión deberá hacer una visita ocular y celebrar las vistas públicas que fuese necesario para lograr el mejor acopio de data posible en aras de aliviar la problemática que allí existe con la mayor urgencia posible.

Sección 3- La Comisión deberá rendir un informe no mas tarde de 30 días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 4- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2378, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Phi Eta Mu en ocasión de celebrar el 80 mo Aniversario de su fundación y por las aportaciones de carácter cívico, cultural, deportivo, gubernamental y político que ha hecho en bienestar de la sociedad puertorriqueña a través de su destacada historia institucional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de nuestro país está forjada por eventos dramáticos que trascienden el momento en que se originan permeando la naturaleza social de nuestro entorno. Cada persona, cada institución, ha tenido que tomar, en el transcurso de su existencia, decisiones que forman el carácter y, principalmente, el espíritu de su desempeño.

El 17 de diciembre de 1923 se dió uno de estos eventos en nuestra isla. Para octubre de ese mismo año, estando el señor Charles W. Stjohn como Decano de la Universidad de Puerto Rico surgieron problemas administrativos que afectaron al estudiantado. Esta situación originó una protesta estudiantil que luego se transformó en huelga. Para el 16 de ese mismo mes de octubre, los estudiantes de Farmacia, los de Artes Liberales y los de Escuela Normal, tenían deudas con la Administración.

Los estudiantes de farmacia reciben apoyo de la clase de cuarto año del Colegio de Derecho, presidida por Félix Ochoteco, Jr. Los estudiantes de derecho, aprueban una resolución donde se indicaba, y citamos, "que las actuaciones del Decano Stjohn no se ajustan a las debidas consideraciones a que son acreedores los estudiantes de Farmacia", cerramos la cita, e inmediatamente se solidarizan con los de farmacia en su actitud de protesta. El 22 de octubre, la

Junta de Síndicos de la Universidad acuerda requerir el pago por adelantado de todo equipo y una cuota adicional para compensar por cualquier equipo roto durante el año académico. Los estudiantes de farmacia, suspendidos desde el día 19 se indignan y hacen público su desagrado en el periódico "La Democracia". Días después, el 24 y ante el insistente rumor de una huelga estudiantil, se organiza un Directorio General del Colegio de Derecho integrado por Félix Ochoteco, Pelayo Román Benítez, Arcilio Alvarado, Rafael Buscaglia y Emilio S. Belaval.

Este grupo descarga una fuerte campaña contra el Decano StJohn y en represalia a esta campaña, se ordena el cierre de la Facultad de Derecho. El Directorio General de Estudiantes, preparándose para una posible huelga, crea una comisión con el propósito de levantar fondos y a esta comisión se unen Isaías M. Crespo y Antonio R. Barceló.

El 5 de noviembre, y para evitar la huelga general, StJohn restituye a los estudiantes suspendidos y ordena el comienzo de las clases nuevamente.

Posteriormente, el 17 de diciembre de 1923, en reunión celebrada en el Recinto de Rio Piedras, comenzaron los trabajos que constituyeron la Fraternidad Phi Eta Mu a las 8:15 p.m. con la asistencia de los señores Paniagua, Ochoteco, Polanco, Colberg y Crespo y siendo presentado para evaluación su primer neófito, José Menéndez Mercado.

Al pasar de los años, la Fraternidad Phi Eta Mu se ha expandido en y fuera de Puerto Rico, no solamente físicamente sino espiritualmente. Además de su capítulo madre, Alpha, con sede en San Juan de Puerto Rico, ha tenido capítulos alumnos activos en Ponce (Eta), Mayagüez (Beta), San Germán (Omicron), Arecibo (Epsilon), Nomos (Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico,) Lambda (Estudiantes de Derecho y Medicina-Ponce), Gamma (L.S.U.-Louisiana), Delta (Baltimore, Washington, Philadelphia y Orlando) , Theta - (Philadelphia) Epsilon y Upsilon (México), Omega (Escuela Medicina y Odontología- U.P.R.) y Kappa (República Dominicana).

La Phi Eta Mu, además, ha tenido capítulos pasivos, conocidos hoy como ex-alumnos, que han permitido que los fraternos mantengan lazos fraternales más allá de la vida universitaria. El precursor de estos capítulos fue el Capítulo de Pasivos de Lares, bajo la dirección de los fraternos Pablo Marchese, Juan Méndez y Francisco Gómez, a quien se les concedió la aprobación capitular el 1 de octubre de 1934. Posteriormente, nacen capítulos pasivos adicionales, tales como: Nicolás de Cardona (Aguadilla), Pepín Justiniano (Mayagüez) , Tato Negrón (Utuado), Adrián Hilera (Ponce), Pedro Pascual Vivoni (San Germán), Wilson P. Colberg (Cabo Rojo), José Villares Rodríguez (Caguas), Santiago (Quelo) Vivaldi (Yauco), Juana Díaz-Villalba, Joche Gaztambide (Houston, Texas), Pelayo Román Benítez (Guaynabo), Rafael Capó Zayas (Washington, D.C.), Luis Domingo Miranda (Florida, E.U.), Isaías M. Crespo (Arecibo), Rafael Pérez Balzac (San Juan) y Madrid, España.

Este abrumador desarrollo fraternal ha sido posible gracias al desempeño de grandes baluartes fraternitarios que han engrandecido esta institución en el servicio público y la empresa privada. Para orgullo institucional se encuentran entre sus más destacados miembros los ex-gobernadores de Puerto Rico: Don Rafael Hernández Colón y Don Carlos Romero Barceló. En el servicio público se han destacado, los ex-presidentes del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Luis Negrón Fernández y Hon. Víctor Pons, así como el actual juez presidente, Hon. José Andreu García. Los jueces asociados Hon. Jaime Fuster Berlingeri y Hon. Baltasar Corrada del Río también son miembros de esta hermandad. En los cuerpos legislativos, los ex-presidentes del Senado y la Cámara, respectivamente, Hon. Samuel R. Quiñones y Hon. Severo Colberg Ramírez , así como el actual presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Antonio J. Fas Alzamora. En la judicatura federal son miembros los jueces Hon. Juan Torruellas, Hon. Juan M. Pérez Jiménez, Hon. Salvador

Casellas, Hon. Jesús M. Castellanos, Hon. Héctor Laffite y el juez del Circuito de Apelaciones de Puerto Rico, Hon. Pierre Vivoni.

En otros campos cívicos y sociales se han destacado, entre otros: Antonio S. Pedreira (Letras); Edmundo Disdier (Música); Gilbert Mamery (Música); Osvaldo Gil Bosch (Deportes); Emilio E. Huyke (Deportes), Jorge Bird (Leonismo Internacional); Abraham Díaz González y José Alberto Morales (Presidentes de Universidades); Leopoldo Santiago Lavandero (Teatro); Jaime Fonalledas (Comercio); Juan Manuel García Passalaqua (Periodismo), José M. Sagardía Pérez y Harry Anduze Montaña (Presidentes del Colegio de Abogados); Pedro G. Goyco Amador y Pedro Toledo Dávila (Seguridad Pública); Pepín Salichs y José Chico Vega (Legisladores); Fernando Agrait, Stuart Ramos y Salvador Alemañy (Rectores de Universidades); Enrique Méndez, Jr., Alberto Picó y Alfredo Mora (Fuerzas Armadas); y tantos otros que han brindado honor a esta magna institución.

En atención a todas las aportaciones a la sociedad puertorriqueña, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce a la Fraternidad Phi Eta Mu, a todos sus organismos y componentes, en ocasión de la celebración de su 80mo Aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fraternidad Phi Eta Mu, en ocasión de celebrar el 80 mo Aniversario y por las aportaciones de carácter cívico, cultural, deportivo, gubernamental y político que ha hecho en bienestar de la sociedad puertorriqueña a través de su destacada historia institucional.

Sección 2.- Esta resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente del Consejo Supremo de la Fraternidad Phi Eta Mu, señor Raúl A. Candelario López.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2379, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Powerlifting de Puerto Rico por haber obtenido el primer lugar en el Torneo Internacional en Richmond, Virginia y el Campeonato Mundial de la Athletic Amateur Union celebrados el pasado mes de octubre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El levantamiento de pesas es uno de los deportes más importantes a nivel internacional al considerarse la gran cantidad de medallas que reparte. Ha sido practicado históricamente por el sexo masculino, sin embargo, el gran desarrollo alcanzado por las féminas en los últimos años ha provocado que se les incluya en las competencias internacionales más importantes. Considerado desde siempre un deporte de fuerza, cada vez es más evidente que no basta con la fuerza sino que el

éxito es el resultado de aplicar en forma conjunta varias cualidades físicas, principalmente velocidad, coordinación y flexibilidad, lo que se consigue con un buen desarrollo de la técnica.

Estas cualidades fueron demostradas por un grupo de jóvenes y adultos puertorriqueños, los cuales pusieron el nombre de Puerto Rico muy en alto al ganar 24 campeonatos mundiales, en la categoría Infantil uno, en la categoría “Teen Ager” siete, en la categoría juvenil tres, en la categoría abierta ganaron once divisiones y en la master, dos. La señorita Giselle Costas de Juana Díaz fue la pesista más destacada del Campeonato Mundial y Néstor Gregory fue el pesista más destacado en el Torneo Internacional de Richmond. En la historia deportiva de Puerto Rico ningún deporte ha logrado tal hazaña.

La delegación femenina estuvo compuesta por los siguientes atletas: Carla Pérez, Luz Osorio, Berushka Morales, Dagmarie Cabrera, Jomayra Flores, Gladys Pacheco, Giselle Costas, Yazmara Alvarado, Keyla Quiñónez. La delegación masculina fue integrada por Alexis Morell, Alberto Ruiz, Adams Ramos, Marino Brito, Harold Millán, Oscar L. Orengo, Pedro Vázquez, Rolando Torres, Alfredo Claudio, John Karban, Mario Aponte, Néstor Gregory, Francisco Velázquez, Ricardo Ortiz y Raúl Colón. Los entrenadores fueron Carlos Pérez, Luis Arenas y el entrenador competidor Oscar L. Orengo.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de los logros obtenidos por este grupo de atletas y les invita a continuar desarrollándose en el deporte del levantamiento de pesas, el cual ha traído importantes triunfos en el pasado y a seguir siendo ejemplo para nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Powerlifting de Puerto Rico por haber obtenido el primer lugar en el Torneo Internacional en Richmond, Virginia y el Campeonato Mundial de la Athletic Amateur Union celebrado el pasado mes de octubre.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Néstor Gregory, Presidente de la Federación de Powerlifting de Puerto Rico y entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1024.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se hace.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado no concurre con las enmiendas aprobadas por la Cámara al Proyecto del Senado 579 y al Proyecto del Senado 1860, así que se solicita conferencia y vamos a solicitar también que se nombre el comité presidido por el compañero Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 2094, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública luego de realizar un estudio y análisis ordenado por la Resolución del Senado 2094, tiene el honor de rendir el siguiente informe final, sobre sus hallazgos y recomendaciones.

A. Trasfondo

A través de esta medida, el Senado ordenó a esta Comisión realizar una investigación que le asegure que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la Resolución Conjunta Número 500 de 21 de noviembre de 2001 (RC500), entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, incluye todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia

pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

La RC500 estableció la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, asignó a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez (FDEM) la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales por cinco (5) años y autorizó el pareo de fondos entre otras cosas¹.

LA RC 500 entró en vigor el 21 de noviembre de 2001. Desde ese momento, es política pública del Estado Libre Asociado que la FDEM es una institución educativa que provee a la ciudadanía servicios de incalculable valor en el área legal, con su Centro de Servicios Jurídicos, su Biblioteca y Servicios de Informática Electrónica. Además, aportan al desarrollo económico de la ciudad de Mayagüez, particularmente a la revitalización de su casco urbano, por lo que existe un alto interés público de que la FDEM se desarrolle y logre el cumplimiento de sus objetivos y propósitos. Desde antes de su aprobación, la Legislatura entendía que la FDEM operaba como una entidad semipública que realizaba una importante función pública.

Además, en la RC500 se le impusieron a la FDEM una serie de condiciones para recibir el dinero que se otorga en dicha Resolución. Estos requisitos fueron:

(a) Presentar anualmente un informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en el que incluya detalles de sus operaciones en el año fiscal anterior y una copia de sus estados financieros auditados.

(b) Enmendar los estatutos corporativos de la Corporación, para incluir en su Junta de Síndicos tres (3) miembros adicionales, uno (1) que será nombrado por la Gobernadora, uno (1) que será nombrado por el Presidente de la Cámara de Representantes y otro por el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quienes serán guardianes de la inversión pública de la Asamblea Legislativa en la FDEM y cuyo término será de dos años. Estos nombramientos se harán contando con la recomendación de tres (3) ciudadanos que le recomendará a la Gobernadora y a cada Presidente, el Alcalde de Mayagüez. Los síndicos nombrados por la Gobernadora y los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se mantendrán en funciones hasta que su sustituto sea nombrado.

(c) Crear el Centro de Desarrollo de Investigaciones Legales y de Legislación para dar apoyo a la Asamblea Legislativa, sus miembros y sus Comisiones en redacción e investigación de asuntos de interés público. Como parte de este Centro, los estudiantes de la FDEM participarán durante un semestre como Asesores de Servicios Legislativos. El mecanismo a utilizarse para esta participación se creará mediante acuerdo entre el Decano de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, el Presidente de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por otro lado, la FDEM se encuentra en el proceso de solicitar nuevamente sus licencias y acreditación a las agencias reguladoras, entre ellas, el Consejo de Educación Superior, la American Bar Association y el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Durante este proceso, una controversia entre el Decano de la FDEM y los miembros de la Junta de Síndicos que representan el interés público por parte de la Gobernadora, el Presidente del Senado el Presidente de la Cámara y salió a relucir en los periódicos del país. Esa controversia es a la que hace referencia el título de la R. del S. 2094.

¹ Anejo 1.

El Decano de la FDEMH había renunciado el día 23 de agosto de 2002, pero luego, ante la insistencia de otros miembros de la Junta de Síndicos, retiró su renuncia. Dicha controversia culminó con la renuncia de los tres miembros de la Junta de Síndicos que representaban el interés público. Ante esa situación y utilizando los mecanismos que proveen la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es que el Senado aprueba la R. del S. 2094. Es apremiante que la Asamblea Legislativa ejerciera su deber constitucional de investigar y debatir asuntos de interés general que afecten la política pública establecida mediante legislación. Bajo este principio es imperativo que este Cuerpo evaluara si se está cumpliendo con la política pública establecida por la RC 500 y con los procesos encaminados a lograr el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la FDEMH.

A esos fines, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó una vista ejecutiva el viernes 20 de septiembre de 2002. A dicha vista ejecutiva comparecieron como deponentes y por invitación de la Comisión, el Presidente Interino de la Junta de Síndicos Federico Cedó Alzamora, el Decano de la FDEMH Carlos Rivera Lugo, y los renunciantes síndicos representantes del interés público, Lcdo. Fernando Bayrón Toro, Fermín Contreras Bordallo y Rafael Pagán del Toro, CPA.

La Junta de Gobierno Estudiantil de la FDEMH radicó una ponencia escrita. El Decano de la FDEMH Carlos Rivera Lugo presentó posteriormente una Informe Suplementario con fecha del 30 de septiembre de 2002, a solicitud de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

B. SOBRE LAS PONENCIAS ESCRITAS Y TESTIMONIOS ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA

Los primeros en deponer en la Vista Ejecutiva fueron los renunciantes síndicos representantes del interés público, el licenciado Fernando Bayrón Toro, el señor Fermín Contreras Bordallo y el Contador Público Autorizado Rafael Pagán del Toro. En su ponencia escrita de doce páginas, estos señalaron varios asuntos, incluyendo los que resumimos a continuación que entendemos son los más relevantes. Incluimos además los argumentos presentados por el Decano Carlos Rivera Lugo.

- Composición de la Junta de Síndicos:
 - Los síndicos renunciantes tomaron posesión de sus cargos como miembros de la Junta de Síndicos el 9 de febrero de 2002. El Síndico Fernando Bayrón Toro fue elegido Presidente de la Junta en esa reunión. También se formó el Comité Ejecutivo que quedó compuesto por los Síndicos Fernando Bayrón Toro, Nora Rivera Carrasquillo, Fermín Contreras Bordallo y el Decano de la Facultad Carlos Rivera Lugo. La licenciada Rivera Carrasquillo fue nombrada Vice-Presidenta de la Junta de Síndicos.
 - Esta información se corrobora con la minuta de la reunión de la Junta de Síndicos de la FDEMH del 9 de febrero de 2002 y por el Artículo V del Reglamento de la Corporación de la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Inc.². La Comisión no obtuvo información de cuándo se enmendó dicho Reglamento.

² Anejos 2 y 3.

El inciso 5.2 del Reglamento de la Facultad establece que:

“La Junta de Síndicos estará compuesta por doce (12) personas y serán electos como sigue:

- A. Dos (2) Síndicos serán electos por voto mayoritario de los Miembros de la Corporación en Reunión Anual de los Miembros, o en reunión especial citada para ese propósito, proveyéndose sin embargo que, excepto en casos de muerte o renuncia, estos Síndicos tendrán términos de tres (3) años.

○ Además de estos tres miembros de la Junta de Síndicos, hay 1 síndico adicional en la Junta que representa el interés público, nombrado por el Alcalde de Mayagüez. Otro Síndico es nombrado por el Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

- Cumplimiento cabal de las normas de administración financiera pública

○ Los Síndicos establecieron en su ponencia que habían hecho claro a la Junta y al Comité Ejecutivo de la Facultad “que por ser ahora la FDEMH una institución cuasi pública, en virtud de la RC500, era mandatorio que la institución cumpliera cabalmente con todas las normas de administración financiera públicas, tales como subastas, cotizaciones formales, justificación de gastos, austeridad y otras. Explicaron que la institución estaría sujeta a la intervención del Contralor de Puerto Rico y de otras agencias interventoras ya que la misma funciona fundamentalmente a base de la utilización de fondos públicos provenientes de la Asamblea Legislativa y del Municipio de Mayagüez. Todos los miembros de la Junta endosaron esta posición.”

○ Esta información se corrobora por dos de las actas de reuniones de la Junta de Síndicos³, la del 23 de febrero de 2002 y la de 16 de marzo de 2002, cuando dicen: “El señor Fermín Contreras informó que la Facultad estará bajo la supervisión del Contralor de Puerto Rico. Se va a investigar si existe obligación de cumplir con la Ley de Ética Gubernamental.”⁴ En otra ocasión se menciona que “se discutió la necesidad de consultar a la Oficina del Contralor y a la Oficina de Ética Gubernamental para determinar la aplicación de las leyes sobre sana administración pública.”⁵

○ El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “la institución se ha encargado de garantizar y debe seguir garantizando los más altos estándares al respecto. A esta fecha se han realizado ocho (8) auditorías independientes y cinco (5) evaluaciones financieras como parte de los procesos de acreditación, incluyendo dos de la ABA, dos del CES y una del Tribunal

B. Un Síndico será nombrado por voto mayoritario de los profesores de la Facultad. Su término será de dos (2) años.

C. Un Síndico será nombrado por el gobierno municipal de Mayagüez en consulta con la Asamblea Municipal (sic). Este Síndico será nombrado por un término de dos (2) años.

CH. Un Síndico será nombrado por el Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico en consulta con su Junta de Gobierno, por un término de dos (2) años.

D. Un Síndico será un estudiante que haya completado su primer año de estudios y continúe estudiando en instituciones educativas operadas por la Corporación. Será electo mediante voto mayoritario de los estudiantes en los recintos operados por la Corporación. Su término será de un (1) año.

E. Un Síndico electo por voto mayoritario de los empleados no docentes de las instituciones educativas operadas por la Corporación [y otro en representación de los (sic)] (*ex alumnos*), según establece en el acuerdo de afiliación de dicha Organización con la Corporación.

F. Tres (3) síndicos serán nombrados: uno (1) por el (la) Gobernadora, uno (1) por el Presidente de la Cámara de Representantes, uno (1) por el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y su término será de dos (2) años. El Alcalde de Mayagüez recomendará tres candidatos al (la) Gobernador (a) y a los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

G. El Decano será miembro ex-officio, con voz pero si voto.”

No nos fue suministrada la fecha en que se enmendó dicho reglamento para incluir el inciso F.

³ La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió como anejos de la Ponencia del licenciado Fernando Bayrón Toro, el señor Fermín Contreras Bordallo y el Contador Público Autorizado Rafael Pagán del Toro las Actas de las de las reuniones celebradas por la Junta de Síndicos de la FDEMH el 9 de febrero (anejo 2), 23 de febrero (anejo 4), 16 de marzo (anejo 5), 20 de abril (anejo 6), 18 de mayo (anejo 7), 30 de mayo (anejo 8), 15 de junio (anejo 9), 24 de junio (anejo 10), 3 de agosto de 2002 (anejo 11).

⁴ Anejo 4, página 3.

⁵ Anejo 5, página 2.

Supremo. En ninguna de éstas ha habido señalamiento alguno sobre uso indebido de fondos ni un cuestionamiento mayor sobre nuestros controles presupuestarios.”⁶

○ A preguntas de miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, los Síndicos consignaron que los asuntos por ellos planteados ocurrieron entre enero y agosto de 2002, período que no había sido auditado a la fecha de su renuncia.

- Fondos irrestrictos

○ Los Síndicos informaron que el Decano Rivera Lugo “insistía en que la Facultad tenía unos fondos “irrestrictos” que no estaban sujetos a intervención y fiscalización gubernamental”. “Sobre esta última posición del Decano Rivera Lugo, explicamos el concepto de la fungibilidad de los fondos, es decir, que cuando se mezclan fondos públicos con fondos de otra procedencia como matrículas pagadas por estudiantes, ambos fondos tienen que pasar por un escrutinio público.” Utilizaron como ejemplo el programa doctoral que tiene la FDEMh, sobre lo cual “solicitamos al Decano Rivera Lugo la preparación de reglamentación para corregir esta situación, lo que nunca hizo.”

○ Del Acta de la reunión de la Junta de Síndicos del 24 de junio de 2002⁷, en la página 2, se desprende que “se solicitó al Departamento de Finanzas un informe completo sobre el programa doctoral. Hay preocupación sobre si dicho programa es auto liquidable”. Del Acta de la reunión de la Junta de Síndicos del 3 de agosto de 2002⁸, en la página 3, se desprende que el Síndico Adalberto Núñez López trajo “como asunto pendiente el Informe completo sobre el programa doctoral. Se indica que el informe no está hecho. Contreras expresa la duda sobre en qué forme (sic) se beneficia la Facultad económicamente de dicho programa. Por ejemplo, ¿Cuánto “overhead” se cobra? Rivera Lugo insiste en que los fondos del programa doctoral son aparte y que no representa costos para Facultad.”

○ El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “esta teoría no está aceptada por la Oficina del Contralor. En una reunión de orientación celebrada por ésta en la Facultad de Derecho, el pasado 27 de agosto de 2002 a cargo del asesor legal, licenciado Alfredo Colón Archilla, se aclaró que el Contralor sólo audita los fondos públicos estatales y municipales mientras éstos se mantengan en una cuenta aparte de los demás fondos provenientes de otras fuentes. Sólo en el caso de que todos los fondos, tanto los públicos como los privados, se depositen en una misma cuenta es que entonces se considerarían “fundidos” y por lo tanto auditables por la Oficina del Contralor.”

○ El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice además que “los fondos del Programa Doctoral antes descrito están en una cuenta restricta e independiente de la cuenta en la que se depositan los fondos legislativos. En ningún momento se han utilizado los fondos legislativos para sufragar gasto alguno por concepto del Programa Doctoral”.

- Uso y manejo de los fondos

○ Los Síndicos informaron que “el Presidente del Senado, Hon. Antonio Fas Alzamora, nos expresó en la reunión su preocupación por el uso y manejo que se le darían a estos fondos públicos dada la situación de que hasta este momento la FDEMh había sido una institución privada y que el Senado no tenía forma de fiscalizar esta ayuda legislativa. Para salvar esta situación, que hubiese sido catastrófica para la Facultad, el Presidente accedió a entregar su aportación con nuestro compromiso de ampliar el Comité Ejecutivo para que incluyera también al síndico Rafael Pagán del Toro, representante del Presidente de la Cámara de Representantes, y al síndico Federico Cedó

⁶ Anejo 12.

⁷ Anejo 10.

⁸ Anejo 11.

Alzamora, representante del Alcalde de la Ciudad de Mayagüez, y de que requeriríamos un informe mensual detallado de todos los gastos y de los ingresos de la FDEM. Por delegación del Presidente de la Junta, el síndico Fermín Contreras Bordallo, por su experiencia en asuntos financieros privados y públicos, se ocuparía de coordinar y analizar los informes financieros para luego éstos ser discutidos con el Comité Ejecutivo y con la Junta de Síndicos. El acuerdo anterior fue refrendado por la Junta de Síndicos en su reunión de 20 de abril de 2002, adicionándose al Comité Ejecutivo a la Vice Presidenta de la Junta, Lcda. Nora Rivera Carrasquillo.”

- Esta información se corrobora con la minuta de la reunión de la Junta de Síndicos de la FDEM del 20 de abril de 2002⁹, en la página 5.

- El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “según instrucciones recibidas por el suscribiente de parte del entonces Presidente de la Junta, el Lcdo. Fernando Bayrón Toro, las determinaciones en cuanto a la distribución de la asignación legislativa ha estado exclusivamente en manos del Comité Ejecutivo... Los representantes de los gobiernos estatal y municipal tienen 4 de los 5 votos en dicho Comité, ya que el Decano sólo tiene voz sin voto. Ni el Decano ni el Director de Finanzas tienen la autoridad para disponer de dichos fondos sin la previa autorización de los miembros del Comité Ejecutivo... Al Comité Ejecutivo se le somete un Informe mensual de gastos, tanto los que se han cargado a los fondos legislativos como también aquellos cargados a los demás fondos provenientes de otras fuentes (por ejemplo, federales y privadas).”

- Uso de fondos para gastos personales

- Los Síndicos informaron sobre dos situaciones que encontraron en marzo de 2002, cuando iniciaron sus funciones, el pago de seguros de automóvil de la institución asignado a un profesor y el de una secretaria y la reducción en el número de créditos que enseñaba un profesor por ser presidente de una organización estatal. Ante los señalamientos de los Síndicos, “ambas situaciones fueron subsanadas”.

- Esta información se corrobora con la minuta de la reunión de la Junta de Síndicos de la FDEM del 20 de abril de 2002¹⁰, en la página 3, donde se especifica que “se aclaró que la decisión de la Junta no es cuestionamiento de la legalidad, conveniencia o propiedad del acuerdo entre el Decano y el Prof. Ruberté y que tampoco tiene efecto retroactivo. La razón para el cambio es que el acuerdo previo no se sostiene a partir de las nuevas circunstancias.”¹¹

- El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre asevera que “estas transacciones fueron debidamente auditadas pro (sic) nuestro Auditor Externo sin que hallase irregularidad alguna en las mismas... Estas transacciones no fueron hechas con fondos públicos... El 10 de abril de 2002 se le comunicó al Profesor Ruberté la determinación de la Junta de Síndicos y se le instruyó a la Oficina de Finanzas a hacerle el ajuste correspondiente en el pago de su salario. A la Sra. Vivian Cuprill se le pagaron entre septiembre de 1996 y mayo de 2002 \$50.00 mensuales por concepto de un “car allowance” debido al hecho de que ella usaba su vehículo personal para buscar el correo y hacer la mensajería. Este “car allowance” no fue pagado con los fondos legislativos.”

- Plan de Pagos con el Departamento de Hacienda

- Sobre el cumplimiento de un plan de pagos establecido con el Departamento de Hacienda para cubrir las retenciones no pagadas de salarios, los Síndicos informaron que la FDEHM “no había pagado las retenciones correspondientes a los años 2000-2001 y 2001-2002, lo que constituye una seria violación de ley.”

⁹ Anejo 6.

¹⁰ Anejo 6.

¹¹ La Comisión entiende que la frase “nuevas circunstancias” de la FDEM significa la creada a partir de la aprobación de la RC 500.

○ Una certificación obtenida por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública el 27 de septiembre de 2002 del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda¹² establece que la FDEMH está al día en el Plan de Pagos establecido para el pago de la deuda contributiva de los años contributivos 1997, 1998, 1999, y 2000. En conversación telefónica con el Negociado de Recaudaciones, se le explicó a un asesor de esta Comisión, que el pago total, correspondiente al año 2001, la FDEMH lo hizo junto al primer pago del plan de pago establecido, y que no tienen deuda para el año corriente, 2002.

○ El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “la deuda acumulada responde a las graves limitaciones de fondos con los que la institución se vio obligada a operar durante esos años y la misma siempre fue reconocida mediante la radicación de las planillas correspondientes, según requerido en ley. A solicitud de la Junta de Síndicos, la institución acordó el pasado 12 de abril de 2002 un plan de pagos con el Departamento de Hacienda sobre dicha deuda. A esta fecha ya se han hecho dos pagos a dicha deuda, según el Plan acordado.”

- Tarjetas de Débitos

○ Los Síndicos informaron de los pagos hechos a 2 tarjetas de débito que se utilizaron en restaurantes, hoteles, estaciones de gasolina, librerías y otros servicios, que sumaron la cantidad de \$7,850.99, que se especificaban en los informes como transferencias bancarias de fondos a la cuenta restringida por concepto de pago doctoral y mediación por tarjetas. Los Síndicos establecieron que estos gastos “parecen ser gastos extravagantes. Nunca se justificaron los mismo (sic) e incluso se le prohibió a estos síndicos tener acceso a todos los documentos relacionados con las susodichas tarjetas “MasterCard”.”

○ Las Actas de reuniones de la Junta de Síndicos ante nuestra consideración no dicen nada sobre este particular, lo que tiende a corroborar que la información no se presentó ante la Junta de Síndicos entre febrero y agosto de 2002.

○ El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “el uso de dichas tarjetas para el año fiscal 2000-2001 fue debidamente auditado sin que hubiese señalamiento alguno en cuanto a impropiedad. El uso de las mismas para el año 2001-2002 será debidamente auditado en el proceso que actualmente realiza la firma de auditores externos e independientes contratados por nuestra institución. La Oficina de Finanzas de la institución posee informes acerca de cada gasto cargado a dichas tarjetas y el concepto de los mismos. Los fondos depositados en esta cuenta y utilizados para estos gastos oficiales no provienen de los fondos legislativos. En ningún momento se depositaron los fondos legislativos asignados bajo la RC 500 en esta cuenta. En ningún momento se ha ocultado la existencia de esta cuenta ni existen razones algunas para haberla ocultado, según alegaron los tres síndicos renunciantes.”

- Almuerzo a la Facultad en Aguada

○ Los Síndicos informaron sobre los fondos con que se costó un almuerzo a la facultad de la FDEMH en un restaurante de Aguada, y mencionan que objetaron oportunamente el gasto. El Informe de uso de fondos estatales asignados por el Senado de Puerto Rico identifica la cantidad de \$480.75 para esa partida, en el informe de mayo de 2002¹³.

○ Las actas mencionan la discusión sobre una reunión de facultad en la “Villa de Aguada” que tuvo un costo de \$400, sobre la que el Síndico Presidente, Fernando Bayrón Toro llamó la atención y dice que “se planteó que bajo las circunstancias de austeridad vigente no es propio que la Facultad pague esos gastos. La Junta establecerá una reunión en la que cual se establecerá (sic) unos

¹² Anejo 13.

¹³ Anejo 14. Informe de uso de fondos estatales asignados por el Senado de Puerto Rico de la Oficina de Administración y Finanzas de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

parámetros claros para la celebración de estas actividades”¹⁴. Además, en una reunión posterior, se discutió el asunto del “establecimiento de parámetros claros para la celebración de actividades como la reunión de la Facultad en la Villa de Aguada.” El Síndico Adalberto Núñez López presentó el asunto y los Síndicos Nora Rodríguez y Daniel Villarini Baquero dicen que se deben establecer parámetros al respecto, y el Decano Carlos Rivera Lugo dijo que no se oponía a que se establezcan los parámetros, pero que no aceptaba que se cuestionara y reflejara en Acta la legitimidad de la actividad y los fondos asignados¹⁵.

- El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre asevera que “el pago por concepto de esta actividad no fue hecho con fondos públicos”.

- Gastos de Graduación

- Los Síndicos informaron sobre los gastos de graduación, algunos de los cuales consideraron excesivos, extravagantes y de dudosa legitimidad. Utilizaron como ejemplo, que “se pagó el pasaje por avión, ida y vuelta desde Perú, de un antiguo profesor de la Facultad, que para esa fecha estaba desligado de la misma, con el propósito de que se le otorgara el primer grado de doctor en el programa doctoral que la Facultad tiene mediante un acuerdo con la Universidad del País Vasco. El costo de este pasaje fue \$897.52. Las atenciones al Rector de la Universidad del País Vasco y a una comitiva de (sic) integrada por tres profesores y una empleada administrativa de ese centro docente en el Hotel Mayagüez Resort and Casino le costaron a la Facultad \$3,019.21 por concepto de estadía en el hotel y de \$638.95 por la renta de un vehículo. En una de las cuentas del hotel de uno de estos invitados figura una cena con un costo de \$420. Un premio, que se otorgó durante la graduación, una escultura, tuvo un costo de \$500.”

- Un informe preparado por el Departamento de Finanzas de la FDEMH¹⁶ y una factura del Mayagüez Resort & Casino¹⁷ comprueban estos gastos.

- En la reunión de 18 de mayo de 2002¹⁸, se estableció que “los gastos de estas actividades se cubren con fondos de la Facultad que pueden ascender a la suma de \$10,000”. En la reunión del 24 de junio¹⁹, se especificó que “el estimado de gastos de graduación se excedió por \$5,000 en el estimado de \$10,000 que se había realizado. La decisión de los gastos de la graduación no fue sometida a la Junta de Síndicos fue una decisión administrativa. La Junta expresó reservas sobre los gastos de la graduación. Se consideró que algunas partidas eran excesivas. Se dio instrucciones en el sentido de que para la próxima graduación debe someterse previamente un estimado completo de gastos y los mismos deben ser medidos.”

- El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “dichos gastos responden al costo de la celebración en el Hotel Mayagüez Resort y Casino de dos actividades: una Noche de Logros y el Acto de Entrega de los Grados. Ninguno de dichos gastos salieron de los fondos legislativos asignados. Aunque hubo un sobregiro de \$3,518.32 en la partida presupuestado (sic) para este concepto, ello se debió esencialmente a que en esta ocasión se tuvieron que celebrar dichos actos en unas facilidades privadas ante la indisponibilidad del Teatro Yagüez donde hasta ahora se habían celebrado, libre de costo, todas las graduaciones anteriores. La determinación de que se celebre los actos de graduación en el Mayagüez Resort fue sometida previamente a la Junta de Síndicos y aprobada por ésta.”

¹⁴ Anejo 10, página 2.

¹⁵ Anejo 11, página 3.

¹⁶ Anejo 15, Gastos de Graduación 2002, Departamento de Finanzas Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

¹⁷ Anejo 16, Mayagüez Resort & Casino, Account 198168. Factura por \$1,076.76, pagada por la FDEMH.

¹⁸ Anejo 7, página 3.

¹⁹ Anejo 10, página 2.

- Gastos de Teléfonos Celulares y Energía Eléctrica
 - Los síndicos informaron sobre la cuenta corporativa de teléfonos celulares. En su ponencia, los síndicos reclamaron que “a pesar de que solicitamos esta información, la misma nunca fue provista”. Los Síndicos reclaman que incluso “se prohibió que el Departamento de Finanzas proveyera la información financiera a estos síndicos.” Además informan que en el mes de julio de 2002, se pagaron dos facturas de teléfono que totalizaron \$7,923.30 y dos facturas de electricidad que totalizaron \$12,237.58, cantidades, que “considerando el tamaño de la facultad, estos gastos evidentemente son excesivos”. Según información adicional ofrecida por los Síndicos, el promedio de gasto de teléfonos, celulares, fax y beeper para el año anterior fue de \$5,146.82 mensuales y el de electricidad fue de \$5,369.53 mensuales.
 - El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “existe un contrato con la Centennial mediante el cual la institución sólo paga por los celulares del Decano, el Decano Asociado y el Director de Finanzas. Con el propósito de obtener una tarifa corporativa más baja y ventajosa para la institución se le ofreció a los profesores y empleados la posibilidad de contar con un celular bajo este contrato, sólo que en el caso de éstos cada cual sería responsable por el pago mensual del mismo. Los gastos de teléfonos de la institución son por concepto del cuadro telefónico, los teléfonos de las oficinas administrativas, una línea dedicada T1 para enlazar las computadoras entre los dos edificios de la institución, los servicios de Internet, los servicios de información en línea de la Biblioteca, los tres facsímiles de la Facultad (Decanato, Centro de Servicios Jurídicos y Biblioteca), el contrato con la Telefónica del lease sobre el equipo (unidades, cuadro, entre otros). En cuanto al pago por concepto de electricidad, esto incluye los dos edificios que sirven de sede a la Facultad. Ambos tienen equipos de acondicionador de aire que operan en el caso del edificio Luis Muñoz Rivera de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y en el caso de la Biblioteca están operando los siete días de la semana.”
- Cuentas por cobrar
 - Los síndicos informan que al 13 de abril de 2002, existían cuentas por cobrar por concepto de préstamos de estudiantes que habían garantizado y que tuvo que pagar que sobrepasaban los cien mil (100,000) dólares, por los cuales al 31 de julio de 2002, la FDEMH debía sobre veinticinco mil (25,000) dólares por concepto de honorarios de abogados, en atención al recobro de esa deuda. Reclamaron los síndicos que esta deuda nunca se le había informado a la Junta de Síndicos, y se enteraron mediante carta de la abogada contratada para la gestión de cobro dirigida al Síndico Fermín Contreras.
 - El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “hemos solicitado una reunión con la licenciada Norma Rivera con el propósito de aclarar el contenido de sus comunicaciones efectuadas durante el verano de 2002. Esta reunión, con el Decano Asociado Vélez Colón y el suscribiente, está pautaada para el 10 de octubre de 2002.”
- Otros Asuntos
 - Otros asuntos que no le fueron informados a la Junta y que los síndicos renunciante consideraban “fundamental para el mejor cumplimiento de nuestras responsabilidades”, incluye una demanda contra la Facultad, una reclamación de \$40 mil de un consultor de la FDEMH, y otra de \$4 mil de un fotógrafo. Además nunca pudieron conocer el alcance de un contrato con la firma “Hispania Research”, por \$4 mil mensuales, que se paga con fondos de la RC 500.

- Sobre la demanda, se desprende de documentos obtenidos por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, que la Facultad contestó la misma el 3 de diciembre de 2001 y el Decano el 12 de junio de ese mismo año²⁰.
- Sin embargo, los estados financieros auditados, no tienen entre sus contingencias esta información sobre la demanda. Tampoco hablan de la demanda las Actas de las reuniones de la Junta de Síndicos celebradas el 9 de febrero²¹, 23 de febrero²², 16 de marzo²³, 20 de abril²⁴, 18 de mayo²⁵, 30 de mayo²⁶, 15 de junio²⁷.
- El Acta de la reunión de la Junta de Síndicos de la FDEMh del 24 de junio de 2002 en que se discute que “se va a preparar un informe sobre los casos pendientes y reclamaciones a favor y en contra de la Facultad²⁸”.
- El Decano en su ponencia escrita del 30 de septiembre dice que “en momento alguno hemos sido responsables de ocultar intencionalmente información sobre esta demanda a persona alguna. Por un error involuntario y excusable no se le proveyó información a la Junta de Síndicos sobre esta demanda frívola e inmeritoria de su faz. Uno de los abogados en el caso era el Secretario de la Junta de Síndicos, el Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez.”
- Esta última información se corrobora en la Contestación a la Demanda presentada por Carlos Rivera Lugo en el caso de Pérez Lugo vs. FDEMh y otros, Civil Núm. I AC2001-0255(208).²⁹

C. Conclusiones de Hechos

Luego de escuchar a todos los deponentes en la vista ejecutiva y leer los documentos presentados por estos, concluimos incontrovertiblemente que existen diferencias irreconciliables en torno a criterios administrativos, financieros y sobre la adecuación en el manejo de los fondos públicos entre los renunciados miembros de la Junta de Síndicos representantes del interés público y el Decano de la FDEMh.

Esta Comisión entiende, al igual que todos los deponentes en la Vista Ejecutiva, que estas diferencias NO deben detener el proceso de licenciamiento y acreditación de la FDEMh. Inclusive, una serie de recomendaciones hechas por los renunciados miembros de la Junta de Síndicos, como el nombramiento de un comptroller independiente y la individualización de las cuentas bancarias, han sido consideradas y puestas en vigor por parte de la Junta de Síndicos interina. De esa forma se corrigen y se aclaran algunos cuestionamientos financieros realizados por la Junta de Síndicos a la administración de la FDEMh.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha establecido que “a) es posible la asignación de fondos públicos a entidades semipúblicas o aun privadas que cumplan una función reconocidamente pública; b) el propósito de tales entidades debe ser colaborar en el desempeño de una labor gubernamental; y c) la asignación no puede infringir otras disposiciones de la Constitución del

²⁰ Contestación a la Demanda Pérez Lugo vs. FDEMh y otros, Civil Núm. I AC2001-0255(208) de la FDEMh (Anejo 17) y Contestación a la Demanda Pérez Lugo vs. FDEMh y otros, Civil Núm. I AC2001-0255(208) de Carlos Rivera Lugo(Anejo 18).

²¹ Anejo 2.

²² Anejo 4.

²³ Anejo 5.

²⁴ Anejo 6.

²⁵ Anejo 7.

²⁶ Anejo 8.

²⁷ Anejo 9.

²⁸ Anejo 10, página 3.

²⁹ Anejo 18.

Estado Libre Asociado, tales como la prohibición contra el uso de propiedades o fondos públicos para fines sectarios o el sostenimiento de instituciones educativas que no sean las del Estado (Art. II, Sec. 5), la igual protección de las leyes (Art. II, Sec. 7) y la invasión de derechos pertenecientes al pueblo en una democracia (Art. II, Sec. 19)”³⁰.

Es por eso que la RC 500 sostiene la importancia del fin público de los servicios de incalculable valor en el área legal, con su Centro de Servicios Jurídicos, su Biblioteca y Servicios de Informática Electrónica que aporta la FDEMH. Además, aportan al desarrollo económico de la ciudad de Mayagüez, particularmente a la revitalización de su casco urbano, por lo que existe un alto interés público de que la FDEMH se desarrolle y logre el cumplimiento de sus objetivos y propósitos. Son esos propósitos los que busca asegurar la RC 500.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo III, Sección 22, establece que “el Contralor fiscalizará todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios para determinar si se han hecho de cuerdo con la ley.”

En la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, se estableció que el Contralor ejercerá esas funciones “con respecto a las cuentas, los fondos, los ingresos, los desembolsos y las propiedades del Gobierno como a los que se tuvieren en fideicomiso.”

Por el mandato de la R. del S. 2094, a esta Comisión le corresponde investigar que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la RC500, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, incluye todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la FDEMH de Mayagüez.

Sobre el uso de los fondos y por su peritaje en estos asuntos, entendemos que el Contralor de Puerto Rico es quien está mejor capacitado para evaluar su uso pero, es ésta Asamblea Legislativa quien debe asegurarse que los propósitos legislativos establecidos en la RC 500 han sido cumplidos.

A preguntas de los Senadores miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, funcionarios de la Facultad han señalado que han cumplido con los requisitos exigidos por la RC500:

- La institución depositó la suma de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el desarrollo del Fondo Patrimonial que se exige en la Sección 2 de la RC 500.
- Aunque la RC 500 no establece una fecha para la radicación del informe anual, lo cierto es que todavía no ha pasado un año desde la aprobación de la RC 500, que se cumple el 21 de noviembre de 2002. La primera parte de los fondos, correspondiente al Senado, fueron entregados el 9 de abril de 2002.
- Se enmendaron los estatutos corporativos de la FDEMH y se incluyeron tres (3) miembros adicionales normados por la Gobernadora y los Presidentes de los cuerpos legislativos respectivamente. La primera reunión de la Junta de Síndicos así constituida se efectuó el 9 de febrero de 2002.
- En torno al establecimiento del Centro de Desarrollo de Investigaciones Legales y de Legislación, ya se ha presentado ante la Asamblea Legislativa la R. Conc. de la C. 63, donde se documentan los acuerdos entre la FDEMH y la Asamblea Legislativa sobre su funcionamiento.

³⁰ *P.S.P. vs. E.L.A.*, 107 D.P.R. 590, 605 (1978)

D. RECOMENDACIONES

Habiendo cumplimentado el mandato establecido por la R. Del S. 2094, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico recomienda lo siguiente:

1. Debido a las diferencias irreconciliables en torno a criterios administrativos, financieros y sobre la adecuación en el manejo de los fondos públicos entre los renunciados miembros de la Junta de Síndicos representantes del interés público y el Decano de la FDEM, el Contralor de Puerto Rico debe incluir en su calendario de auditorías a la FDEM, en lo que respecta a la utilización de los fondos públicos que aporta la RC 500 y cualquiera otros fondos públicos asignados a esta institución por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus instrumentalidades, agencias o municipios.

2. La Gobernadora y los Presidentes de la Cámara y el Senado deben nombrar a la brevedad posible, los sustitutos de los renunciados miembros de la Junta de Síndicos de la FDEM para asegurar que el interés público esté representado adecuadamente en las deliberaciones de dicho organismo. En aras de dar fiel cumplimiento a los propósitos establecidos en la RC 500, es indispensable que se nombren los nuevos Síndicos en representación del interés público previo a que el Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desembolsen fondos adicionales asignados por dicha Resolución Conjunta.

3. Se aceleren los trámites legislativos para la aprobación de la R. Conc. de la C. 63, que establece los parámetros acerca del funcionamiento del Centro de Desarrollo de Investigaciones Legales y de Legislación.

4. Enmendar la R. C. 500 de 21 de noviembre de 2001, para establecer que los informes que tiene que presentar la FDEM a la Asamblea Legislativa se hagan trimestralmente, que los mismos incluyan un informe detallado de la utilización de fondos públicos, ya sean los fondos asignados por la RC 500 ó provenientes de cualquier otra entidad pública, y que en o antes del 31 de enero de cada año se presenten los informes auditados de la entidad ante la Asamblea Legislativa.

A esos efectos, se deben acelerar los trámites legislativos de la R. C. del S. 1538 que se encuentra ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

5. La administración de la FDEM debe enviar copia de su informe anual a la Asamblea Legislativa a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

6. Los informes que someta la administración de la FDEM deben ser evaluados por las Comisiones con jurisdicción en asuntos de Educación y Hacienda en ambos cuerpos legislativos.

7. La administración de la FDEM debe asegurarse de que se han institucionalizado y se están cumpliendo con los 10 principios para lograr una administración pública de excelencia recomendados por la Oficina del Contralor de Puerto Rico³¹, que son:

a. Adoptar normas y procedimientos por escrito que contengan controles internos efectivos de administración y de contabilidad aprobador por los niveles de autoridad correspondientes. Estos deben proveer, entre otras medidas para:

- i. La segregación adecuada de funciones, con énfasis en la preintervención.
- ii. La confiabilidad de la información financiera.
- iii. Una supervisión efectiva y documentada.
- iv. El establecimiento de normas para evitar conflicto de intereses.
- v. Mantener un programa de seguros actualizado.
- vi. Contratación por escrito con anterioridad a la prestación de servicios.

³¹ Oficina del Contralor de Puerto Rico, <http://www.ocpr.gov.pr>, 5 de septiembre de 2002.

- b. Mantener una Oficina de Auditoría Interna competente.
 - c. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras.
 - d. Adoptar un plan estratégico basado en la filosofía gerencial de Calidad Total.
 - e. Mantener un buen control presupuestario.
 - f. Mantenerse al día con los avances tecnológicos.
 - g. Mantener sistemas de archivo y control de documentos que garanticen la seguridad y la obtención rápida de los mismos.
 - h. Cumplir con el Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y atender las recomendaciones de los auditores externos.
 - i. Mantener un sistema adecuado de reclutamiento, de evaluación de desempeño y reconocimiento del personal. Programa de Educación Continua.
 - j. Cumplir con la Ley de Ética Gubernamental.
8. Se le envíe copia de este informe a la Gobernadora, al Presidente de la Cámara de Representantes, a la Junta de Síndicos de la FDEMH, al Alcalde de la Ciudad de Mayagüez, al Juez Presidente del Tribunal Supremo y al Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Nada de lo contenido en este informe debe entenderse como un menosprecio de la calidad de la educación impartida a los graduandos de la FDEMH o a su reclamo de que se le permita tomar el examen de reválida que ofrece la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, adscrita al Tribunal General de Justicia, toda vez que las discrepancias financieras discutidas en el mismo no tienen efecto sobre las experiencias docentes pasadas de tales egresados ni de los actuales estudiantes.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 2094 con los hallazgos y recomendaciones aquí consignados.

Respuestuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe en torno a la Resolución del Senado 2094.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia de dicho Informe al Contralor, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; a La Fortaleza, Oficina de la Gobernadora; al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado, al Alcalde de la Ciudad de Mayagüez, al Juez Presidente del Tribunal Supremo y a la Junta de Síndicos de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en torno a la Resolución del Senado 31, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y evaluación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos.”

**“INFORME FINAL
*VEASE ANEJO AL FINAL DE ESTE DIARIO***

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe en torno a la Resolución del Senado 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señora Presidenta, estaremos avalando, pues que se reciba el Informe sobre la Resolución del Senado Número 31 y queremos felicitar a la compañera Yasmín Mejías y al personal técnico de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales. Hemos tenido la oportunidad de estar participando en los trabajos de la Comisión y de los grupos focales que se establecieron para poder buscar alternativas para la implantación correcta de la política pública reflejada en el trabajo que se somete en la tarde de hoy y las recomendaciones que se dan en el mismo.

Fueron días arduos de trabajo. De hecho, recuerdo que hubo críticas cuando se dio aquel taller y muchas personas, pues entendíamos que las personas que estaban allí no iban a hacer su trabajo y allí se fue junto con representantes de las agencias que tienen que ver con la implantación y garantizar servicios de calidad a las personas con impedimentos, y tuvimos la oportunidad, ya fuera personalmente o a través de personal que asignamos a la Comisión para que hoy veamos el fruto y esperamos que este informe bien conciso, un informe bien elaborado, permita a nuestras personas con impedimentos recibir, no el beneficio, sino lo que es un derecho y que de ahora en adelante podamos estar viendo cómo los diferentes servicios y que cada agencia que tiene una

responsabilidad no sea solamente puesto en un papel por ley, sino con el compromiso de esos funcionarios que estuvieron allí presentes. Y quiero reconocer a la Directora de la Autoridad Metropolitana de Autobuses que aun cuando no tenía una responsabilidad por ley de ser parte ni de los grupos focales ni de establecer una política pública clara en la Autoridad de Autobuses, sin embargo, demostró su compromiso participando y aportando en los trabajos que realizó la Comisión.

Así que nuestras felicitaciones tanto a la compañera Norma Burgos, que radicó la medida, pero de forma muy especial a la compañera Yasmín Mejías, a los miembros de la Comisión y en especial al personal técnico, a Lucy que fue contratada para ese propósito, la doctora Lucy Torres, y aquí tenemos el fruto de este trabajo. Por eso exhortamos a los compañeros a que este documento de trabajo sea analizado por cada uno de nosotros para que también la Asamblea Legislativa sea parte del esfuerzo de que la política pública establecida a favor de las personas con impedimentos podamos en equipo garantizar esos derechos. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, muchas gracias. Reconocemos en este momento a la señora Senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. En efecto, está ante nosotros para considerar el Informe Final del estudio que ordenó la Resolución del Senado Número 31, que me siento muy orgullosa de haber sido autora de dicha medida y agradecí también al senador Ortiz-Dalio, quien en el momento en que fue a aprobarse dicha medida, solicitó ser coautor de la misma y es por eso que está incluido también en dicha Resolución. Hay que felicitar el trabajo de todas las personas de la Comisión que la integraron; su Presidenta, su asesora, que participó en muchas reuniones, la que me dieron la oportunidad también a mí de participar de algunas de las vistas, porque no soy miembro de dicha Comisión, pero por ser coautora me permitieron porque el señor Presidente, Fas Alzamora, así lo permitió, participar.

Ya ustedes han visto, es un estudio bien exhaustivo, bien comprensivo, dos años de estudio, ésa fue mi primera Resolución sometida a esta Asamblea Legislativa una vez juramenté como Senadora, que fueron dos la 30 y la 31. La 30 es la que tiene que ver con los servicios a los envejecientes de Puerto Rico, que usted me apoyó muchísimo en esa medida, y la 31 que es la que tiene que ver con impedidos. Más aún que eran dos medidas que buscan evaluar, estudiar qué es lo que ocurre en Puerto Rico habiendo legislación federal y local para atender estos dos sectores importantes de nuestra población, habiendo tantos millones de dólares, tanto federales como locales, política pública de todas las administraciones, sin embargo, encontramos que estos dos sectores de nuestra población aún siguen careciendo de los servicios, en ocasiones, básicos, indispensables para tener una buena calidad de vida. Por eso aprecio que haya sido aprobado por los tres partidos políticos esta Resolución del Senado y que haya sido atendida por la Comisión y que se haya producido ya al día de hoy un informe.

Ahora lo que nos resta es darle seguimiento y lo que yo digo a veces que hay que hacer en el Gobierno, que es seguimiento para que las cosas se hagan, para que todas las agencias y todas las entidades que tienen que dar estos servicios a este sector importante de nuestra población, así lo hagan y tenemos el firme compromiso de así hacerlo y de también colaborar para que puedan dar el servicio que amerita esta población. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Reconocemos en este momento a la señora Senadora, doña Yasmín Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, en la tarde de hoy nos sentimos sumamente complacidos de haber podido presentar al pleno el trabajo que hicimos a raíz de la Resolución 30, la 31 y Resolución del compañero José Luis Dalmau y de otros compañeros Senadores que también

tuvieron la preocupación, tanto por la población de envejecientes como por la población de educación especial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio para escuchar a la compañera.

SRA. MEJIAS LUGO: Lo que de especial tiene este trabajo investigativo, que tengo que hacer constar públicamente, que nuestra Comisión de Bienestar Social, todos y cada uno de los miembros de la Comisión, de nuestra oficina y la doctora Lucy Torres que fue el recurso contratado para hacer la investigación, no solamente se hizo una investigación como comúnmente se conoce; se hizo un trabajo completo donde nuestra Comisión también puso a funcionar uno de los comités que no estaba funcionando a raíz de la Ley, que es el Comité Interagencial que debe responder a la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales a Personas con Impedimentos de el Departamento de Educación. Esta Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales constituyó ese grupo de trabajo, participó y coordinó varias sesiones de trabajo interagencial y dejó ese comité funcionando y trabajando a la Secretaria de Servicios Auxiliares para Personas con Impedimentos en el Departamento de Educación.

Hemos hecho un trabajo muy completo, incluso, comunicamos ya con el Departamento de Educación porque falta que se nombre el Comité Consultivo que manda la Ley, que aún no ha sido nombrado. Descubrimos cuáles eran los problemas que tenían las agencias para poder implantar la ley y comenzamos a buscar el trabajo para que las agencias pudiesen entender de qué forma era más viable el establecimiento de la Ley. Eso es parte del trabajo que hemos realizado y por lo cual nos sentimos tan orgullosos de haber realizado un trabajo tan completo y haber dejado corriendo ya las agencias que están trabajando para la implantación de la Ley 51.

Así que definitivamente tenemos que agradecer tanto al Presidente del Senado que nos apoyó en todos los trabajos que realizamos, incluyendo ese fin de semana de trabajo que tuvimos en Aguas Buenas, como a los miembros de mi Comisión, el director Israel Reyes, los abogados Zuleika Colón y Juan Ramón Torres, nuestra Secretaria de Comisión, Rebeca Hernández, a Elsie Román, que estuvieron participando, sobre todo, en ese fin de semana de trabajo y de manera especial, a la doctora Lucy Torres, catedrática universitaria, quien da el curso de Inclusión en la Universidad de Puerto Rico, que fue la persona que desarrolló el sistema de evaluación y de investigación y quien nos ayudó con su experiencia y su peritaje para poder hacer esta investigación y poder dejar un grupo trabajando. Queríamos que eso constara para récord y quiero agradecer al Cuerpo la aprobación de la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe en torno a la Resolución del Senado 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el Informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2321; 2330; 2331; 2135 y 2136 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que las siguientes medidas se designe un Comité de Conferencia, el mismo que dirige el senador Dalmau. Son las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 2321, Resolución Conjunta de la Cámara 2330, Resolución Conjunta de la Cámara 2331, Resolución Conjunta de la Cámara 2135 y Resolución Conjunta de la Cámara 2136. Son todas las medidas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para atender las medidas. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Comité de Conferencia presidido por el compañero José Luis Dalmau, Portavoz de la Mayoría, estará a cargo de trabajar en conferencia con el Comité de la Cámara.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se retire el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1630.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para desistir del Comité de Conferencia en esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se desiste.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se concorra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1630.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, concúrrase con la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se continúe con el resto del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1232, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a detectar el estado de los procedimientos de traspaso de facilidades deportivas y recreativas del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1231, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de recreación pasiva que podrá denominarse “Jardín de las Américas” en el área aledaña al nuevo Centro Judicial, en los alrededores de lo que hoy es la Avenida Cuatro Hermanos en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1231.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1244, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar la posibilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1240, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar si las Fuerzas Armadas y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos estarían de acuerdo, en trasladar lo que hoy es la Base Aérea Muñiz a la antigua Base Ramey de Aguadilla.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1813, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Paseo Tablado con Area Recreativa y Concha Acústica en el sector El Seco de Mayagüez.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1440, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación en la isla municipio de Culebra sobre alegadas violaciones por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en la aprobación de proyectos sin tomar en consideración la zonificación especial establecida por la Junta de Planificación, la cual cobija a la isla municipio.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1481, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos al Consumidor, Asuntos Internacionales y Federales, y de lo Jurídico a que realicen un estudio e investigación sobre el Derecho que le asiste y la seguridad que representan para el consumidor y el viajero puertorriqueño, en cuanto a sus intereses pecuniarios y sus derechos, los servicios aéreos que ofrecen los llamados “charters” aéreos. Dicha investigación determinará cuales son las responsabilidades tanto de la compañía que ofrece el servicio aéreo así como de las agencias de viajes que venden estos boletos, así como también de la validez jurídica de las cláusulas unilaterales de renuncia de reclamaciones que se le hacen firmar a los consumidores al momento de la compraventa del boleto aéreo. Además, se determinará cuál es el mínimo de atención que habrán de desplegar éstas en el ínterin de resolver el inconveniente, en caso de que proceda la solución. También se determinará cuales agencias estatales y/o federales tienen ingerencia en el asunto, y hasta que punto.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1475, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a precisar cuáles son los problemas que enfrentan los socios de las veintiuna (21) cooperativas de vivienda que existen en Puerto Rico, particularmente, la problemática de expulsión de socios para luego desahuciarlos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1887, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, que realicen una investigación sobre la viabilidad económica de implantar, en el Programa del Tribunal de Drogas, métodos alternos de análisis de drogas administrados a los participantes de dicho programa.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1368, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad que el Instituto de Cultura Puertorriqueña haga las gestiones conducentes a adquirir el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1932, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que conduzca una investigación que demuestre empíricamente el total de personas con lesión en la médula espinal en Puerto Rico así como el número de facilidades médicas y de profesionales especializados que hay en la Isla para atender esta condición, los tratamientos existentes, los costos de éstos, las cubiertas médicas privadas o gubernamentales y deducciones contributivas.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2377, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente del estado de situación de la sala de emergencia del Departamento de Ortopedia del Hospital Universitario Centro Médico de Puerto Rico y determine las acciones correctivas que procedan para que se brinde el servicio que nuestra gente amerita.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañeros del Senado, no hay objeción a esta medida, todo lo contrario. Queremos resaltar el hecho de que el 10 de septiembre de 2002 la compañera Lucy Arce radicó la Resolución del Senado 2120, de la que se hizo coautor el compañero Dalmau Santiago, que es el autor de esta Resolución del Senado 2377 para atender el mismo asunto. Como entendía la compañera Lucy Arce, el 10 de septiembre, que había que hacer esta investigación con la misma urgencia que la atiende esta medida, que está siendo aprobada en este momento.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para relatarles a ustedes un incidente de hace diecisiete años. Cuando un joven de 25 llegó a la Sala de Emergencias del Centro Médico, víctima de un accidente automovilístico, con varios huesos de su cuerpo quebrados y un trauma terrible en su cerebro, y a su padre lo llamaron a las seis (6:00 a.m.) de la mañana y le dijeron que estaba malito. Y cuando se presentó a la Sala de Emergencias lo encontró tirado en una camilla desde la una (1:00 a.m.) de la madrugada que había ocurrido el accidente. Y cuando ese padre desesperado agarró la camilla para llevárselo de allí a un hospital privado donde pudieran salvarle la vida y se formó la conmoción con los guardias de seguridad de la Sala de Emergencias del Centro Médico amenazando al padre con denunciarlo y encarcelarlo, en la gritería un joven médico que estaba haciendo su internado precisamente en la Sala de Emergencias del Centro Médico reconoció la voz del padre porque desde que era niño estaba escuchando esa voz porque se trataba de un amigo de familia. Y

fue entonces que se dio cuenta de que el joven que estaba tirado en la camilla era su amigo. Y fue entonces que le dieron atención a aquel cuerpo inerte y le dieron respiración artificial y lo transportaron de Emergencia hacia el Centro de Traumas, y gracias a ese incidente, el joven de 25 años, que hoy tiene 42, está vivo; aunque tenga limitaciones, respira, piensa, habla, siente. Se trata de mi hijo. Y el médico que le salvó esa vida después fue Director de Emergencias del Centro Médico. Y hoy no lo es por esos vaivenes de la política porque es hijo de republicanos, el doctor Juan Angel Nazario, hijo.

Y durante su paso por esa Sala se hicieron grandes avances, pero ni hace diecisiete años ni durante el tiempo que él estuvo ni al sol de hoy esa Sala de Emergencias responde a las necesidades de este pueblo. Y yo me temo que son muchos los jóvenes de 25 y de menos edad que mueren allí esperando atención porque alguien toma la decisión de que no tiene remedio, que hay otras prioridades, porque no hay suficiente personal, porque no hay suficientes recursos. Y tanto la Resolución de la compañera Arce como la del compañero Dalmau deben ser instrumentos para que eso se acabe, para que haya prioridad en el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para que todas las noches, todas las madrugadas y todos los días no ocurra lo que está ocurriendo allí.

Lo que yo escuché esta mañana en la radio, de padres, de madres, de vecinos quejándose de lo que están viendo allí todos los días, todas las noches, todas las madrugadas, todas las mañanas, todas las tardes. Esta mañana yo escuchaba de un jovencito que tiene el fémur fracturado, la nariz fracturada, abierta, con una herida abierta en la nariz y que está allí desde el jueves esperando que lo atiendan y que lo operen. Así que es al endosar nosotros, tanto la iniciativa de la compañera Arce como la del compañero Dalmau, y ahora lo hago en mi carácter personal como padre que vivió aquella experiencia, ¡por Dios!, vamos a hacer algo más que investigar.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, yo tengo, al igual que el compañero Parga ha descrito una experiencia como padre, la cual es lamentable y realmente es lamentable. Tengo también que introducir al récord mi experiencia como profesional relacionado a la salud en Centro Médico de Puerto Rico. El Centro Médico de Puerto Rico es la única institución que queda de todas las instituciones hospitalarias en Puerto Rico de carácter supraterciario. Como dice el compañero Parga, y yo les aseguro aquí que cuando a mí me enseñaron a tomar esas decisiones, las encontré de mal gusto, las encontré difíciles, pero lamentablemente en el Centro Médico puede que haya cuatro residentes de Ortopedia en estos momentos, uno de cuarto, uno de tercero, uno de segundo y uno de primero y puede que haya cinco ortopedas más profesores, "attendings", o seis, y el volumen de accidentes que hay en Puerto Rico y de traumas severos, el compañero Parga habló del caso de su hijo que fue un accidente de carro, entiendo, pero hay que añadirle los tiros, un sinnúmero de accidentes que yo creo que nadie en esta Sala ha tenido la experiencia de vivir un día de guardia en la Sala central del Centro Médico de Río Piedras.

En estos momentos, yo escuchaba lo de esta mañana, lo cual el que no conoce los interiores de la práctica allí no sabe lo que realmente se sufre en dicho Centro. Y estoy hablándolo desde el punto de vista de calidad humana. En el Centro Médico, esta mañana se escuchaba una señora muy bien decir que a su hijo en el caso del fémur, que no lo había venido a ver ningún ortopeda. Y definitivamente la probabilidad es que ningún ortopeda lo haya visto porque van a estar en Sala de Operaciones, que es en el piso de arriba, operando. Cuando hay cuarenta y cinco casos esperando Sala de Operaciones es porque ya no dan abasto más para poder seguir funcionando. O sea, han llegado al límite mayor. Y aunque es lamentable esa acción que a mí me enseñaron, me entrenaron a hacerla en los Estados Unidos, de escoger las prioridades. Me acuerdo que nos decían; "You gone to

be God from now on”, es lamentable. Y es la que se utiliza cuando hay crisis mayores como temblores de tierra, cuando hay un caso como el septiembre 11, en donde no dan abasto los servicios médicos y el médico primario que atiende, que revisa todos los heridos, va marcando quién tiene probabilidades y quién no tiene probabilidades. Obviamente, pues aquel que tiene probabilidades se le da el servicio de salud y el que no tiene probabilidades, pues se deja para cuando se hayan atendido las probabilidades.

Yo sé que es difícil que alguien que no está relacionado a la salud pueda entender esto, porque inclusive a nosotros en los estudios de Anestesiología se nos hacía difícil decidir éste va, éste no va, pero las capacidades son así. Hay veinte salas de operaciones, de las cuales tres están asignadas a Ortopedia, y estoy hablando hace unos años atrás, y por eso vamos a tomar muy en serio estas dos Resoluciones. Y ya la semana que viene vamos a hacer las vistas oculares y le pedimos a los que presentaron las dos Resoluciones que sean parte de la Comisión de Salud y a los compañeros de Minoría que nos acompañen en el ámbito de poder explicar y que vean, porque ahora nos va a venir una función muy importante, y es - y aprovecho este momento - de que Centro Médico está casi a punto de cerrar sus puertas. Y yo me uno a lo que dijo el compañero Parga, nos tenemos que envolver todos a buscar la forma de presupuestar para que Centro Médico se mantenga dando el servicio que ha dado en Puerto Rico en los últimos cuarenta años, porque es la única institución en estos momentos capacitada para atender estos problemas supraterciarios y problemas médicos de alta especialidad.

Así que yo creo que estas dos Resoluciones vienen a ser algo más allá que investigar lo que está sucediendo en Ortopedia, que definitivamente no es nuevo. Yo llevo veintiocho, veintisiete años desde que dejé Centro Médico y ya en aquella época sucedía. A ver cómo podemos estimular a las Oficinas de Gerencia y Presupuesto de este país para que nos ayuden a mantener viva esa única institución, que yo sin miedo alguno siempre le he dicho a mi familia que de tener algo serio, me lleven a Centro Médico porque sé del esmero y del cuidado de los internos y los residentes que son los que corren este Centro y que son estudiantes con unas capacidades enormes y que trabajan más de dieciséis horas. Aquí mismo enmendamos, hicimos una ley para bajarles las horas de trabajo de dieciséis horas a doce horas. O sea, que yo les solicito a estos compañeros que nos acompañen y que vamos a hacer la vista ocular inmediatamente. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, he estado escuchando las experiencias personales, tanto del compañero Orlando Parga como del doctor Julio Rodríguez, mi sugerencia al Presidente de la Comisión de Salud sería que esas vistas oculares no las hagamos un sábado a las once (11:00 a.m.) de la mañana, ni un miércoles a la una (1:00 p.m.) de la tarde, que esas vistas oculares se hagan a la hora que se haya determinado que es la de la mayor congestión de casos, la de mayor crisis en esas facilidades, que yo me sospecho que es viernes por la noche, pasada después de las once (11:00 p.m.) de la noche. Y aunque sonará un poquito raro y podrá ser un sacrificio, pero si nos hemos podido estar sacrificando en los últimos días saliendo de aquí a la una y a las dos (2:00 a.m.) de la mañana, para atender legislación esencialmente rutinaria, yo creo que un caso como éste que nos ha descrito tanto el doctor Rodríguez como el compañero Parga, nos debería llevar a que estemos dispuestos a estar en vista ocular de once (11:00 p.m.) de la noche a dos (2:00a.m.) de la mañana o de una (1:00 a.m.) de la mañana a tres (3:00 a.m.) de la mañana y que hagamos los ajustes en nuestra vida privada para que conozcamos la realidad de la operación de estas facilidades y no el cuadro bonito que nos puedan pintar a otras horas del día. Puede que a esa hora no haya prensa, puede a esa hora no estén los principales administradores de las facilidades,

pero ahí sí va a estar la realidad que vive cotidianamente las personas que trabajan en esas instituciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para fines de aclarar en el récord los comentarios de la Minoría en el sentido de que hay una Resolución similar. Sí, hay una Resolución en la cual yo me hice coautor relacionado con la prestación de servicios de emergencias y las malas condiciones en el Hospital Universitario. Esta Resolución específicamente, aunque es germana de la otra, es para los casos que en la mañana de hoy hemos visto ante la prensa del país que tienen que ver exclusivamente con Ortopedia.

Mi recomendación es, señora Presidenta, al aprobar esta medida, es que se unan ambas medidas para hacer la investigación correspondiente y que no se espere más tiempo, sino que lo antes posible se pueda hacer allí una vista ocular, como así me lo ha manifestado el Presidente de la Comisión de Salud, para determinar qué posibles violaciones están ocurriendo allí o qué podemos nosotros hacer para mejorar los servicios de salud, tanto para los problemas de Ortopedia como para otros problemas que sí que tienen las salas de emergencia. Hace unos meses la Comisión visitó de forma sorpresiva la Sala de Emergencia, fuimos acompañando al compañero Sixto Hernández, que en ese momento presidía la Comisión de Salud; la Sala de Emergencia del Distrito de Humacao, fuimos en horas de la noche, contamos con una gran participación de agencias que tienen que ver con la regulación de las mismas y fueron muchas las sorpresas que nos encontramos en cada una de esas salas y que a raíz de esa visita, estando las personas allí y que nosotros tuvimos la oportunidad de participar en casos de emergencia que estaban ocurriendo en ese momento, se tomaron medidas correctivas en algunos de los hospitales que visitamos y que yo espero que podamos hacer otra vista ocular para ver si han corregido todas las deficiencias que encontramos en aquellas vistas y que se le señalaron a los hospitales privados del Distrito de Humacao.

Así que si bien es cierto que hay esta problemática, también hay el interés de que lo antes posible se unan estas dos medidas para realizar ese tipo de vistas y poder ofrecer alternativas y soluciones a ese grave problema que existe allí. Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 2377, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2378, titulada:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Phi Eta Mu en ocasión de celebrar el 80 mo Aniversario de su fundación y por las aportaciones de carácter cívico, cultural, deportivo, gubernamental y político que ha hecho en bienestar de la sociedad puertorriqueña a través de su destacada historia institucional.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2379, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Powerlifting de Puerto Rico por haber obtenido el primer lugar en el Torneo Internacional en Richmond, Virginia y el Campeonato Mundial de la Athletic Amateur Union celebrados el pasado mes de octubre.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1735, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 10, líneas 4 a la 6: tachar todo su contenido.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1618, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 12, líneas 12 a la 19: tachar todo su contenido.

Página 14, línea 8: tachar "8,300" y sustituir por "7,800"

Página 25, línea 7: tachar "1,000" y sustituir por "500"

Página 25, línea 8: tachar "17,300" y sustituir por "17,800"

Página 29, línea 13: tachar "3,000" y sustituir por "2,500"

Página 33, línea 23: insertar "25. Marilyn Ruiz Hernández 583-11-8472 Comunidad Cristal, Calle Onix Bo. Planas, Isabela, P.R., Tel. 872-5000 Compra de enseres eléctricos 500"

Página 34, en adelante hasta la página 49, reenumerar en la forma correspondiente.

Página 70, línea 8: tachar "2,500" y sustituir por "2,450"

Página 80, luego de la línea 10: insertar "20. Festival Reyes Barrio Cuy Bajo, San Germán, Inc. P. O. Box 769 San Germán, P. R. 00683 Registro núm. 38968 Atención: Sr. Rafael Sepúlveda Tel. 892-9545 Gastos Actividades de Reyes 1,000"

Página 80, línea 11: tachar "15,600" y sustituir por "16,600"

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se concurra con las enmiendas a la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1618.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, concúrrase.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se descargue la Resolución del Senado 2385 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se le dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2385, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más profunda condolencia y pesar al señor José Adams y a la señora Zuleyka Calderón con motivo del fallecimiento de su hija Milivy Adams Calderón quien en vida fuera el símbolo en la lucha por la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Continuamente nos preguntamos si en realidad existen los ángeles, pero no es hasta que los pueblos sufren transformaciones que levantan su espíritu de lucha, que nos damos cuenta de su innegable presencia. Tal es el caso de Milivy Adams Calderón, quien con su sufrimiento ocasionado por el cáncer, despertó la conciencia del Pueblo de Puerto Rico para luchar en contra de las injusticias que durante sesenta años ha estado cometiendo la Marina de Guerra de los Estados Unidos en contra de la salud física y emocional de los residentes de la Isla Nena.

Si bien es cierto que la marina insiste en no ser la causante de la contaminación que le causó el cáncer a Milivy y a otros hermanos viequenses, para los padres de la niña, así como para muchos puertorriqueños los altos registros de plomo y de otros químicos encontrados en la sangre de Milivy tienden a demostrar todo lo contrario.

Su dolor silente, fue el reclamo de que los Viequenses tienen el pleno derecho a vivir en paz y en salud y que no importa los motivos que esbocen los cuerpos castrense para mantenerse realizando sus practicas en Vieques, la vida y la paz de sus residentes debe de ir siempre por encima de cualquier otra cosa. Hoy, el dolor que embarga a sus progenitores, es el manifiesto del dolor que embarga al pueblo puertorriqueño. Estamos seguros que ayer, cuando Milivy partió de este mundo como el ángel de paz que siempre fue, se reunió con el Divino Creador, y le contó del dolor que ha estado padeciendo su Pueblo. Allá en el cielo donde hoy se encuentra morando Milivy, la justicia

divina se apresta a dictar su sentencia final y firme. Estamos seguros que el Señor Todopoderoso, en su infinita sabiduría, tocará las mentes y corazones de todo aquel que tiene en sus manos la decisión de la salida de la Marina de Vieques y los concienciará sobre el dolor y sufrimiento que le están causando a nuestros hermanos Viequenses.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sido y continuará siendo el eco de la voz del dolor y sufrimiento por el que atravesó Milivy, sus padres, así como muchos otros hermanos Viequenses. Denunciaremos a viva voz ante el mundo, el atropello, dolor y sufrimiento que causa la insensatez de los hombres.

Solidarios con el dolor que embarga a la familia Adams Calderón y al pueblo de Vieques, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le expresa su más profundo pesar y le pedimos a Dios que les brinde la paz que solo él puede dar ante la pena que hoy les embarga.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su más profunda condolencia y pesar al señor José Adams y a la señora Zuleyka Calderón con motivo del fallecimiento de su hija Milivy Adams Calderón quien en vida fuera el símbolo en la lucha por la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada por ésta.

Sección 3.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada a los medios de comunicación masiva y/o medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que la Resolución del Senado 2385 sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2386, vía descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a este descargue? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se le dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2386, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a través de su Station Manager, el Sr. Michael Luciano, a Delta Air Lines en su Cincuenta Aniversario de Operaciones ininterrumpidas en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de Delta crea sus raíces en el 1924 ofreciendo desde sus comienzos transportación segura, confiable con servicio distintivo y hospitalidad de primera. La visión de Delta Air Lines era la de establecer su propia tradición de servicio y proveer las expectativas de sus clientes más allá de los niveles más altos de excelencia que se pudiera ofrecer.

Esa misma tradición trajo Delta Air Lines a Puerto Rico cuando estableció operaciones el 10 de enero de 1953. Luego de cincuenta años de servicio ininterrumpido en la isla, Delta Air Lines, la línea aérea más antigua de Puerto Rico, tiene a su haber un impacto económico en la isla de veintiocho millones y medio de dólares, ofreciendo treinta y dos vuelos semanales con más de 37,000 espacios disponibles para pasajeros mensualmente. Delta Air Lines emplea más de 100 personas con una nómina y beneficios de más de dos millones y medio de dólares anualmente.

Delta provee conexiones de vuelo de una parada a San Juan y desde San Juan a ciudades en Estado Unidos, Europa, América Latina y Asia. Este servicio le ha permitido a Delta Air Lines asegurar el continuo servicio que ofrece y ganar popularidad entre pasajeros locales y de conexión de vuelos.

Delta Air Lines, ha probado ser de gran beneficio para la isla en términos de transportación aérea y de promoción turística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Delta Airl Lines de Puerto Rico a través de su Station Manager, Sr. Michael Luciano por su 50 Aniversario de servicios ininterrumpidos en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado personalmente al Sr. Michael Luciano por el Senador Roberto Vigoreaux.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2386, titulada:

“Para felicitar a través de su Station Manager, el Sr. Michael Luciano, a Delta Air Lines en su Cincuenta Aniversario de Operaciones ininterrumpidas en Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 1231.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1231, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de recreación pasiva que podrá denominarse “Jardín de las Américas” en el área aledaña al nuevo Centro Judicial, en los alrededores de lo que hoy es la Avenida Cuatro Hermanos en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 2, línea 1, se trasponga en primer lugar la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y en segundo lugar, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. De igual forma, en la página 2, línea 6, se trasponga la Comisión de Desarrollo Integral de Región Oeste, primero, y luego la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. De igual forma, en la página 3, línea 4, se trasponga en primer lugar la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y posteriormente, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se trasponga, en la primera línea, en primer lugar la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y posteriormente, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para reconsiderar la Resolución del Senado 1813.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1813, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Paseo Tablado con Area Recreativa y Concha Acústica en el sector El Seco de Mayagüez.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Enmiendas adicionales. En la página 2, línea 1, se trasponga la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste en primera instancia y luego, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. De igual forma, en la Sección 2, línea 5, página 2, se trasponga, en primer lugar, la Comisión de Desarrollo Integral de Región Oeste y luego la de Turismo, Recreación y Deportes.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. TIRADO RIVERA: Que se trasponga en primera instancia la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y luego, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es que el Senado no concurre con las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 1735, por lo cual solicitamos conferencia y que se envíe al comité presidido por el compañero Dalmau.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra el comité de conferencia según designado por el Presidente y presidido por el portavoz José Luis Dalmau Santiago.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para declarar un receso de diez (10) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de diez (10) minutos en Sala.

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor José Alfredo Ortiz-Dalio, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Si no hay objeción, que se regrese a dicho turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2377

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente del estado de situación de la sala de emergencia del Departamento de Ortopedia del Hospital Universitario Centro Médico de Puerto Rico y determine las acciones correctivas que procedan para que se brinde el servicio que nuestra gente amerita.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2378

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Phi Eta Mu en ocasión de celebrar el 80[sic] mo Aniversario de su fundación y por las aportaciones de carácter cívico, cultural, deportivo, gubernamental y político que ha hecho en bienestar de la sociedad puertorriqueña a través de su destacada historia institucional.”

R. del S. 2379

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Powerlifting de Puerto Rico por haber obtenido el primer lugar en el Torneo Internacional en Richmond, Virginia y el Campeonato Mundial de la Athletic Amateur Union celebrados el pasado mes de octubre.”

R. del S. 2380

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Eugenio Gómez, Presidente del Consejo de Estudiantes 2002-2003 y a la Sra. Evelyn Jorge, Moderadora del Consejo de Estudiantes 2002-2003 del Colegio La Piedad y al Colegio La Piedad por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002.”

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2381

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por desempeño en el evento "Latin american[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó como Campeón Senior.”

R. del S. 2382

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnathan Ortiz, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento "Latin american[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2383

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la adquisición, desarrollo, obtención de permisos ante la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y los demás endosos obtenidos de los[sic] distintas agencias para la Construcción del Condominio Millenium en San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2384

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la Congregación del Santísimo Redentor en la conmemoración[sic] su centenario como Orden Religiosa en Puerto Rico, a celebrarse el 8 de diciembre de 2002 en la Parroquia “Nuestra Señora de Las Mercedes” en la ciudad de San Lorenzo.”

R. del S. 2385

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más profunda condolencia y pesar al señor José Adams y a la señora Zuleyka Calderón con motivo del fallecimiento de su hija Milivy Adams Calderón quien en vida fuera el símbolo en la lucha por la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques.”

R. del S. 2386

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar a través de su Station Manager, el Sr. Michael Luciano, a Delta Air Lines en su Cincuenta Aniversario de Operaciones ininterrumpidas en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos del Senado; el informe recomendando favorablemente al licenciado Ramón A. Quiles Díaz como Registrador de la Propiedad; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Lissette Vélez Morales como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Susana C. Serrano Mondesí como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe recomendando favorablemente a la licenciada María Luisa Fuster Zalduondo como Registradora de la Propiedad; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Ana E. Conty Cruz como Procuradora de Relaciones de Familia; el informe recomendando favorablemente al señor Alcides Ramos Vélez como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente la renominación de la licenciada Maribel Sánchez Muñoz como Procuradora de Relaciones de Familia; el informe recomendando favorablemente la designación del CPA Luis Cruz como miembro de la Junta de Contabilidad; el informe recomendando favorablemente la confirmación del señor Miguel A. Nazario como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; el informe recomendando favorablemente la designación del doctor Vincent Walsh Soldevila como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, el informe recomendando favorablemente la designación del licenciado Jesús Pelayo Santiago como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Son todos los informes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado del Proyecto de la Cámara 1541.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, así se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado del Proyecto de la Cámara 1442.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas aprobadas por la Cámara al texto enrolado de la Resolución Conjunta de la Cámara 1325.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se procede a concurrir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al texto enrolado al Proyecto de la Cámara 1440.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas aprobadas por la Cámara al texto enrolado del Proyecto de la Cámara 1695.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los informes incluidos y descargados en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se proceda con la lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean los informes incluidos en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón A. Quiles Díaz, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lissette Vélez Morales, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Susana C. Serrano Mondesí, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Luisa Fuster Zalduondo, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ana E. Conty Cruz, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alcides Ramos Vélez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maribel Sánchez Muñoz, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA Luis F. Cruz, como miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. Nazario, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Vincent P. Walsh Soldevila, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, diecisiete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor Agustín A. Ruíz Guardiola para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del doctor José M. Sobrino Catoni para Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la señora Elba M. Jorge Marrero para Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; del doctor Luis R. González Colón para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; del doctor Luis M. Rodríguez Mora para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; de la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; del doctor Lemuel J. De Jesús Varona para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; del doctor Miguel A. Borri Díaz para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; del agrónomo Carlos Cabán Nieves para Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del doctor José A. Díaz Umpierre para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; del licenciado Jorge I. Colina Pérez para Fiscal Auxiliar II; del señor José L. Alvarez Arraiza para Miembro de la Junta Asesora del DACO Sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos; del doctor Luis A. Alvarado Sánchez para Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; del Capitán Fulgencio Anavitate para Miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico, en representación de práctico licenciado; del señor Benjamín Cortés Alvarez para Miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud; de la señorita Karla Oni Márquez Calixto para Miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud y del señor David E. Bernier para Miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 740, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 741, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 743, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto las mociones de concurrencia de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1541, 1442, 1440 y 1695 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1325.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen los informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se llamen.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón A. Quiles Díaz, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ramón A. Quiles Díaz como Registrador de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

Nace el Lcdo. Ramón A. Quiles el 28 de enero de 1959 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga en San Sebastián del Pepino, de donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Humanidades (con Honores) de la Universidad de Puerto Rico (1981), y un grado Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984).

De 1985 a 1989 se desempeña como abogado en Servicios Legales de Puerto Rico. De 1989 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. En el 2001 se desempeña como Asesor Legislativo en la Oficina de Análisis Programático y Legislación del Senado de Puerto Rico.

De 1990 a 2002 es profesor en el E.D.P. College en San Sebastián, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Club de Leones de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Ramón A. Quiles Díaz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el ejercicio de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registrador de la Propiedad.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Registrador de la Propiedad; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ramón A. Quiles Díaz, como Registrador de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. Notifíquesele a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lissette Vélez Morales, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Lissette Vélez Morales como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Lissette Vélez Morales el 15 de septiembre de 1960, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José de Diego de Aguadilla, de donde se gradúa en 1977.

En 1980 obtiene, con honores, un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1985 obtiene un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1986 a 1987 se desempeña como Abogada I del Departamento de Justicia. De 1987 a 1992 ejerció como Abogada - Notario en la práctica privada, en el Bufete Torres Negrón & Vélez Morales.

De 1988 a 1992 se desempeña Asesora de la Asamblea Municipal de San Sebastián.

De 1992 a 1997 se desempeña como Juez Administradora en el Tribunal de Distrito de Camuy. De 1997 a 2000 es Juez Administradora en Tribunal de Distrito de Aguadilla.

De 2000 a 2002 ejerce la práctica privada de la abogacía en el Bufete Torres Negrón & Vélez Morales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de septiembre de 2002, donde depuso la Lcda. Lissette Vélez Morales.

La designada realizó una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el campo del Derecho. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la designada, dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la designada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la designada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Lissette Vélez Morales, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, queda aprobado. Y que se notifique a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Susana C. Serrano Mondesí, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Susana C. Serrano Mondesí como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena

reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Susana C. Serrano Mondesí el 26 de junio de 1965 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. (1987) En 1990 obtiene un grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1991 hasta el presente trabaja como Defensora Legal I en la Sociedad para Asistencia Legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de octubre de 2002, donde depuso la Lcda. Susana C. Serrano Mondesí.

La designada Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Susana C. Serrano Mondesí, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación recomienda favorable también esta designación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, queda aprobado. Y que se notifique a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Luisa Fuster Zaldondo, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María Luisa Fuster Zaldondo como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

Nace la Lcda. María Fuster Zaldondo el 23 de enero de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Walt Withman High School en Bethesda, Maryland, E.E.U.U., de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Georgetown en Washington D.C. (1990) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1993).

De 1993 a 1995 se desempeña como oficial jurídico del Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. José A. Andreu García. Desde 1995 al presente labora para el bufete Mc Connell & Valdés.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. María Luisa Fuster Zaldondo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada María Luisa Fuster Zalduondo, como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Recomendamos favorable también este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay ninguna oposición, queda aprobado.

Y que se notifique a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ana E. Conty Cruz, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Lcda. Ana E. Conty Cruz como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Relaciones de Familia fue creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada. Para ocupar este cargo el nominado debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. Ana E. Conty Cruz el 10 de febrero de 1960, en Aguadilla, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José De Diego en Aguadilla, Puerto Rico de donde se gradúa en 1978.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1982) y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1987).

Desde 1992 es Procuradora de Relaciones de Familia del Departamento de Justicia, en el área de Aguadilla y Mayagüez.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Ana E. Conty Cruz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como Procuradora de Relaciones de Familia del Departamento de Justicia. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de Relaciones de Familia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para una renominación para la posición de Procuradora de Relaciones de Familia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la licenciada Ana E. Conty Cruz, como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, queda aprobado. Y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alcides Ramos Vélez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alcides Ramos Vélez como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras fue creada mediante la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería".

La Junta se compone de siete (7) miembros de los cuales cinco (5) ejercerán la enfermería en la categoría de asociado, generalista y especialista y los dos (2) restantes serán enfermeros prácticos licenciados. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de enfermería. Ningún miembro será nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Sr. Alcides Ramos Vélez el 3 de enero de 1950 en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo en Mayagüez, Puerto Rico.

Cursa estudios en la Escuela de Enfermería Dr. José N. Gándara en Ponce, Puerto Rico, de donde obtuvo un Diploma en Enfermería en el año 1971. En el año 1978 obtiene un Bachillerato en Ciencias en Enfermería de la Universidad Católica de Ponce. En el año 1983 obtiene una Maestría en Ciencias en Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

De 1971 a 1979 es enfermero profesional de trabajo general en la Sala de Operaciones del Centro Médico de Mayagüez, Puerto Rico. De 1977 a 1978 se desempeña como enfermero industrial a tiempo parcial de Digital Equipment Corp. en San Germán, Puerto Rico. De 1980 a 1985 es Supervisor de Enfermería y Asistente Administrativo de Operaciones del Centro Médico de Mayagüez, Puerto Rico.

De 1985 a 1993 se desempeña como Auxiliar Administrador General y Asistente Administrativo del Director Médico del Centro Médico de Mayagüez, Puerto Rico. De 1993 a 1999 es Director de la Sala de Operaciones del Centro Médico de Mayagüez, Puerto Rico. Desde junio al presente se encuentra retirado por mérito del Servicio Público.

Actualmente, es Presidente de la Asamblea Municipal de San Germán.

Es miembro del Club de Leones Porta Coeli de San Germán y del Club de Leones Vista Verde de Mayagüez, Puerto Rico. Es Miembro de la Comisión de Legislación para la Revisión de la Ley de Enfermería (Ley Núm. 121) y del Colegio de Profesionales de la Enfermería Capítulo de Mayagüez – Aguadilla.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Alcides Ramos Vélez.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como enfermero. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Alcides Ramos Vélez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Alcides Ramos Vélez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, queda debidamente aprobado. Y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maribel Sánchez Muñoz, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Lcda. Maribel Sánchez Muñoz como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Relaciones de Familia fue creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada. Para ocupar este cargo el nominado debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. Maribel Sánchez Muñoz el 24 de diciembre de 1963, en Caguas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Inmaculada Concepción y en el Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), de donde se gradúa en 1980.

Obtiene, con honores, un Bachillerato en Ciencia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (1984); y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1987).

Desde 1994 se desempeña como Procuradora Especial de Relaciones de Familia en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Maribel Sánchez Muñoz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como Procuradora de Relaciones de Familia del Departamento de Justicia.

Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de Relaciones de Familia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para una renominación a la posición de Procuradora de Relaciones de Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la licenciada Maribel Sánchez Muñoz, como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, queda debidamente aprobado. Y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA Luis F. Cruz, como miembro de la Junta de Contabilidad.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del CPA Luis F. Cruz como Miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 293 de 15 de Mayo de 1945, según enmendada, crea una Junta de Contabilidad. La Junta consistirá de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos bajo las leyes del Estado Libre Asociado y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

II

Nace el CPA Luis F. Cruz el 2 de diciembre de 1963 en Carolina, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1982. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1988) y una Maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1992).

Al presente, se dedica a la práctica privada de la contabilidad. Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2002, donde depuso el CPA Luis F. Cruz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el área de la contabilidad pública.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el CPA Luis F. Cruz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del CPA Luis F. Cruz, como miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, queda debidamente aprobado. Y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. Nazario, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Miguel A. Nazario como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

II

Nace el Sr. Miguel A. Nazario el 2 de mayo de 1947, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Rivera en Sabana Grande, Puerto Rico y en la Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1968).

De 1973 a 1984 labora para la empresa Westinghouse Magnetics, Inc. De 1984 a 1994 labora para Digital Equipment Corp. De 1994 a 2000 dirige operaciones de la Puerto Rican Cement Company, siendo su principal oficial ejecutivo y Presidente de la Junta de Directores.

Ha sido Presidente de la Asociación de Industriales del Suroeste, Presidente del Consejo Asesor Industrial del Recinto Universitario de Mayagüez y Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor empresarial.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Miguel A. Nazario.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el campo empresarial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Miguel A. Nazario fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Miguel A. Nazario, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, queda debidamente aprobado. Y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Vincent P. Walsh Soldevila, como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Vincent P. Walsh Soldevila como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 170 de 20 de Junio de 1979, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Médicos Podiatras, la cual estará compuesta por tres (3) miembros, médicos podiatras autorizados a ejercer la medicina podiátrica en Puerto Rico, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deberán: ser mayores de veintiún (21) años de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años, inmediatamente antes de su nombramiento; haber practicado activamente la medicina podiátrica en Puerto Rico por un término de tres (3) años y estar practicando activamente su profesión al momento de su nombramiento. Una vez nombrado, ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de médico podiatra.

II

Nace el Dr. Vincent P. Walsh Soldevila el 17 de marzo de 1967, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1985.

Posee un Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico (1991) y un Doctorado en Medicina Podiátrica de la Barry University School of Podiatric Medicine en Miami Shores, Florida, E.E.U.U.

Desde 1999 se dedica a la práctica de la podiatría en Guaynabo. Es miembro de la Facultad Médica del Hospital Pavía y del Hospital Metropolitano.

Pertenece a la Sociedad de Médicos Podiatras de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Vincent P. Walsh Soldevila.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras realizó una exposición sobre desempeño como médico podiatra. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Vincent P. Walsh Soldevila fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Vincent P. Walsh Soldevila, como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): De no existir oposición, queda debidamente aprobado, y que se notifique a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jesús Peluyera Santiago como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago el 4 de agosto de 1954. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios de Guaynabo, de donde se gradúa en 1973.

En 1975 obtiene un Grado Asociado en Ciencias Sociales del Colegio Regional de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico. En 1977 obtiene un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1981 culmina una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana. Posee un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. (1987).

Desde 1979 al presente, labora en el Departamento de Justicia, donde se ha desempeñado como Fiscal Especial, Fiscal Investigador y Fiscal Auxiliar de la División de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Sub-Director y Fiscal Auxiliar del Distrito del Centro Metropolitano de Denuncias de San Juan y Fiscal Auxiliar II en Bayamón, entre otros.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Tengo entendido que este nombramiento se aprobó durante el día de ayer, el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, lo que pasó fue que...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que se me aclare.

SR. RAMOS OLIVERA: ...se leyó el informe ayer, pero no se aprobó.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Okey. Adelante.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Queda debidamente aclarado.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jesús Peluyera Santiago, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): De no existir oposición, queda debidamente aprobado, y que se notifique a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Con relación a estos nombramientos, que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora con relación a su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Jorge Colina Pérez, para Fiscal Auxiliar II. Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2387 y 2389 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario los informes de Comité de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 740, 741, 743 y 2408.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge I. Colina Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2387, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Padre Berríos de Santurce por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1926, el Colegio Padre Berríos, localizado en Santurce, se ha dedicado a la formación educativa de cientos de jóvenes puertorriqueños y entre los parámetros de su currículo figura el forjar ciudadanos responsables y orgullosos de su legado cultural.

La institución educativa, cuyo claustro está compuesto por hermanas de la Orden del Cardenal Sancha Velásquez, así como por maestros laicos, de forma constante destacan ante sus alumnos los valores cristianos y los eventos históricos que manifiestan las características de la puertorriqueñidad.

En honor al evento histórico del descubrimiento de Puerto Rico, acaecido el 19 de noviembre de 1493 y como forma de que el estudiantado, así como la comunidad circundante a los predios del Colegio - los vecinos de Barrio Obrero - demuestren su amor y respeto hacia los valores de nuestro país, y también para honrar los valores cristianos del pueblo mediante la observación de la celebración de Nuestra Señora de la Divina Providencia, Patrona de Puerto Rico (19 de noviembre), la directora del Colegio Padre Berríos, Sor Ana M. Muñoz, firmó el 17 de noviembre del año en curso una proclama declarando el período comprendido entre los días 17 al 22 de noviembre como La Semana de la Puertorriqueñidad.

Dicha proclama además declara huéspedes de honor a todas las personas que, en calidad de visitantes o colaboradores, hacen posible o dan apoyo al desarrollo de la Semana de la Puertorriqueñidad.

Las actividades de dicha semana están dedicadas este año a María, Madre de la Divina Providencia, a quien los organizadores exhortan a elevar oraciones para que Puerto Rico se convierta en un verdadero hogar de la paz para las presentes y futuras generaciones, así como para todos nuestros hermanos en todo el mundo.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y calurosa felicitación al Colegio Padre Berríos por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Padre Berríos por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Sor Ana M. Muñoz, directora del Colegio Padre Berríos, durante una ceremonia convocada a esos efectos en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2389, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación al equipo Caciques de Mayagüez, de la categoría Pre-Coquí de la Liga Sultana del Oeste por resultar Campeones en el Torneo de Pequeñas Ligas, celebrado en el Municipio de Lajas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niñez es la base para el desarrollo de nuestra sociedad, ya que nuestros niños son el cimiento sobre el cual se va forjando el futuro de nuestro país. Debemos salvaguardar su derecho a disfrutar de un crecimiento pleno e integral. Por tal motivo debemos reconocer sus logros para estimular la continua búsqueda de retos y metas en su vida.

Desde los comienzos de la civilización, el hombre practicó juegos para distraerse, divertirse, o para ceremonias religiosas. Entre los primeros juegos, se utilizaron utensilios tales como un palo y una bola. Estos juegos que aparecen en pueblos antiguos como Egipto, Grecia y Persia se fueron practicando en mayor medida en la Europa de la Edad Media.

El deporte, como inspirador de un sano crecimiento, redundo en la creación de futuros líderes y mejores ciudadanos. A través de nuestra historia, el deporte ha sido motivo de celebración y triunfo, lo que nos llena de orgullo y reafirma nuestra identidad como pueblo.

Como ejemplo para nuestros pequeños jugadores se encuentra el puertorriqueño Roberto Clemente, quien fuera uno de los más grandes atletas del deporte de béisbol de todos los tiempos. El 6 de agosto de 1973, Clemente fue exaltado al Salón de la Fama de Béisbol en Coopertown, Nueva York, siendo el primer pelotero latino en recibir tal distinción y quebrando la regla de esperar 5 años de retiro para ser elegible a la nominación. Fue un gran jugador de las Grandes Ligas en la década de los setenta, donde estableció varios récords como pelotero que le aseguraron su viaje al Salón de la Fama. Su aportación, dentro y fuera del terreno de juego, vive aún en los corazones de los que lo recordamos. Luego de haberse cumplido 29 años de su muerte. Para nuestros niños y jóvenes es imprescindible conocer la trayectoria de este gran puertorriqueño. No cabe duda que la huella dejada por este gran pelotero ha calado hondo en el pueblo de Puerto Rico.

Al igual que Roberto Clemente, estos pequeños jugadores forjan sus sueños en ser los mejores en ese deporte, jugadores, dando el máximo para que su equipo salga victorioso en cada juego que se presentan. Nos llena de orgullo saber que, a tan temprana edad, estos niños llevan consigo el aprecio por el deporte, enorgulleciendo a sus mentores, y a la sociedad puertorriqueña en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer la extraordinaria labor realizada por los niños que componen el equipo de béisbol Caciques de Mayagüez de la Categoría Pre-Coquí, de la liga Sultana del Oeste. Este equipo lo componen su dirigente Moisés Serrano, Heriberto Rodríguez (Coach), Eugenio Seda, Jr. (Coach- Lanzador), Héctor Nieves (Coach), por sus valiosos peloteros; José Pimentel, (Center Field), Joanil Gil (Short Field), Gabriel Seda (Pitcher), Ricky Martínez (Left Field), Andrés Serrano (Primera Base), Jorge Orlando Rodríguez (Segunda Base), Héctor Igor Nieves (Right Field), John John Ujaque (Tercera Base), Diego Laracunte (Catcher- Right Field), Josué García (Shorter Stop), Yolanda Silva (Catcher), Walter Feria (Right Field), Jiaan Ramos, (Right Field-Catcher), y Sabad Ramírez (Catcher).

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al Dirigente del Equipo, Moisés Serrano, en agradecimiento a la aportación que realizan estos jóvenes al deporte y al crecimiento del deporte de béisbol en nuestra Isla.

Sección 3.- Copia de esta resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y su divulgación.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada Lourdes Bobé Santiago, como Registradora de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean los informes incluidos en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes Bobé Santiago, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, considérese el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge I. Colina Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge I. Colina Pérez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Jorge I. Colina Pérez el 31 de julio de 1957 en La Habana, Cuba. Cursa estudios superiores en el Colegio Sagrado Corazón en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1980) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984).

Al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar Superior del Departamento de Justicia, en la Fiscalía de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de noviembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Jorge I. Colina Pérez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge I. Colina Pérez, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a esta designación.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando al licenciado Jorge I. Colina Pérez, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada Bobé Santiago, como Registradora de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes M. Bobé Santiago, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Lourdes M. Bobé Santiago como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

Nace la Lcda. Lourdes M. Bobé Santiago el 7 de octubre de 1950 en Hormigueros, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Educación (1992) y un grado de Juris Doctor (1982), ambos de la Universidad de Puerto Rico.

De 1992 a 1994 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De 1994 a 1996 labora para el Colegio de Abogados de Puerto Rico, siendo su supervisor inmediato el Lcdo. Harry Anduze. De 1996 a 1998 se dedica a la práctica de la abogacía en el área del derecho civil y corporaciones. De 1998 a 1999 es Directora Ejecutiva del Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados de Puerto Rico. De 1999 a 2001 es Directora de la División Editorial de la Empresa MicroJuris. De 2001 al presente es Directora de la División de Legislación del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Lourdes M. Bobé Santiago.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público y en la práctica privada de la abogacía y la notaría. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Lourdes M. Bobé Santiago, como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, nuestra Delegación endosa plenamente este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y por consecuencia, confirma a la licenciada Lourdes Bobé Santiago como Registradora de la Propiedad. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje sin efecto la Regla 46.8 de estos dos nombramientos que han sido confirmados en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda para todos los nombramientos de Jueces, Fiscales, Registradores y Procuradores, se deja sin efecto esta Regla. Notifíquesele de inmediato a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2387, titulada:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Padre Berríos de Santurce por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2389, titulada:

“Para expresar nuestra felicitación al equipo Caciques de Mayagüez, de la categoría Pre-Coquí de la Liga Sultana del Oeste por resultar Campeones en el Torneo de Pequeñas Ligas, celebrado en el Municipio de Lajas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 740, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 740 titulado:

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos a traspasar las facilidades y la operación del Puerto de Mayagüez al Gobierno Municipal de Mayagüez de conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “al Director Ejecutivo de” y sustituir por “a”; tachar la “a” luego de “Puertos”; insertar la palabra “gratuitamente” luego de la palabra “traspasar”.

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar la palabra “y” y sustituir por una coma; añadir la frase “y la titularidad” luego de la palabra “operación”; tachar “al Gobierno Municipal” y sustituir por “a la Comisión del Puerto”.

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar “en” luego de “Mayagüez” y sustituir por “de”; añadir “el Artículo 9 de” luego de la palabra “con”.

Página 1, línea 4:

Añadir “y para otros fines” luego de “1959”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Tachar “crearía” y sustituir por “crea”.

Página 1, final de la

Exposición de Motivos:

Añadir un texto adicional que lea como sigue: “El 29 de agosto de 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Número 790, la cual declara el área Oeste de Puerto Rico como “Zona de Atención Prioritaria para el Desarrollo Económico”. Además, declara a la Ciudad de Mayagüez como el primer “Polo de Desarrollo Económico” de Puerto Rico. Como consecuencia, existe una clara política pública a favor del desarrollo sostenido de la economía del Oeste de Puerto Rico.

Cónsono con esta declaración, el Puerto de Mayagüez debe servir como bujía de crecimiento económico para el Polo del Oeste, como concibieron los redactores de la Ley Número 10 de 18 de mayo de 1959, conocida como “Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez”.”

En el Texto:

Sección 1:

Tachar la frase “al Director Ejecutivo de” y sustituir por la palabra “a”; tachar la “a” después de la palabra “Puertos”; añadir luego de la palabra “traspasar” la frase “gratuitamente las facilidades, la operación y la titularidad del Puerto de Mayagüez a la Comisión del Puerto de Mayagüez de”; añadir luego de la frase “conformidad con” la frase “el Artículo 9 de”.

Añadir una nueva sección 2 que lea: “Se ordena a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a redistribuir las cargas o gravámenes existentes al momento de la transferencia sobre la propiedad del Puerto de Mayagüez a ser traspasada a la Comisión del Puerto de Mayagüez en otros activos bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”.

Sección 2:

Renumerar como “Sección 3”.

FUNDAMENTOS

La R. C. de la Cámara 740, según aprobada por la Cámara de Representantes, ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a traspasar las facilidades y la operación del Puerto de Mayagüez al Gobierno Municipal de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959, conocida como la “Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez” (“Ley 10”). No obstante, un examen de dicha Ley 10 refleja que se le concede autorización a las instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para traspasar propiedades del puerto de Mayagüez a la Comisión del Puerto de Mayagüez, el cual se crea por disposición de dicha Ley. Por tal razón, es necesario enmendar el texto de la R. C. de la C. 740 para que quede claro que se ordena a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a traspasar gratuitamente las facilidades, la operación y la titularidad del Puerto de Mayagüez a la Comisión del Puerto de Mayagüez de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 10, supra.

Se añade además una nueva sección a la Resolución Conjunta para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a redistribuir al momento de la transferencia las cargas o gravámenes existentes sobre las facilidades del Puerto de Mayagüez a ser traspasadas en otros activos bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos, de modo que la Comisión del Puerto de Mayagüez pueda utilizar las mismas para garantizar obligaciones que permitan una operación continua y eficiente.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Carlos M. Hernández López
(Fdo.)

(Fdo.)
José L. Dalamu Santiago
(Fdo.)

Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
José A. Méndez González
(Fdo.)
Aníbal Vega Borges
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 741, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES :

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 741 titulado:

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos a traspasar las facilidades y las operaciones del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez al Gobierno Municipal de Mayagüez de conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “al Director Ejecutivo de” y sustituir por “a”.

Página 1, línea 1 y 2:

Insertar la palabra “gratuitamente” luego de la palabra “transferirle”; tachar la palabra “y” y sustituir por una coma; añadir la frase “y la titularidad” luego de la palabra “operaciones”.

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar la frase “de conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”; añadir luego de “Mayagüez” la frase “o a una corporación pública creada por éste tan pronto como el Gobierno Municipal de Mayagüez así lo solicite, y para otros fines”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Tachar “crearía” y sustituir por “crea”.

Página 1, párrafo 4, línea 4:

Tachar “No obstante, un” y sustituir por “Un”.

Página 1, párrafo 4, línea 5:

Tachar “su desarrollo” y sustituir por “el desarrollo del Municipio de Mayagüez y los demás municipios del área Oeste de Puerto Rico”

Página 1, final de la

Exposición de Motivos:

Añadir un texto adicional que lea como sigue: “El 29 de agosto de 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Número 790, la cual declara el área Oeste de Puerto Rico como “Zona de Atención Prioritaria para el Desarrollo Económico”. Además, declara a la Ciudad de Mayagüez como el primer “Polo de Desarrollo Económico” de Puerto Rico. Como consecuencia, existe una clara política pública a favor del desarrollo sostenido de la economía del Oeste de Puerto Rico.

Cónsono con esta declaración, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos debe servir como bujía de crecimiento económico para el Polo del Oeste, lo que hace necesaria la transferencia del mismo al Municipio de Mayagüez”.

En el Texto:

Sección 1:

Tachar la frase “al Director Ejecutivo de” y sustituir por la palabra “a”; añadir luego de la palabra “transferirle” la frase “gratuitamente”; tachar la “y” luego de “las facilidades” y sustituir por una coma; añadir la frase “y la titularidad” luego de la palabra “operaciones”; tachar la frase “Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”, y sustituir por la frase “Gobierno Municipal de Mayagüez o a una corporación creada por éste tan pronto como el Gobierno Municipal de Mayagüez así lo solicite”.

Añadir una nueva sección 2 que lea: “Se ordena a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a redistribuir las cargas o gravámenes existentes al momento de la transferencia sobre la propiedad del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en otros activos bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”.
Renumerar como “Sección 3”.

Sección 2:

FUNDAMENTOS

La R. C. de la Cámara 741, según aprobada por la Cámara de Representantes, ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a traspasar las facilidades y la operación del Aeropuerto Eugenio María de Hostos al Gobierno Municipal de Mayagüez, “de conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”. No obstante, un examen de dicha Ley 10 refleja la misma no aplica a las propiedades que componen el Aeropuerto Eugenio María de Hostos. Por tal razón, es necesario enmendar el texto de la R. C. de la C. 741 para que quede claro que se ordena a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a traspasar gratuitamente las facilidades, la operación y la titularidad del Aeropuerto Eugenio María de Hostos al Gobierno del Municipio de Mayagüez o a una corporación pública creada por éste, tan pronto el Gobierno de Municipio de Mayagüez así lo solicite.

Se añade además una nueva sección a la Resolución Conjunta para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a redistribuir al momento de la transferencia las cargas o gravámenes existentes sobre las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en otros activos bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos, de modo que el Gobierno del Municipio de Mayagüez o la corporación pública que en su día se establezca para manejar las facilidades de dicho aeropuerto pueda utilizar las mismas para garantizar obligaciones que permitan una operación continua y eficiente.

Respetuosamente sometido,
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Carlos M. Hernández López
(Fdo.)
Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
José A. Méndez González
(Fdo.)
Aníbal Vega Borges
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 743, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 743 titulado:

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial a traspasar al Gobierno Municipal de Mayagüez el predio de terreno que radica en el Barrio Algarrobo de Mayagüez, con una cabida de 38.63 cuerdas y que está delimitado por el Norte, con la Carretera Estatal Número 341; por el Sur, con la Bahía de Mayagüez; por el Este, con el Parque Industrial de la Compañía de Fomento Industrial y la Calle Número 3; y por el Oeste, con terrenos propiedad de la Compañía de Fomento Industrial en conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enroldado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “al Director Ejecutivo de” y sustituir por “a”; tachar la “a” luego de “Industrial”.

Página 1, línea 1 y 2:

Insertar la palabra “gratuitamente” luego de la palabra “traspasar”; añadir la frase “el título y posesión del” antes de la palabra “predio”.

Página 1, línea 7:

Tachar la frase “en conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”; añadir luego de “Industrial” la frase “y para otros fines”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Tachar “municipal” y sustituir por “Municipal”.

Página 1, párrafo 1, línea 4:

Tachar “suposición” y sustituir por “su posición”.

Página 1, párrafo 1, línea 5:

Tachar “y sirve al comercio internacional y al doméstico.”

Página 1, párrafo 2:

Tachar la totalidad del texto.

Página 1, párrafo 3:

Tachar la totalidad del texto.

- Página 1, párrafo 4, línea 1: Tachar “Por otro lado, la” y sustituir por la palabra “La”.
- Página 1, párrafo 4, línea 5: Tachar “revisten” y sustituir por “revistan”; tachar “beneficie” y sustituir por “beneficien”.
- Página 1, párrafo 5, línea 2: Tachar “autorizar al Director Ejecutivo de” y sustituir por “ordenar a”; tachar “a” luego de “Industrial”.
- Página 1, párrafo 5, línea 3: Tachar “dichos”; añadir “necesarios” luego de “terrenos”.
- Página 1, párrafo 5, línea 4: Añadir “del Estado Libre Asociado” luego de “Gobierno.”
- Página 2, párrafo 5, línea 4: Tachar “oeste” y sustituir por “Oeste”; tachar “nuestro” y sustituir por “nuestra”.
- Página 1, final de la Exposición de Motivos: Añadir un texto adicional que lea como sigue:

“El 29 de agosto de 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Número 790, la cual declara el área Oeste de Puerto Rico como “Zona de Atención Prioritaria para el Desarrollo Económico”. Además, declara a la Ciudad de Mayagüez como el primer “Polo de Desarrollo Económico” de Puerto Rico. Como consecuencia, existe una clara política pública a favor del desarrollo sostenido de la economía del Oeste de Puerto Rico.

Cónsono con esta declaración, el Puerto de Mayagüez debe servir como bujía de crecimiento económico para el Polo del Oeste, lo que hace necesaria la transferencia del mismo al Municipio de Mayagüez”.

En el Texto:

Sección 1:

Tachar la frase “al Director Ejecutivo de” y sustituir por la palabra “a”; tachar la palabra “a” luego de la palabra “Industrial” y sustituir por la frase “traspasar gratuitamente al Gobierno Municipal de Mayagüez el título y posesión del predio de terreno que radica en el Barrio Algarrobo de Mayagüez, con una cabida de 38.63 cuerdas y que está delimitado por el Norte”; tachar al final la frase “en conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”.

Añadir una nueva sección 2 que lea: “Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial a redistribuir las cargas o gravámenes existentes

al momento de la transferencia sobre el predio de terreno descrito en la Sección 1 en otros activos bajo la jurisdicción de la Compañía de Fomento Industrial”.

Sección 2:

Renumerar como “Sección 3”.

FUNDAMENTOS

La R. C. de la Cámara 743, según aprobada por la Cámara de Representantes, ordena al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial a traspasar un predio de terreno de 38.63 cuerdas que radica en el Barrio Algarrobo de Mayagüez al Gobierno Municipal de Mayagüez, “en conformidad con la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959”. No obstante, un examen de dicha Ley 10 refleja la misma no aplica a las propiedades a las que se refiere la Resolución Conjunta. Por tal razón, es necesario enmendar el texto de la R. C. de la C. 743 para que quede claro que se ordena a la Compañía de Fomento Industrial a traspasar gratuitamente el título y posesión del terreno de 38.63 cuerdas que se describe al Gobierno del Municipio de Mayagüez.

Se añade además una nueva sección a la Resolución Conjunta para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial a redistribuir al momento de la transferencia las cargas o gravámenes existentes sobre el predio de terreno a ser traspasado en otros activos bajo la jurisdicción de la Compañía de Fomento Industrial, de modo que el Gobierno del Municipio de Mayagüez pueda utilizar el mismo para garantizar obligaciones que permitan una operación continua y eficiente.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO
 (Fdo.)
 José L. Dalmau Santiago
 (Fdo.)
 Rafael A. Rodríguez Vargas
 (Fdo.)
 Modesto L. Agosto Alicea
 (Fdo.)
 Luz Z. Arce Ferrer
 (Fdo.)
 Víctor García San Inocencio

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 (Fdo.)
 Carlos M. Hernández López
 (Fdo.)
 Sergio Ortiz Quiñones
 (Fdo.)
 José A. Méndez González
 (Fdo.)
 Aníbal Vega Borges
 (Fdo.)
 Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 2408, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 2408, titulado:

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 399 de 18 de mayo de 2002, Distrito Representativo Núm. 2, como aportación para la construcción del Complejo Deportivo y Recreativo Capitalino, que estará ubicado en la Parada 26, Barrio Obrero en Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar “Distrito Representativo Núm. 2,”

Página 1, línea 5:
2.”

Tachar “. ” y sustituir por “, Distrito Representativo Núm.

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar “Distrito Representativo Núm. 2,”

Página 1, línea 5:

Después de “Santurce” insertar “Distrito Representativo Núm. 2”

Respetuosamente sometido,
CAMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1232, 1231, 1244, 1240, 1813, 1440, 1481, 1475, 1887, 1368, 1932, 2377, 2378, 2379, el Anejo B del Orden de los Asuntos. Resoluciones del Senado 2386, 2387, 2389. El Informe del Comité de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 740, 741, 743 y 2408. La Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1360 y 848, Resoluciones Conjuntas del Senado 1588, 1689, 1601, 1777. Resolución Conjunta del Senado 1771, concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 513, 1896, 1887, 1897, 1893, 1883, 1892, 1894, 1401, 1898, 1885, 1889, 1890, 1891, 1024, 1630 y Resolución Conjunta del Senado 1618. Para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1231

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo, Recreación y Deportes que realicen un estudio dirigido a determinar la necesidad o conveniencia y viabilidad de desarrollar un parque de ajardinado para solaz y recreación pasiva en los alrededores de lo que hoy es la Avenida Cuatro Hermanos en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.”

R. del S. 1232

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico una investigación sobre el curso de los procedimientos de traspaso de parques, canchas, áreas y otros establecimientos e instalaciones deportivas y recreativas del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio de Mayagüez, de conformidad con la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.”

R. del S. 1240

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar si las Fuerzas Armadas y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos estarían de acuerdo, en trasladar lo que hoy es la Base Aérea Muñiz a la antigua Base Ramey de Aguadilla.”

R. del S. 1244

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una Escuela de Medicina Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.”

R. del S. 1368

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico una investigación sobre la necesidad y viabilidad de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña adquiera el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.”

R. del S. 1440

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre alegadas irregularidades de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en la aprobación de solicitudes de permisos de construcción, en la isla Municipio de Culebra.”

R. del S. 1475

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los problemas que enfrentan los socios de las cooperativas de vivienda que existen en Puerto Rico, particularmente, las relacionadas con la expulsión de socios y su desahucio.”

R. del S. 1481

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; de Asuntos Internacionales y Federales, y De lo Jurídico a que realicen un estudio sobre los derechos de los consumidores que compran.”

R. del S. 1813

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio dirigido a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de construir un paseo tablado con área recreativa y tarima acústica en el sector El Seco de Mayagüez.”

R. del S. 1887

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Salud y Asuntos Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, que realicen una investigación sobre la viabilidad económica de implantar, en el Programa del Tribunal de Drogas, adscrito al Departamento de Justicia métodos alternos de análisis de drogas administrados a los participantes de dicho programa.”

R. del S. 1932

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que conduzca una investigación en torno al problema de lesiones de médula espinal en Puerto Rico.”

R. del S. 2373

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización Personalidades Distinguidas, con motivo de la celebración de la elección de la Dama Distinguida de Puerto Rico 2002.”

R. del S. 2377

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente del estado de situación de la sala de emergencia del Departamento de Ortopedia del Hospital Universitario Centro Médico de Puerto Rico y determine las acciones correctivas que procedan para que se brinde el servicio que nuestra gente amerita.”

R. del S. 2378

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Phi Eta Mu en ocasión de celebrar el 80 mo Aniversario de su fundación y por las aportaciones de carácter cívico, cultural, deportivo, gubernamental y político que ha hecho en bienestar de la sociedad puertorriqueña a través de su destacada historia institucional.”

R. del S. 2379

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Federación de Powerlifting de Puerto Rico por haber obtenido el primer lugar en el Torneo Internacional en Richmond, Virginia y el Campeonato Mundial de la Athletic Amateur Union celebrados el pasado mes de octubre.”

R. del S. 2386

“Para felicitar a través de su Station Manager, el Sr. Michael Luciano, a Delta Air Lines en su Cincuenta Aniversario de Operaciones ininterrumpidas en Puerto Rico.”

R. del S. 2387

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Padre Berríos de Santurce por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños.”

R. del S. 2389

“Para expresar nuestra felicitación al equipo Caciques de Mayagüez, de la categoría Pre-Coquí de la Liga Sultana del Oeste por resultar Campeones en el Torneo de Pequeñas Ligas, celebrado en el Municipio de Lajas.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 513

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 848

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1024

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1360

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1401

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1630

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1883

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1885

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1887

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1889

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1890

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1891

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1892

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1893

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1894

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1896

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1897

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1898

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1588

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1601

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1618

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1689

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1771

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1777

Informe del Comité de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 740

Informe del Comité de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 741

Informe del Comité de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 743

Informe del Comité de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 2408

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1231, 1232, 1244, 1368, 1440; 1475; 1481; 1813; 1887; 1932; 2373; 2377, 2378, 2379, 2386, 2387, 2389 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 848, 1024, 1401, 1630 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1588, 1601, 1618, 1689 y 1771, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1240, y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 513, 1883, 1885, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1896, 1897 y 1898, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1360, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

Los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 740, 741, 743 y 2408, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A.

Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por los senadores Arce Ferrer y McClintock Hernández:

Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al licenciado Israel Roldán, con motivo de ser electo nuevo presidente de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce su aportación al béisbol de la Doble A, deseándole éxito en sus nuevas funciones como presidente del organismo y le exhorta a continuar contribuyendo al desarrollo del deporte en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Progreso 44 Aguadilla, Puerto Rico 00603."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la moción que radicara la compañera Lucy Arce se una al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. La Presidencia ya ha sido unido por el Portavoz de la Minoría, agradecemos que nos haya incluido. Y queremos consignar que Israel Roldán, que es apoderado de los Tiburones de Aguadilla, ha estado muchos años vinculado con ese deporte, sucede a un extraordinario líder deportista, como lo fue Osvaldo Gil, uno de los más grandes colaboradores que ha tenido el béisbol aficionado en Puerto Rico, si no el más, y le deseamos mucho éxito al compañero Israel Roldán en su nueva gestión como Presidente de la Federación de Béisbol Aficionado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que se suspenda el Reglamento a los únicos fines de hacerme coautor de las Resoluciones del Senado 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383 y 2386.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar muy respetuosamente que se deje sin efecto el Reglamento a los efectos que se me permita unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2375, 2376, 2385 y 2386.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, voy a consumir unos cuantos minutos de mi turno final. En el día de hoy, en reacción a los planteamientos que hemos estado haciendo durante los pasados días de que se debe dar curso a la legislación para aumentar el Bono de Navidad a los empleados públicos, fuimos objeto de ataques de personas que no son miembros de este Alto Cuerpo. Y entre los ataques, se nos tildó de ser irresponsables porque no habíamos identificado los recursos para cubrir el costo del aumento del Bono de Navidad en este año, y segundo, de que el aumento en el Bono de Navidad, el compromiso era llevarlo a mil (1,000) dólares, el compromiso no era de aumentos específicos en años específicos.

Y quiero consignar para récord aquí en el Senado de Puerto Rico, dos líneas de una columna que escribió la entonces candidata a la Gobernación, Sila María Calderón, y publicada el lunes, 9 de octubre en el periódico El Nuevo Día, donde la hoy Gobernadora se compromete a, y cito: “duplicar el Bono de Navidad en forma escalonada con un aumento de ciento veinticinco (125.00) dólares por año para llevarlo a mil (1,000.00) dólares al final del cuatrienio.” Con esta columna, señor Presidente, queda consignado que lo que yo he estado señalando y lo que el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, el compañero Modesto Agosto Alicea, ha estado señalando a los medios de comunicación en el día de hoy, es lo correcto, que el compromiso programático no es meramente llevarlo a mil (1000) dólares, que el compromiso programático es llevarlo a mil (1000) dólares en cuatro aumentos escalonados de ciento veinticinco (125) dólares al año.

También coincido con el compañero Modesto Agosto Alicea, que en esta ocasión ha demostrado tener un mayor conocimiento de los compromisos programáticos de su partido y un mayor conocimiento de la finanza pública que otras personas fuera de este Cuerpo Legislativo han tratado de reclamar un gran conocimiento en estas materias, en que hay el dinero para conceder este aumento y me remito nuevamente a un artículo en el periódico El Nuevo Día, publicado el martes, 8 de octubre, en el cual el Secretario de Hacienda, Juan Flores Galarza, informó el lunes, 7 de octubre,

que el presupuesto del pasado año fiscal 2001-2002 quedó cuadrado debido a que los ingresos netos al Fondo General alcanzaron siete mil quinientos (7,502) millones lo que implicó un aumento de treinta y siete punto cuatro (37.4) millones de dólares con relación al estimado de ingresos que fue de siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (7,465) millones de dólares.

Nuevamente tenemos que coincidir con el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, de que hay el dinero para conceder el aumento en el Bono de Navidad de ciento veinticinco (125.) dólares, que es compromiso programático del Partido Popular en este año 2002, porque los treinta (30) millones máximo que costaría ese aumento están dentro de los treinta y siete punto cuatro (37.4) millones de dólares que sobraron del pasado año fiscal.

Y, señor Presidente, reiteramos el pedido que hicimos ayer públicamente a la Gobernadora y que se le comunicó por carta con la firma de los siete Senadores en el día de hoy, de que se debe convocar a una Sesión Extraordinaria de poca duración, de uno o dos días, este próximo miércoles, con el propósito de facilitar que mediante la aprobación de la legislación correspondiente, ella cumpla con el compromiso programático que ella hasta ahora no ha querido cumplir.

Debo señalar por último, que un sinnúmero de municipios, penepés y populares, municipios como San Juan, como Bayamón, como Guaynabo, como Cataño, van a conceder aumentos en el Bono de Navidad que elevará el bono a setecientos cincuenta (750.) y en el caso de Cataño a setecientos setenta y cinco (775.) dólares para estas navidades. Estamos a dos semanas de la repartición de los cheques del Bono de Navidad y la Gobernadora todavía está a tiempo para ordenar que se considere en una Sesión Extraordinaria la legislación para dar el aumento en el bono. Los servidores públicos lo están esperando, el dinero está ahí y si se concede ese aumento en el bono y se gasta treinta (30) millones de dólares más en ventas navideñas en estas navidades, eso va a aumentar la radicación de planillas, y el cobro de contribuciones sobre ingresos en abril en por lo menos seis (6) o siete (7) millones de dólares, de manera, que al fin y a la postre, el costo neto de este aumento en el Bono de Navidad no va a ser de treinta (30) millones de dólares, sino quizás de veinte o veintitrés (23) millones de dólares, que es una cantidad relativamente baja y muy dentro de los cuadros de los sobrantes presupuestarios que tiene el Gobierno en este momento.

Por eso concluyo mis palabras en el día de hoy exhortando nuevamente a la Gobernadora a que le dé curso al compromiso programático específico que ella incurrió con los servidores públicos que era el de dar un aumento en el Bono de Navidad este año de ciento veinticinco (125.) dólares. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tenían turnos el compañero Orlando Parga, que al no estar, se entiende que ha renunciado, el compañero Kenneth McClintock lo acaba de consumir. Le tocaría el turno al compañero Julio Rodríguez, se entiende ha renunciado. El compañero Angel Rodríguez se entiende ha renunciado. La compañera Lucy Arce se entiende ha renunciado al no estar aquí en estos momentos. Le correspondería el turno al compañero José Luis Dalmau en su turno final de diez (10) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Quizás la palabra que utilizaron en contra de las Minorías, irresponsable, fue una palabra un poco fuerte. Yo, quizás, debo decir que hay personas que les gusta ganar indulgencias con escapularios ajenos. Un interés extraordinario en hacer lo que ya nosotros venimos haciendo y que ellos tuvieron ante su consideración y no hicieron, señor Presidente, mírelo aquí, bien fácil. El 18 de octubre del '99, el compañero senador Orlando Parga, Senador en el pasado cuatrienio de Mayoría, radica un proyecto para declarar el Bono de Navidad exento de deducciones por concepto de ahorros, retiro, seguro social y contribución sobre ingresos hasta un máximo de quinientos (500) dólares. ¿Y qué sucedió, señor Presidente, y amigos? Aunque hay pocos que nos escuchan. Que se radicó el 18 de octubre del

'99 y el 17 de febrero del 2000, cinco (5) meses después, o sea, pasaron las Navidades del 99 y la hoy Minoría en Mayoría no hizo nada en las Navidades del '99, señor Presidente, y la medida estaba radicada y estaban en Mayoría y no pasó nada. Pero en febrero del 2000 la Comisión de Gobierno, sí, la de Gobierno que presidía mi compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, hizo vistas públicas de la medida. Señor Presidente, y le hizo un informe positivo para ayudar a que la clase trabajadora recibiera el Bono libre de impuestos hasta quinientos (500) dólares, no más, sólo hasta quinientos (500). ¿Y qué pasó, señor Presidente? No pasó nada. Pero el mismo día por la tarde la Comisión de Hacienda también celebró una vista pública en torno a la medida que le hacía justicia a los trabajadores. Por eso digo ganar indulgencias con escapularios ajenos. No hicieron nada en el '99, no hicieron nada en el 2000, la medida es Proyecto del Senado 2052, para que el que me esté escuchando en las oficinas la busque y se la grape en la solapa y se la enseñe a los compañeros de Minoría, Proyecto del Senado 2052, del 14 de octubre del '99, presentado por Orlando Parga.

Y entonces salen hoy en los medios de comunicación, no, que hay que hacerles justicia con el bono, si tuvieron la medida en dos navidades y no lo hicieron. El compromiso es de llevarlo a mil (1,000) dólares, sí, el compromiso de la Mayoría de este Senado, el compromiso de la Administración de Sila María Calderón y del Partido Popular, es de llevarlo a mil (1,000) dólares, pero es cuando las condiciones lo permitan. Y vamos a cumplir. ¿Por qué? ¿Por qué vamos a cumplir? Por lo siguiente, señor Presidente, mediante Resolución Conjunta el 29 de agosto se asignaron noventa y un (91) millones de dólares a la Administración de Desarrollo Agropecuario, de los cuales uno punto siete (1.7) millones fueron para los empleos agrícolas que tenían bonos, para que ellos tuvieron un Bono de Navidad anual que antes no se le concedía y a la misma vez se consignaron veintidós (22) mil millones de dólares a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para elevar el bono, señor Presidente, que no elevó la Minoría cuando tuvo la medida ante su consideración, a ciento veinticinco (125.) dólares. Y como se dijo escalonado, pues obviamente el compañero puede pensar que ahora en noviembre, el último día de Sesión, cuando aun se aprobase la medida en estos momentos el compañero y los compañeros de Minoría, que dominan bien las gestiones presupuestarias saben que aun convirtiéndose este proyecto en ley hoy, no hay tiempo para preparar los cheques del Bono de Navidad, pretenden hacerle creer al País que ellos tienen la puerta para tener una feliz Navidad a la clase obrera o la clase trabajadora del país. Puerta que no le abrieron cuando estaban en Mayoría, pero ahora en Minoría dicen, no, vamos a que se cumpla el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Yo me alegro que se quieran montar en el bote, pero van en la parte de atrás del bote, no en la parte de al frente. Y el Proyecto se va a aprobar y los aumentos se van a conceder como se prometieron, pero cuando lo dicte la Mayoría.

Fíjese, señor Presidente, a mí se me ocurrió en el día de hoy lo siguiente, este Proyecto, y cuando digo este proyecto, el proyecto que reclama la Minoría, que no se va a poder aprobar en esta Sesión y que si se aprobase en la Extraordinaria los cheques no van a estar listos para esta Navidad, le podría hacer justicia a la clase trabajadora, pero para las próximas Navidades. Ahora, yo acabo de radicar dos proyectos, compañeros, y los radiqué ahora, saldrán mañana en la primera lectura, para eximir el Bono de Navidad de contribuciones, pero no quinientos (500) dólares, totalmente. Que sí tendría un efecto en este Bono de Navidad porque de aprobarse esta Ley en enero, se tendría que considerar en abril, donde viene a tributarse el bono que van a recibir este año y que sí estaría, porque estaría exento completamente y que sí sería un beneficio para la clase trabajadora del país. No un bono ilusorio porque no va a poder ser recibido matemáticamente, lógicamente, mecánicamente ese bono no puede ser recibido en estos momentos, pero la exención al bono que están recibiendo que a los efectos matemáticos es lo mismo, porque si se subiese a setecientos cincuenta (750) dólares y la retención, pues van a sobrarles seiscientos y pico de dólares, lo mismo

que reciben ahora, pero si lo que reciben ahora, no está sujeto a tributar, pues cuando se apruebe la ley en el próximo abril, no le van a descontar el Bono que están usando en estas Navidades. Y eso es real, eso se puede lograr en la próxima Sesión en enero y también se puede lograr que se aumente para las próximas Navidades, como lo hemos prometido, llevarlo a mil (1,000) dólares. Por eso yo digo, "ganar indulgencias con escapularios ajenos".

Yo radiqué estas dos medidas que van más allá de las que radicó el compañero Orlando Parga. Yo espero que no haya objeción alguna a las mismas y que cuente con el aval de los compañeros en el momento que se consideren, pero la 2052 que radicaron en el pasado y que no se hizo nada, los mismos que hoy firman la cartita a la Gobernadora, los mismos que hoy fueron a la radio, tuvieron la medida dos Navidades descansando encima del escritorio y no hicieron nada por la clase trabajadora. Así que yo no puedo decir irresponsables, digo, que no deben buscar "ganar indulgencias con escapularios ajenos". Señor Presidente, son todas mis palabras en mi turno final.

SR. PRESIDENTE: Finaliza el turno de turnos finales. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1355, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2192, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2280, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2321, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2408, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2409, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2387

Por el señor Ortiz Dalíot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Padre Berríos de Santurce por declarar los días del 17 al 22 de noviembre de 2002 como la fecha para la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad y por su contribución a la educación de cientos de estudiantes puertorriqueños."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2388

Presentada por el señor Ortiz Dalíot:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y; de Turismo y Recreación y Deportes; [sic]a que realicen una investigación sobre los pasos a seguir por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el establecimiento de intercambio comercial entre Puerto Rico y Cuba, ante la eventual apertura de su comercio mediante la eliminación del embargo comercial impuesto por el gobierno de los Estados Unidos hace más de cuarenta años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. de S. 2389

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar nuestra felicitación al equipo Caciques de Mayagüez, de la categoría Pre-Coquí de la Liga Sultana del Oeste por resultar Campeones en el Torneo de Pequeñas Ligas, celebrado en el Municipio de Lajas."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 19 de noviembre de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 19 de noviembre de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).